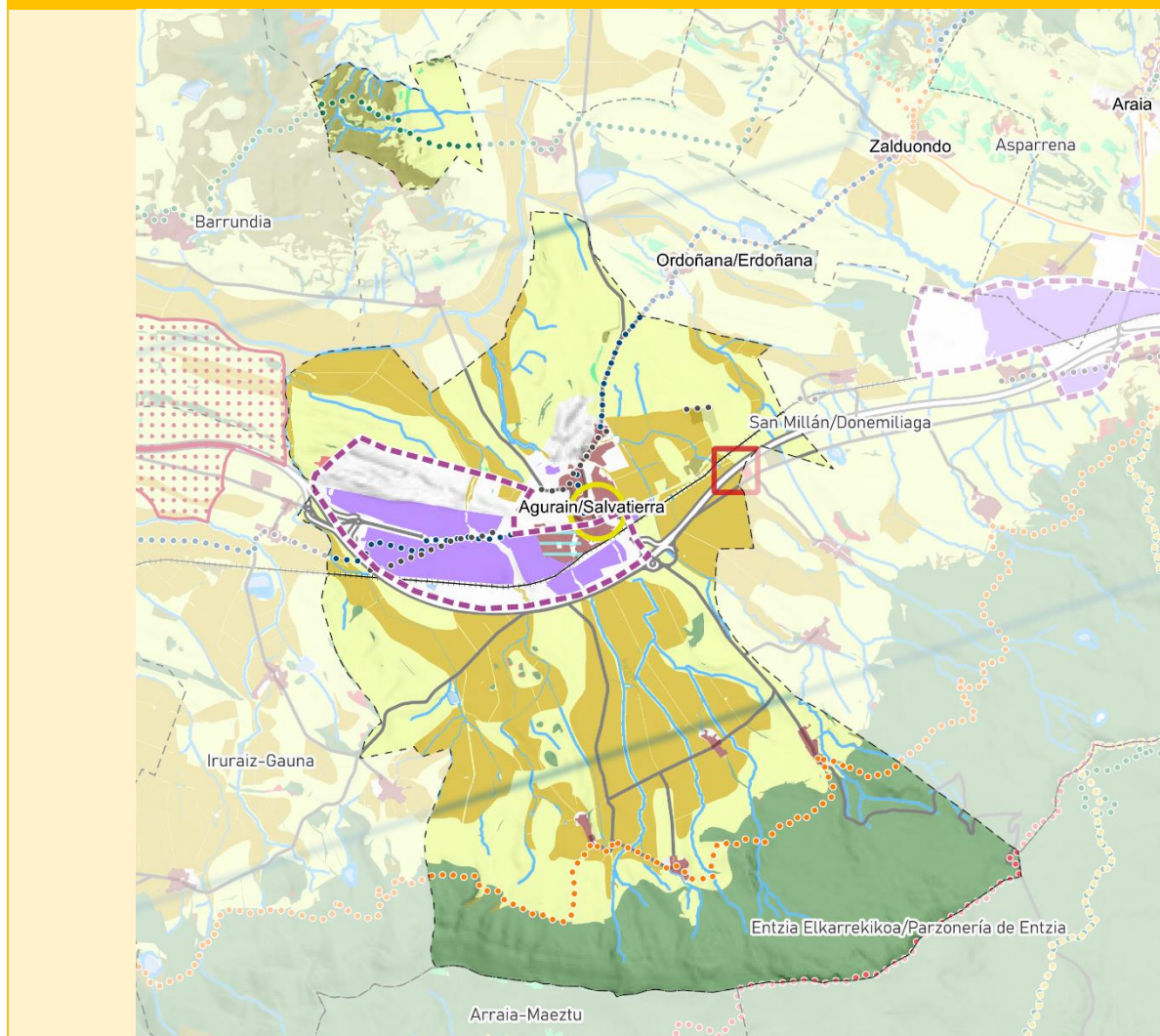


Araba Erdialdeko
eremu funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren berrikuspena
Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional de
Álava Central

AFECCIONES AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Behin-betiko onarpena / Aprobación definitiva
2025eko maiatza / mayo 2025

Municipio AGURAIN/SALVATIERRA



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

Fotovoltaica

- Zona de Localización Preferente (ZLP)
- Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

Alta velocidad ferroviaria

- E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
- Trazado por túnel
- Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
- Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Villodas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

Municipio	AGURAIN/SALVATIERRA
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
Los suelos correspondientes a la categoría Especial Protección abarcan todo el sector meridional del municipio, correspondiente a la cara norte de los Montes de Iturrieta. Las otras parcelas incluidas en esta misma categoría corresponden a pequeños robledales isla característicos de la Llanada Alavesa.	
Los suelos de alto valor agrológico ocupan una amplia extensión entre la autovía A-1 y las laderas de montaña al sur, con algunas parcelas en la zona norte del municipio. El resto del suelo no urbanizable, a excepción de los suelos categorizados como Pastos Montanos y las zonas de Protección de Aguas Superficiales correspondientes a los arroyos que atraviesan el municipio en sentido longitudinal (destacan Eguileor, Santa Bárbara, del Alivio), queda ocupado por suelos Agroganaderos de Paisaje Rural de Transición.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
De acuerdo con la ordenación propuesta de infraestructura verde, los espacios arbolados de la ladera norte de los Montes de Iturrieta quedarían categorizados como “otros espacios de interés”, entre los espacios protegidos por su mayor interés ambiental de la Sierra de Entzia y los Montes de Vitoria. El pequeño fragmento de territorio municipal al norte del territorio principal forma parte del sector oriental de los Montes de Aldaia, y quedaría categorizado como espacio protegido por sus valores ambientales.	
A su paso por Agurain, el río Zadorra forma parte de la red hidrográfica que contribuye a coser el territorio a través de la infraestructura verde, aumentando así la conectividad ecológica. De hecho, se considera importante definir un corredor ecológico en la parte más oriental del ámbito que sirva para asegurar la conectividad ecológica entre el espacio natural de la Sierra de Entzia y los Montes de Aldaia, donde también se plantea la construcción de un paso superior multifuncional adaptado al uso por grandes mamíferos y pequeños vertebrados, que salve la interrupción de los sistemas naturales que supone la presencia de grandes infraestructuras como la autovía A-1 y la red ferroviaria.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
El riesgo de origen natural más destacable sería el de inundación, pues la inundabilidad de 500 años de periodo de retorno afecta a zonas urbanas, en especial a las zonas más bajas, ubicadas al sur del casco histórico.	
Otros riesgos a tener en cuenta son el de incendio forestal, que podría afectar a las zonas arbóreas al Este de los Montes de Aldaia y a pequeñas formaciones de vegetación localizadas en la zona de campiña, al Sur del municipio. Hay riesgo de erosión en las zonas más escarpadas de la ladera norte de los Montes de Iturrieta, próximas a las crestas, donde también se localizan los acuíferos más vulnerables.	
El término municipal queda incluido dentro de las zonas de peligrosidad sísmica V-VI. De acuerdo con el Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Euskadi, es altamente improbable un terremoto de intensidad superior a VII, de forma que los daños serían poco significativos en relación a las estructuras y son altamente improbables los colapsos en edificios; además, dada la baja densidad de población de los municipios alaveses (a excepción de la capital), la probabilidad de afección a la población no es importante.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
Los suelos de alto valor agrológico ocupan una amplia extensión entre la autovía A-1 y las laderas de montaña al sur, con algunas parcelas en la zona norte del municipio.	

La ordenación no contiene determinaciones adicionales para este municipio en esta materia.

Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)

Dentro de la jerarquía de asentamientos propuesta por la planificación territorial, Agurain es una de las cinco Subcabeceras del Área Funcional de Álava Central. El municipio cuenta con otros asentamientos urbanos de menor tamaño, más próximos a la zona de montaña: Opakua, Arrizala, Alangua y Eguileor, que forman parte del sistema de aldeas alavesas.

El núcleo urbano de Agurain cuenta con un casco histórico de gran valor patrimonial. Se considera que algunas edificaciones situadas entre el casco histórico y las vías del ferrocarril, desarrolladas en las décadas de 1960-1970, necesitan de actuaciones de regeneración residencial.

La revisión del PTP de Álava Central proyecta un Perímetro de Crecimiento Urbano (PCU) dentro del término municipal, abarcando un espacio de 368 hectáreas, en su mayoría calificadas para usos de actividades económicas, y también incluyendo al norte suelos actualmente no urbanizables incluidos en categorías forestal y agroganadera y campiña. Este PCU está proyectado como una ampliación de la zona industrial consolidada al oeste del municipio.

El Eje de Transformación de la Llanada, un ámbito lineal ideado en las DOT que articula el desarrollo de los asentamientos de la Llanada Alavesa y cuyas determinaciones son asumidas por la revisión del PTP, establece en Agurain/Salvatierra uno de sus puntos de accesibilidad territorial y desarrollo de equipamientos de carácter territorial (vinculado al PCU).

Paisaje (ORD4, Art.29)

En relación al PCU, el objetivo de calidad paisajística director es el de reordenar el espacio para integrar paisajísticamente el suelo industrial, mejorando su aspecto y percepción desde la A-1. Se proponen medidas análogas a las planteadas en otros espacios de dominante industrial, añadiéndose el condicionante de la integración del Camino de Santiago.

De acuerdo con la clasificación de Áreas de Especial Interés Paisajístico, la ladera norte de los Montes de Iturrieta requiere de acciones de protección visual por su alta calidad y fragilidad del paisaje.

Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)

Entre los principales valores patrimoniales presentes en el término municipal están el casco histórico de Agurain/Salvatierra, el dolmen de Sorginetxe y la ermita de Santa María de Sallurtegi. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco. Además, el Camino de Santiago cruza el municipio.

El PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes tiene rutas en trámite en parte del ámbito.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

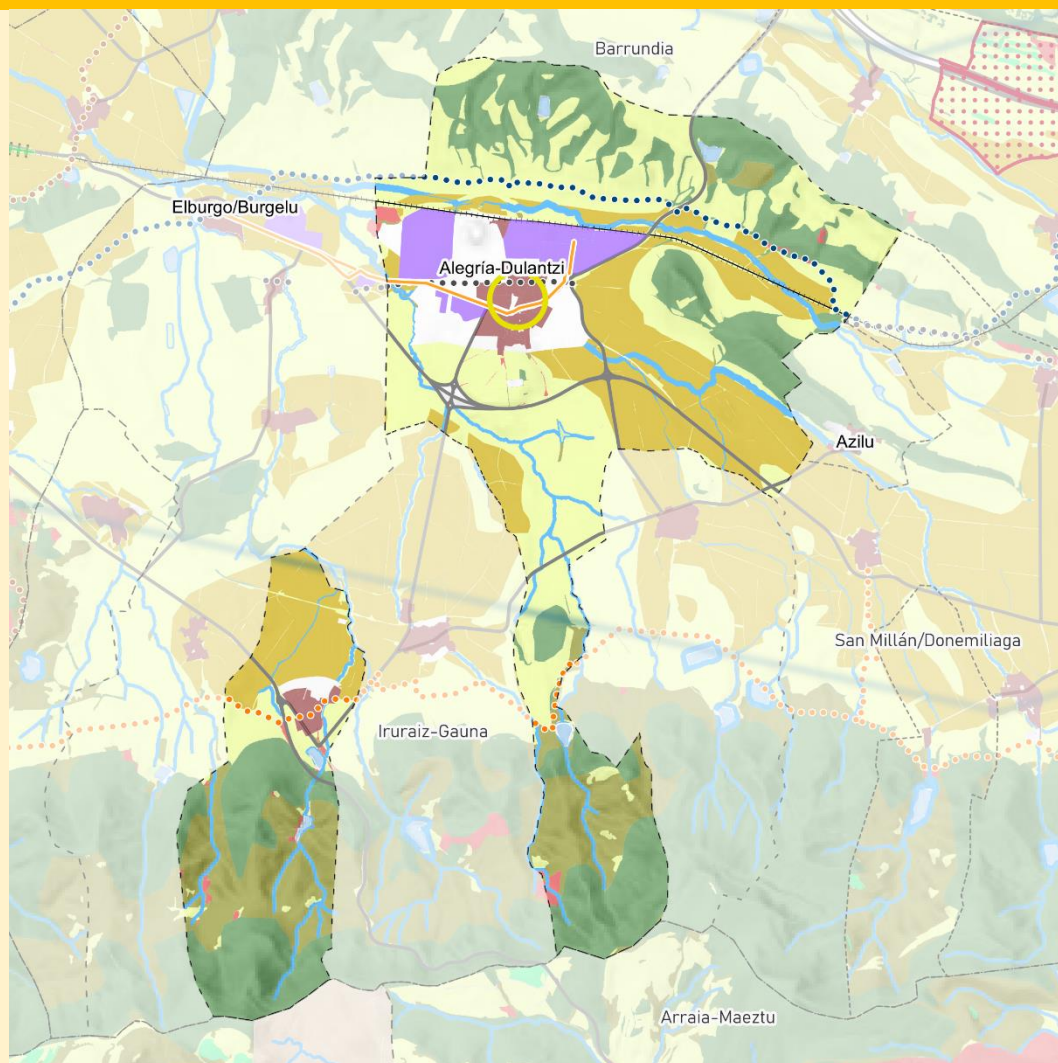
La ordenación propone una ampliación del depósito de agua más próximo al núcleo de Agurain/Salvatierra, y una nueva conexión en la red de saneamiento.

Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

Con respecto a la infraestructura existente, el municipio es atravesado por la línea de ferrocarril Madrid-Irún, y cuenta con una estación en el casco urbano, con parada para los trenes de Media Distancia. En cuanto a la red viaria, la principal vía que atraviesa el municipio es la autovía A-1.

Sobre las actuaciones propuestas, destaca el nodo intermodal planificado al sureste del núcleo urbano. La revisión del PTP también recoge la mejora de trazado planificada para la carretera A-2128.

ALEGRIA-DULANTZI



- ### Suelo no urbanizable

 - Especial Protección
 - Mejora Ambiental
 - Forestal
 - Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
 - Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
 - Pastos Montanos
 - Protección de Aguas

Suelo residencial

 - Suelo residencial
 - Regeneración residencial
 - Eje de Transformación de la Llanada
 - Arco de la Innovación

Terminal logística

 - Intermodal de Jundiz-Villodas

Red ciclista

 - Vía ciclista planificada

Red viaria

 - Nuevas infraestructuras

Sendas

 - Vías verdes catalogadas
 - Vías ciclistas existentes
 - Camino del Santiago
 - GR 21: Camino Ignacio
 - GR 25: Vuelta a la Llanada
 - GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
 - GR 99: Río Ebro
 - GR 282: Senda del Pastoreo
 - ITER XXXIV

Energía renovable

Fotovoltaica

 - Zona de Localización Preferente (ZLP)
 - Generación fotovoltaica existente

Eólica

 - Parque eólico operativo

Movilidad y logística

Alta velocidad ferroviaria

 - E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
 - Trazado por tunel
 - Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
 - Nuevo ferroviario CAPV

Infraestructura verde

 - Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Habitat urbano

 - Perímetros de Crecimiento Urbano
 - Grandes equipamientos
 - Cascos históricos

Suelo industrial

 - Suelo industrial
 - Regeneración industrial

8

Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)

La Vuelta a la Llanada transcurre por el piedemonte de los dos ámbitos, lo mismo que la vía verde del Vasco-Navarro.

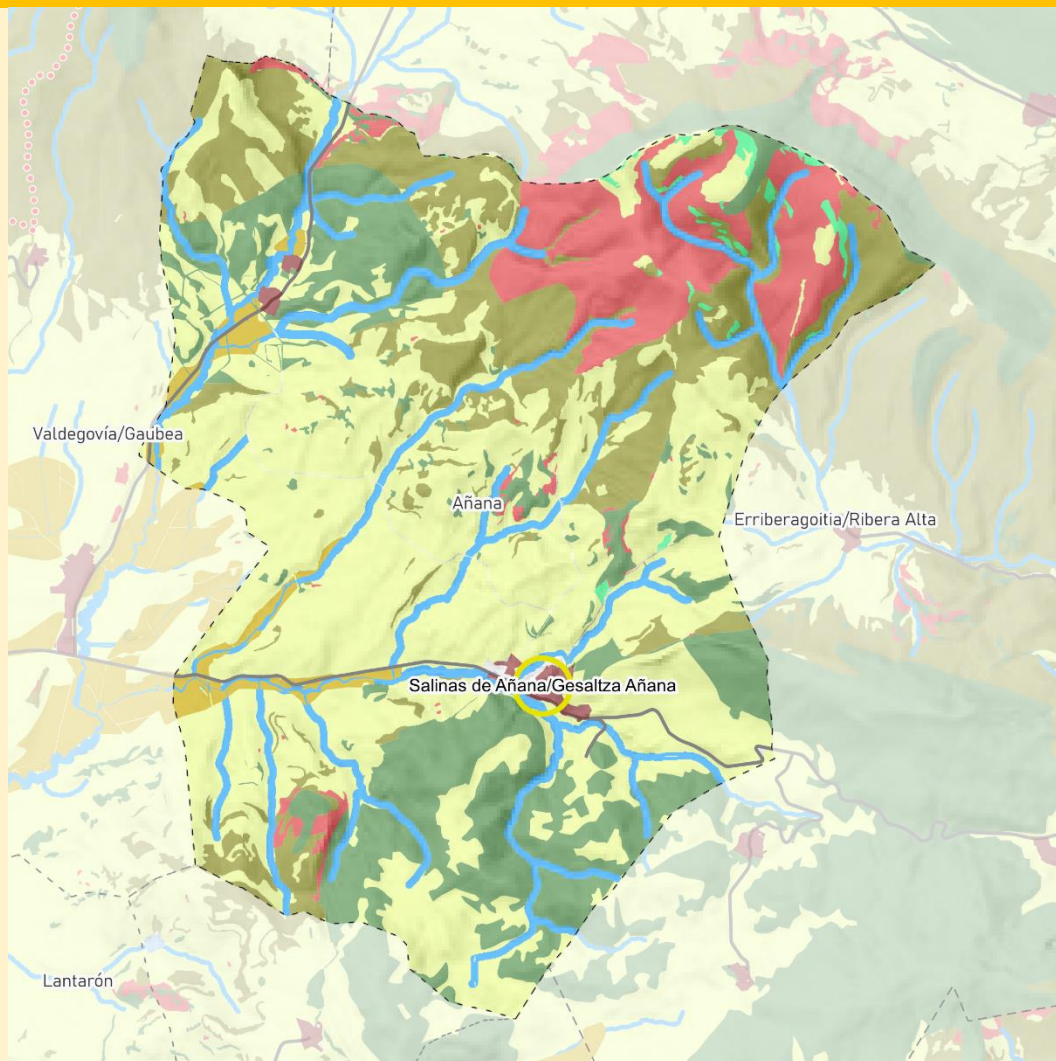
Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

Adicionalmente, la ordenación propone un nodo intermodal en el núcleo de Alegria-Dulantzi.

Municipio

AÑANA



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

Fotovoltaica

- Zona de Localización Preferente (ZLP)
- Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

Alta velocidad ferroviaria

- E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
- Trazado por tunel
- Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
- Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Villodas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

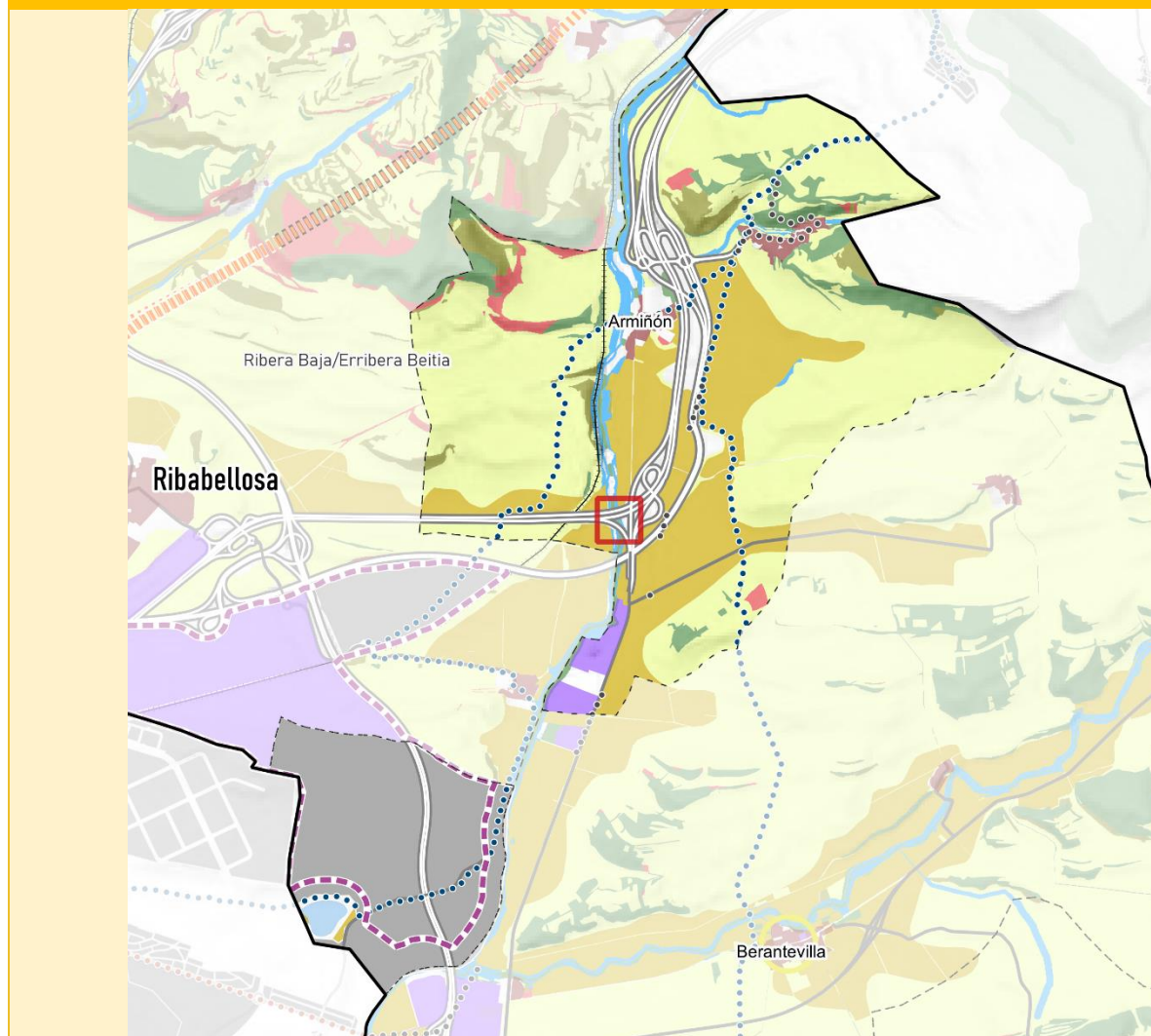
- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

Municipio	AÑANA
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
Los suelos de Especial Protección se localizan al sureste del municipio, donde se sitúa el Diapiro de Añana, y al noreste, en el espacio natural conformado por las Sierras de Añana. El norte del municipio cuenta con una importante superficie de suelo forestal, así como un ámbito categorizado como de Mejora Ambiental al norte. Los suelos de alto valor agroganadero apenas tienen representatividad, de forma que la mayoría del paisaje de campiña está categorizado como agroganadero de Paisaje Rural de Transición. Los suelos de Protección de Aguas Superficiales se corresponden con los numerosos arroyos afluentes del río Omecillo, que transcurre a pocos kilómetros del municipio. Los suelos categorizados como Pastos Montanos también tienen poca representatividad.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
El municipio cuenta con dos grandes espacios protegidos por sus valores ambientales, tanto en el extremo norte (Sierras de Añana) como en el extremo sur (zona del Diapiro de Añana), de manera que más de la mitad del territorio se considera de gran valor ambiental y es clave para el funcionamiento de la red de infraestructura verde.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
El riesgo más significativo que contempla la ordenación para este municipio es el de incendios forestales, vinculado a la presencia de bosque en una parte importante del ámbito.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
Los suelos de alto valor agroganadero apenas tienen representatividad, de forma que la mayoría del paisaje de campiña está categorizado como agroganadero de Paisaje Rural de Transición. Se identifica como núcleo de revitalización rural el núcleo de Salinas de Añana, al presentar un mayor potencial para contribuir a la revitalización socioeconómica del hábitat rural, y que será objeto de actuaciones que contribuyan a fomentar el rejuvenecimiento demográfico y la dinamización socioeconómica.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
El núcleo principal es Salinas de Añana, que cuenta con casco histórico. En el municipio se localizan otros dos asentamientos que conforman el núcleo de Atiega, al noroeste. La ordenación no contempla ninguna actuación adicional para este territorio dentro de sus determinaciones sobre hábitat urbano.	
Paisaje (ORD4, Art.29)	
En términos de paisaje, y de acuerdo con el Catálogo de Paisaje del Área Funcional de Álava Central, parte del municipio de Añana queda incluido dentro del AEIP AP26, del Diapiro de Añana, como área que requiere acciones de conservación del paisaje natural.	
Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)	
El bien patrimonial más importante del municipio son las salinas de Añana, que junto con la Villa de Salinas de Añana y el convento de San Juan de Acre, suponen elementos del patrimonio con interés paisajístico, cuya protección y conservación se necesita potenciar, de acuerdo con las determinaciones recogidas en la ordenación. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.	
Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)	
La ordenación no contempla actuaciones en este ámbito.	
Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)	

Las determinaciones de la ordenación con respecto a la movilidad se enfocan en las mejoras de trazado de la carretera A-2622, con una variante urbana a su paso por el núcleo de Salinas de Añana.

La ordenación no contempla ninguna actuación adicional para este ámbito dentro de sus determinaciones sobre movilidad.

ARMIÑÓN



Municipio	ARMIÑÓN
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
Los suelos de Especial Protección no son muy abundantes en este municipio, reduciéndose al espacio natural que rodea al núcleo de Estavillo y a pequeñas formaciones de bosque isla que se encuentran repartidas por la campiña. La categoría Forestal y de Mejora Ambiental tienen poca representatividad, ya que la categoría de ordenación principal es la de Agroganadero de Paisaje Rural de Transición. No obstante, el municipio de Armiñón posee una superficie nada desdeñable de suelos agroganaderos de alto valor, localizados a uno y otro lado de la red viaria principal que cruza el ámbito (AP-1 y A-1). La categoría de Protección de Aguas Superficiales está vinculada a los suelos próximos al río Zadorra y sus pequeños afluentes.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
Además del corredor ecológico del río Zadorra y de la laguna de Lacorzana, de gran relevancia ecológica, la propuesta de ordenación de infraestructura verde plantea la construcción de un viaducto adaptado para el uso por todos los grupos de fauna que salve la interrupción de los sistemas naturales que supone la presencia de grandes infraestructuras como la autovía A-1, la N-1 y la red ferroviaria.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
Destaca el riesgo de inundación para un periodo de retorno de 500 años vinculado a las potenciales crecidas del río Zadorra, ya que la lámina de inundación asociada podría llegar a afectar a partes del núcleo urbano de Armiñón. El riesgo de incendio forestal no es muy relevante, quedando reducido a pequeñas formaciones boscosas. La mayor exposición y vulnerabilidad de las aguas subterráneas abarca una buena parte del territorio, que se corresponde, además, con los suelos de alto valor agrológico; por tanto, las masas de agua subterránea podrían verse expuestas a la contaminación por nitratos derivados de la actividad agroganadera. El término municipal queda incluido dentro de las zonas de peligrosidad sísmica V-VI. De acuerdo con el Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Euskadi, es altamente improbable un terremoto de intensidad superior a VII, de forma que los daños serían poco significativos en relación a las estructuras y son altamente improbables los colapsos en edificios; además, dada la baja densidad de población de los municipios alaveses (a excepción de la capital), la probabilidad de afección a la población no es importante.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
El municipio de Armiñón posee una superficie nada desdeñable de suelos agroganaderos de alto valor, localizados a uno y otro lado de la red viaria principal que cruza el ámbito (AP-1 y A-1). La ordenación no contiene determinaciones adicionales para este municipio en esta materia.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
El municipio lo conforman los pueblos de Armiñón, Estavillo y Lacorzana. Armiñón es el único de los núcleos que cuenta con suelos urbanizables. El Perímetro de Crecimiento Urbano de Arasur queda parcialmente proyectado en el entorno de Lacorzana, separado del resto del territorio municipal, próximo al Polígono Industrial de Arasur. Abarca 416,84 hectáreas (en total) de suelos clasificados en su zona norte como urbanos y urbanizables para actividades económicas, y como no urbanizables en la parte sur, que es la correspondiente a Lacorzana.	
Paisaje (ORD4, Art.29)	
De acuerdo al Catálogo de Paisajes, parte del territorio municipal contiene una AEIP que requiere acciones de ordenación, atendiendo a sus valores actuales y/o posibles futuras dinámicas territoriales: "AP39. Acceso a Álava Central por Miranda de Ebro".	

Armiñón es lugar de paso del Camino de Santiago, que tiene dos trayectos. Otro de los bienes patrimoniales a destacar es la iglesia de San Martín, en Estavillo. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

Se ha suscrito recientemente el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Diputación Foral de Álava para la financiación y ejecución de la ampliación de capacidad de los ramales de acceso en ambos sentidos de la conexión de la AP-1 con la A-1 en el enlace de Armiñón.

Por lo demás, la ordenación no contempla ninguna actuación para este ámbito dentro de sus determinaciones sobre movilidad.

ARRAIA-MAEZTU

17

Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)

Destaca el conjunto de la Villa de Corres, cuya protección y conservación es necesario potenciar. Por otro lado, el municipio es atravesado por la vía verde del Vasco-Navarro. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

El PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios verdes tiene rutas en trámite en parte del ámbito.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

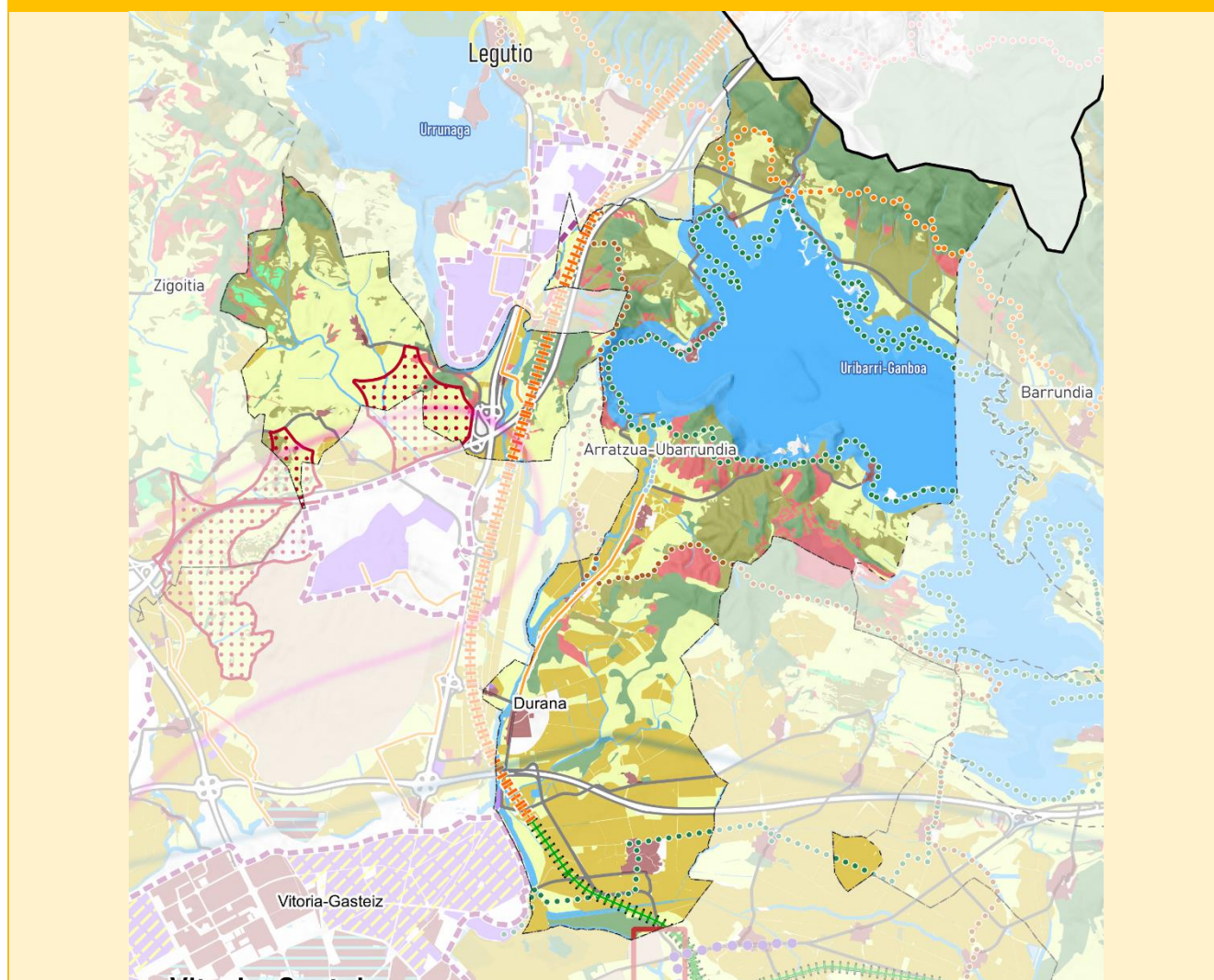
La ordenación contempla actuaciones de ampliación de dos de los depósitos situados dentro del término municipal, y de nuevas conexiones en la red de saneamiento en el núcleo de Maeztu/Maestu.

Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

Se plantea la creación de un nodo intermodal en las inmediaciones del núcleo de Maeztu/Maestu, sobre la carretera A-132.

La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este ámbito.

ARRATZUA-UBARRUNDIA



- 19

20

fragilidad del paisaje, correspondiente al sistema hidrográfico del embalse de Ullibarri-Gamboa (AP4) y al sistema montañoso de Elgea-Urkilla.

Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)

Los elementos más destacables del municipio son las rutas, ya que cruzan el ámbito la vía verde del Vasco-Navarro, la Ruta del Vino y el Pescado, la ruta de la Vuelta a la Llanada y la vuelta completa al embalse de Ullibarri-Gamboa. Destaca también, por ejemplo, la iglesia de Santiago Apóstol en Mendibil. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

El PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes también contempla una ruta en trámite que transcurre en paralelo a la Vuelta a la Llanada.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

El plano de ordenación muestra dos espacios al norte y noroeste del PCU del Parque Tecnológico de Álava que podrían ser destinados a la generación de energía solar fotovoltaica.

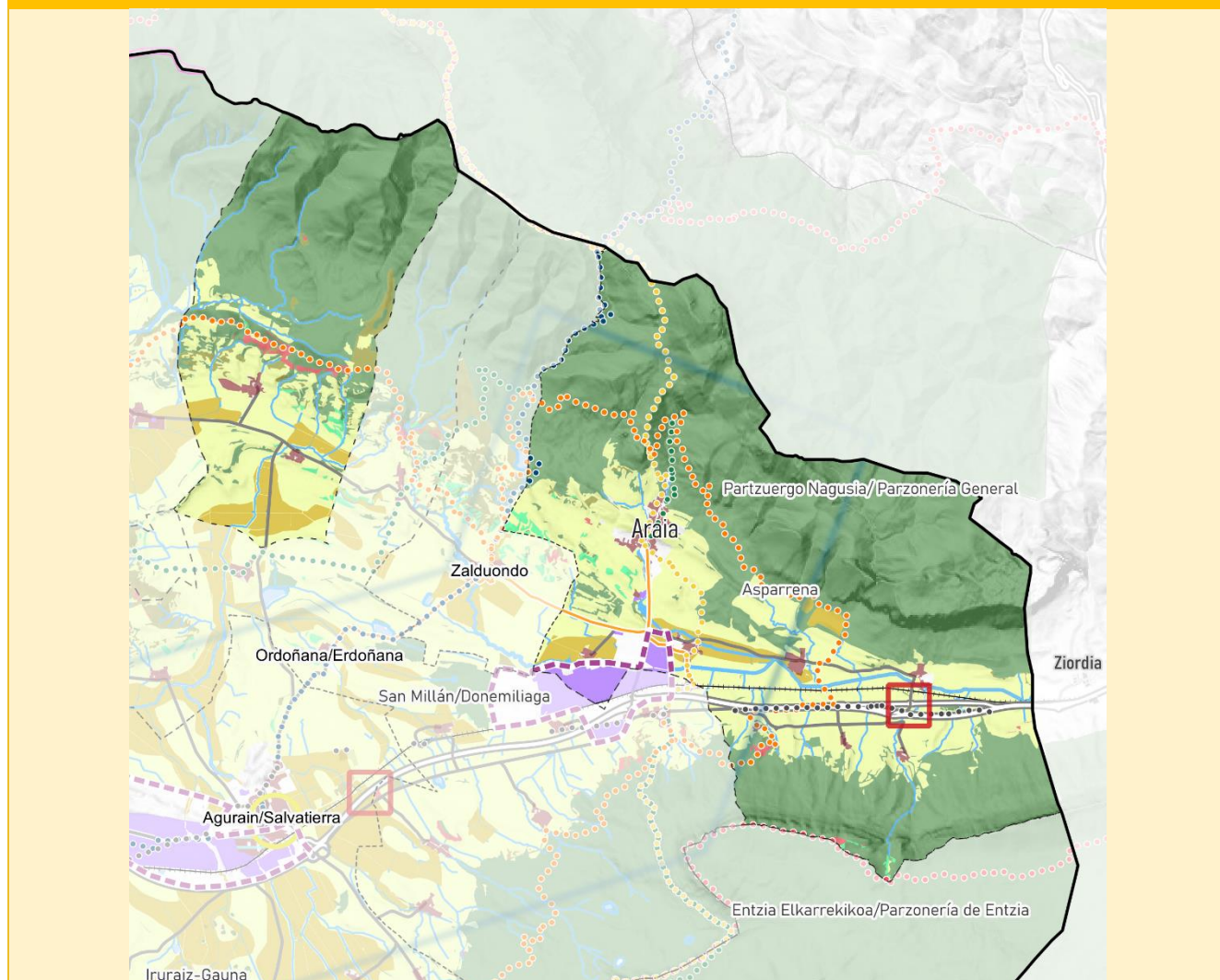
La ordenación propone una nueva conexión en la red de saneamiento a través de los núcleos de Arroiabe, Mendibil y Durana, hacia Vitoria-Gasteiz.

Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

Tres vías principales atraviesan parte del ámbito municipal: la AP-1, la A-1 y la N-240, que conforman un nodo vial al sur de Gojain-Lladie. Está prevista en el PICA la conversión en enlace completo del semienlace de la Autovía A-1 con la carretera A-2134

Las actuaciones más importantes en materia de movilidad son las que corresponden al Tren de Alta Velocidad. Por un lado, el trazado aprobado y en fase de construcción de la Y Vasca cruza el municipio por la parte occidental y se vuelve a adentrar en él por la zona sur, punto en el que se dibujan diferentes alternativas de construcción, entre Betoño y Zurbano. El estudio informativo aprobado es el que corresponde al trazado que parte de este punto y transcurre por el norte de la ciudad de Vitoria-Gasteiz. Hay otros dos trazados alternativos que también nacen aquí: el de Arkaute Oeste y el de Arkaute Este, quedando ambos dentro del término municipal.

ASPARRENA



- 22

Municipio	ASPARRENA
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
Los suelos de Especial Protección se sitúan en el sistema montañoso que conforman las sierras de Urkilla-Aizkorri, y en la Sierra de Entzia en el caso del ámbito oriental del municipio, aunque también pueden encontrarse pequeñas parcelas correspondientes a bosques-isla característicos de la Llanada, abarcando más de la mitad de la superficie municipal.	
Los suelos de la zona de la Llanada están principalmente categorizados como Agroganaderos de Paisaje Rural de Transición, aunque también hay suelos de alto valor localizados junto a los núcleos de Ametzaga y Albeiz, al este, y en las inmediaciones de Gordoia, al oeste, donde cuentan con una mayor superficie. En este espacio, hay suelos categorizados como de Mejora Ambiental, al pie de la sierra, y el resto de SNU del municipio son suelos de Protección de Aguas Superficiales, vinculados al río Arakil y sus afluentes al este, y a numerosos arroyos afluentes del Zadorra en el ámbito occidental. Los suelos categorizados como Pastos Montanos apenas tienen representatividad en el municipio.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
El sistema de Aizkorri-Entzia se define como Espacio protegido por sus valores ambientales, mientras que el área correspondiente a la Sierra de Entzia se define como “Otros espacios de interés natural”, misma categoría con la que se definen algunos espacios de las Sierras de Aizkorri-Urkilla en la zona occidental del municipio.	
Se considera importante definir un corredor ecológico en la parte más oriental del ámbito que sirva para asegurar la conectividad ecológica entre los dos principales espacios naturales, donde también se plantea la construcción de un ecoducto adaptado para el uso por todos los grupos de fauna, que salve la interrupción de los sistemas naturales que supone la presencia de grandes infraestructuras como la autovía A-1 y la red ferroviaria.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
El riesgo más destacable es el de inundación, ya que la lámina de inundación para un periodo de retorno de 500 años afecta a algunas zonas habitadas del núcleo de Araia. El riesgo de erosión queda localizado en las zonas de pendiente elevada de la sierra de Entzia y el riesgo de incendio forestal queda reducido a pequeñas formaciones de vegetación, por lo que no se consideran relevantes.	
El término municipal queda incluido dentro de las zonas de peligrosidad sísmica V-VI. De acuerdo con el Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Euskadi, es altamente improbable un terremoto de intensidad superior a VII, de forma que los daños serían poco significativos en relación a las estructuras y son altamente improbables los colapsos en edificios; además, dada la baja densidad de población de los municipios alaveses (a excepción de la capital), la probabilidad de afección a la población no es importante.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
Los suelos de la zona de la Llanada están principalmente categorizados como Agroganaderos de Paisaje Rural de Transición, aunque también hay suelos de alto valor localizados junto a los núcleos de Ametzaga y Albeniz, al este, y en las inmediaciones de Gordoia, al oeste, donde cuentan con una mayor superficie.	
La ordenación no contiene determinaciones adicionales para este municipio en esta materia.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
El sistema urbano del municipio está conformado por numerosos pueblos distribuidos en la zona de la Llanada, siendo Araia la capital y el núcleo más habitado. El resto de asentamientos forma parte del sistema de aldeas alavesas. Entre ellos, los únicos que cuentan con superficie de suelo urbanizable son Araia y Albeiz.	

Dentro de la jerarquía de asentamientos propuesta por la planificación territorial, Araia es uno de los ocho Núcleos Articuladores del Área Funcional de Álava Central.

La ordenación de la revisión del PTP propone la creación de un Perímetro de Crecimiento Urbano sobre la zona industrial compartida con el municipio de San Millán/Donemiliaga, que para el caso de Asparrena no contempla grandes reservas de suelo para la expansión de actividades económicas. Abarca un espacio total de 256,85 hectáreas, calificadas en su mayoría para usos de actividades económicas. A excepción de los suelos no urbanizables de la zona occidental, se trata generalmente de suelo urbano consolidado, salvo una zona de reducida extensión (Salsamendi) en suelo no urbanizable.

El Eje de Transformación de la Llanada, un ámbito lineal ideado en las DOT que articula el desarrollo de los asentamientos de la Llanada Alavesa y cuyas determinaciones son asumidas por la revisión del PTP, establece en Araia uno de sus puntos de accesibilidad territorial.

Paisaje (ORD4, Art.29)

Además de contar con amplias zonas definidas como espacios protegidos por sus valores ambientales, el ámbito cuenta con un AEIP que requiere acciones de ordenación, atendiendo a sus valores actuales y/o posibles futuras dinámicas territoriales: “AP38. Corredor de la N-1 (San Millán/Donemiliaga)”, donde se plantean objetivos de reordenación del espacio para integrar paisajísticamente el suelo logístico, mejorando su aspecto y percepción. También contiene un AEIP que requiere acciones de conservación del paisaje natural, que se corresponde con la zona de Elgeamendi y Altzania (AP21).

Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)

Dentro del patrimonio histórico y cultural presente en el municipio, destacan las ferrerías de Araia como patrimonio industrial cuya recuperación se debe potenciar. Destaca, igualmente, la presencia de numerosas ermitas que enriquecen el patrimonio religioso. En cuanto a las rutas, el municipio es lugar de paso del Camino de Santiago, del Camino Ignaciano y de la ruta de la Vuelta a la Llanada. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

El PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes proyecta sobre este municipio una serie de rutas catalogadas, propuestas y en trámite.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

Se contempla la creación de una planta de compostaje y, por otro lado, la ordenación contempla nuevas conexiones en la red de saneamiento, una renovación de conducciones en una parte de la red de abastecimiento, mejoras en el suministro y ampliación de dos de los depósitos de agua.

Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

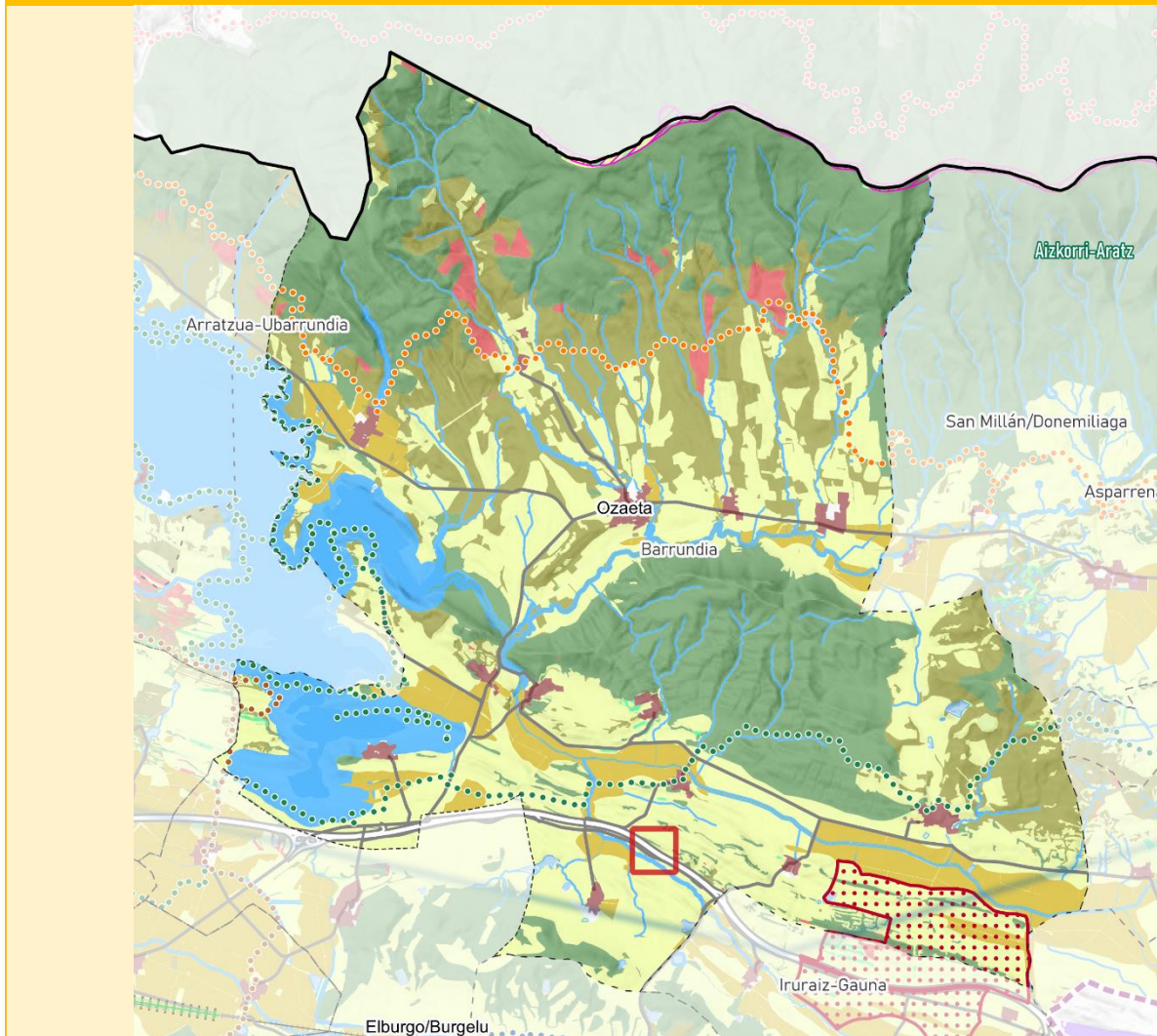
Dentro de la red viaria, la vía principal que atraviesa la parte oriental del municipio es la A-1, mientras que en el ámbito occidental es la A-3012. El ámbito oriental también es atravesado por la línea de ferrocarril Madrid-Irún, con parada de Media Distancia en Araia.

Por otro lado, la ordenación propone un nodo intermodal en el núcleo de Araia.

El PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes cuenta con vías ciclistas planificadas en la zona de Araia y el núcleo industrial.

Municipio

BARRUNDIA



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

Fotovoltaica

- Zona de Localización Preferente (ZLP)
- Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

Alta velocidad ferroviaria

- E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
- Trazado por túnel
- Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
- Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Villodas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

26

Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)

También está presente la Ruta de la Vuelta a la Llanada, que transcurre por el piedemonte.

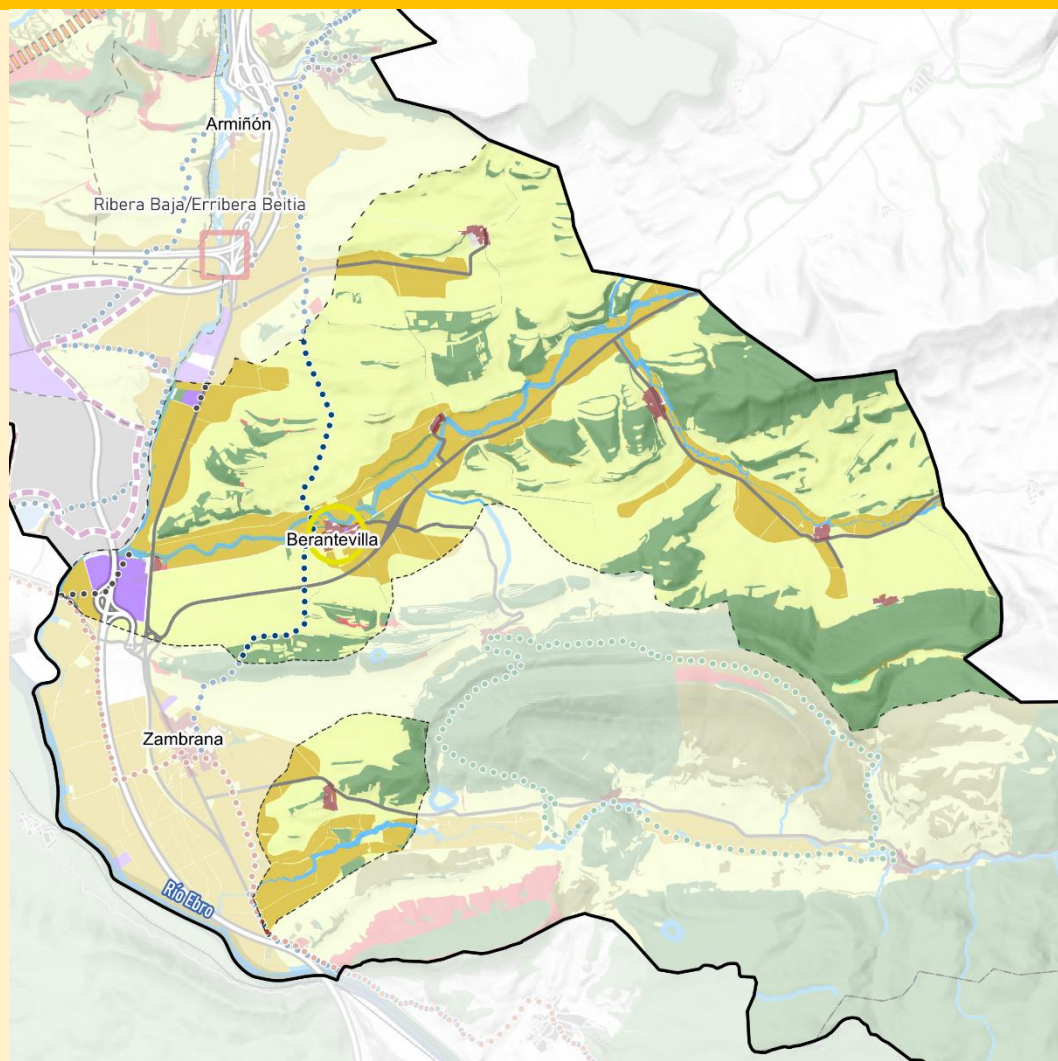
Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

La ordenación contempla una nueva conexión de saneamiento, dos nuevas estaciones de depuración, una nueva conexión de saneamiento, una actuación de mejora de suministro y la ampliación de dos depósitos.

La ordenación no contiene determinaciones para este ámbito.

Municipio

BERANTEVILLA



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

Fotovoltaica

- Zona de Localización Preferente (ZLP)
- Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

Alta velocidad ferroviaria

- E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
- Trazado por túnel
- Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
- Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Viltotas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

Municipio	BERANTEVILLA
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
La ordenación del suelo no urbanizable para el municipio categoriza como de Especial Protección numerosas formaciones de vegetación extendidos a lo largo del ámbito, generalmente correspondientes a quejigales-isla. A estos espacios se les suman los suelos de Especial Protección correspondientes a la formación de Sierra de Cantabria-Tolofío, en el pequeño núcleo de Santa Cruz del Fierro perteneciente a Berantevilla. Los suelos de alto valor agroganadero tienen un especial protagonismo, situándose en las vegas de los ríos Ayuda, Rojo e Inglares, allá donde están los principales asentamientos urbanos, aunque también se clasifican como tales algunos suelos cercanos al río Zadorra y al núcleo de Lacervilla. En cualquier caso, la mayor parte de los suelos está categorizada como agroganaderos de Paisaje Rural de Transición, representativos del paisaje de campiña que caracteriza al municipio. Los suelos de Protección de Aguas Superficiales se corresponden con los ríos Zadorra, Ayuda, Inglares, Rojo, así como con cada uno de sus pequeños afluentes. Los suelos categorizados como Pastos Montanos apenas tienen representatividad en el municipio.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
El principal eje de la red de infraestructura verde a nivel municipal es el que conforma el río Ayuda, hasta su encuentro con el Zadorra, contribuyendo a la conectividad ecológica interregional. El quejigal del cerro La Solana se define como “Otros espacios de interés natural” y se define un área de corredor ecológico al este del ámbito, para mejorar la conectividad con los espacios naturales de Treviño.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
El riesgo más relevante es el de inundación, ya que como muestra el plano, para un periodo de retorno de 500 años la lámina de inundación podría llegar a afectar a parte del núcleo urbano de Berantevilla. El riesgo de incendio forestal está vinculado a las formaciones de vegetación que no son tan extensas ni densas, de forma que no se considera un riesgo relevante. La vulnerabilidad de los acuíferos es mayor en las zonas próximas al río Ayuda, donde también se localizan los suelos de alto valor agroganadero, por lo que se debe tener en cuenta la exposición de las masas de agua subterránea a la posible contaminación por nitratos utilizados en el sector agroganadero.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
Los suelos de alto valor agroganadero tienen un especial protagonismo, situándose en las vegas de los ríos Ayuda, Rojo e Inglares, allá donde están los principales asentamientos urbanos, aunque también se clasifican como tales algunos suelos cercanos al río Zadorra y al núcleo de Lacervilla. Se identifica como núcleo de revitalización rural el núcleo de Berantevilla, al presentar un mayor potencial para contribuir a la revitalización socioeconómica del hábitat rural, y que será objeto de actuaciones que contribuyan a fomentar el rejuvenecimiento demográfico y la dinamización socioeconómica.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
El municipio de Berantevilla cuenta con varios pueblos, siendo el núcleo de Berantevilla el principal, que cuenta con un casco histórico. Solamente los núcleos de Berantevilla y Lacervilla tienen suelos urbanizables. La ordenación de la revisión del PTP para hábitat urbano no contiene determinaciones adicionales para este municipio.	
Paisaje (ORD4, Art.29)	

Partiendo del contenido del Catálogo de Paisaje, el municipio tiene un AEIP que requiere acciones de ordenación, atendiendo a sus valores actuales y/o posibles futuras dinámicas territoriales, correspondiente al acceso a Álava Central por Miranda de Ebro (AP39).

Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)

El camino de Santiago y el Camino Natural del Ebro atraviesan el territorio por el oeste, cerca del río.

El principal atractivo patrimonial y turístico es la Villa de Berantevilla, cuya protección y conservación hay que potenciar. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

La ordenación contempla la ampliación de dos depósitos y una renovación en la línea de conducción próxima a Santa Cruz del Fierro.

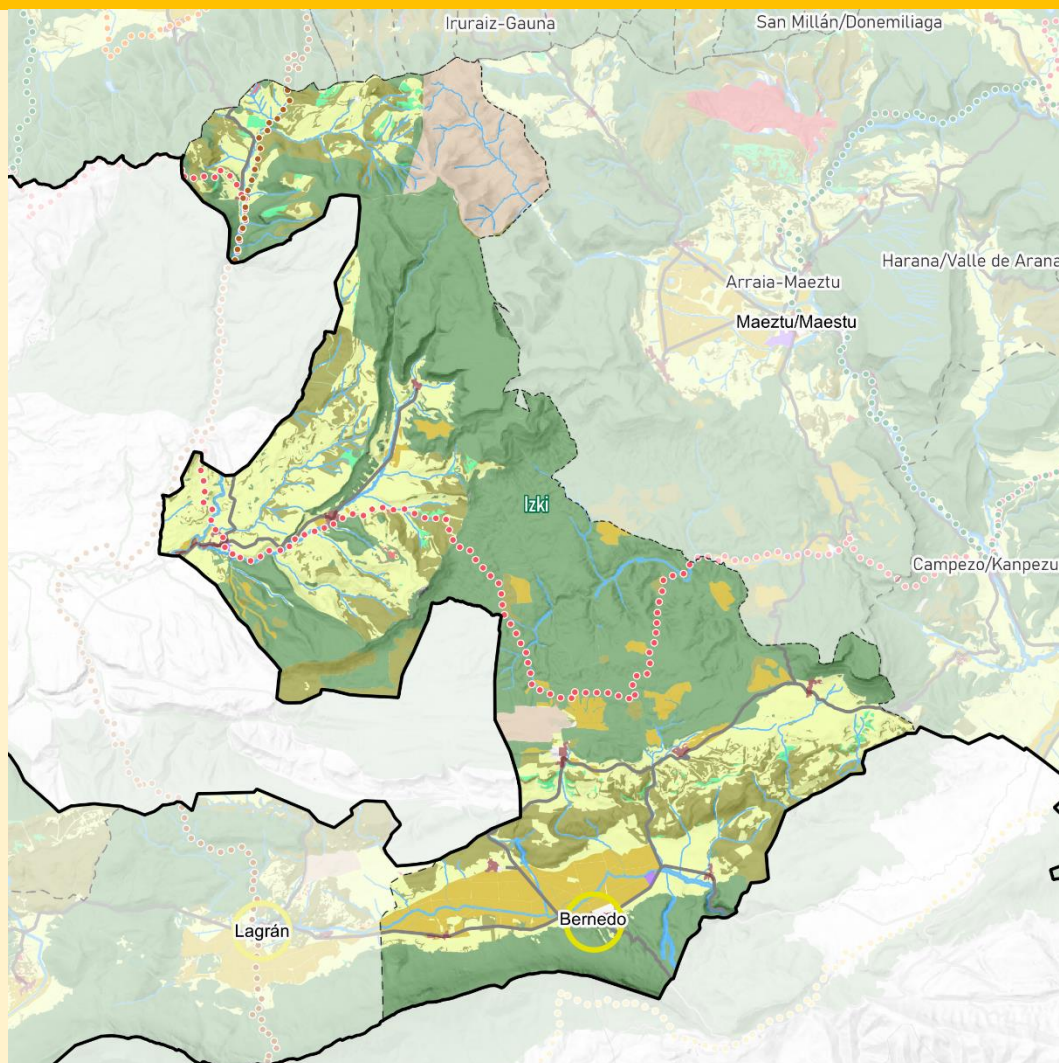
Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

Dentro de la red viaria, la vía principal es la AP-68, que cruza el ámbito municipal por el oeste, cerca de Lacorzanilla. Las otras vías principales son la N-124, la A-3126 y la A-3122.

La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este municipio.

Municipio

BERNEDO



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

Fotovoltaica

- Zona de Localización Preferente (ZLP)
- Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

Alta velocidad ferroviaria

- E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
- Trazado por tunel
- Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
- Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Villodas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

Municipio	BERNEDO
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
Los suelos de Especial Protección son los que mayor superficie del territorio municipal abarcan, ya que el ámbito abarca numerosos hábitats de gran relevancia ambiental como son la Sierra de Toloño, los Montes de Vitoria y, sobre todo, el Parque Natural de Izki. En algunas de estas áreas, la ordenación señala suelos de categoría Forestal y de Pastos Montanos.	
En las zonas más bajas, tanto al sur como al oeste (en el límite con Treviño) se abren espacios más agrícolas, y es aquí donde se sitúan algunos suelos de alto valor agroganadero, en especial en las inmediaciones del núcleo de Bernedo, en la vega del río Ega. A excepción de las superficies de Protección de Aguas Superficiales, pertenecientes a los ríos Ega y Ayuda y todos sus afluentes, el resto de suelos agrológicos son de Paisaje Rural de Transición.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
El Parque Natural de Izki y la Sierra de Toloño se consideran espacios protegidos por sus valores ambientales, abarcando una superficie muy importante del territorio, mientras que la parte municipal que se corresponde con los Montes de Vitoria se considera “Otros espacios de interés natural”, que cumplen una función determinante a la hora de asegurar la conectividad ecológica. De igual manera, se define un corredor ecológico al sur del ámbito.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
Los riesgos de origen natural no tienen una presencia relevante en el municipio, a pesar de que hay un área al oeste donde se identifica riesgo de incendio forestal, aunque no se considera importante por ser una zona con menos vegetación. La vulnerabilidad de acuíferos está presente en todo el territorio municipal, y deberá ser especialmente considerada en aquellas zonas de campiña por el posible riesgo de contaminación por nitratos, derivado de la actividad agroganadera.	
El término municipal queda incluido dentro de las zonas de peligrosidad sísmica V-VI. De acuerdo con el Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Euskadi, es altamente improbable un terremoto de intensidad superior a VII, de forma que los daños serían poco significativos en relación a las estructuras y son altamente improbables los colapsos en edificios; además, dada la baja densidad de población de los municipios alaveses (a excepción de la capital), la probabilidad de afección a la población no es importante.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
En las zonas más bajas, tanto al sur del ámbito como al oeste (en el límite con Treviño) se abren espacios más agrícolas, y es aquí donde se sitúan algunos suelos de alto valor agroganadero, en especial en las inmediaciones del núcleo de Bernedo, en la vega del río Ega.	
Se identifica como núcleo de revitalización rural el núcleo de Bernedo, al presentar un mayor potencial para contribuir a la revitalización socioeconómica del hábitat rural, y que será objeto de actuaciones que contribuyan a fomentar el rejuvenecimiento demográfico y la dinamización socioeconómica.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
El municipio cuenta con numerosos núcleos urbanos o pueblos, principalmente localizados en el valle meridional, donde se localiza el núcleo principal de Bernedo, que cuenta con un casco histórico. Solo tres núcleos cuentan con superficie de suelo urbanizable: Bernedo, Navarrete y Urturi.	
La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este ámbito.	
Paisaje (ORD4, Art.29)	
Además de ser un municipio que cuenta con espacios naturales de protección por sus valores ambientales, el ámbito cuenta con un AEIP que requiere acciones de conservación del paisaje natural, correspondiente a Izki y las vertientes meridionales de los Montes de Vitoria (AP20).	
Patrimonio y recursos turísticos (ORD4. Art.30-32)	

La Ruta del Vino y del Pescado transcurre por la zona noroeste del municipio, entre la Llanada y Treviño.

Uno de los elementos que más destaca es el conjunto de la Villa de Bernedo, cuya protección y conservación hay que potenciar. Destaca también la presencia de numerosas cuevas en las inmediaciones de Izki. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

El PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios verdes tiene rutas en trámite en parte del territorio.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

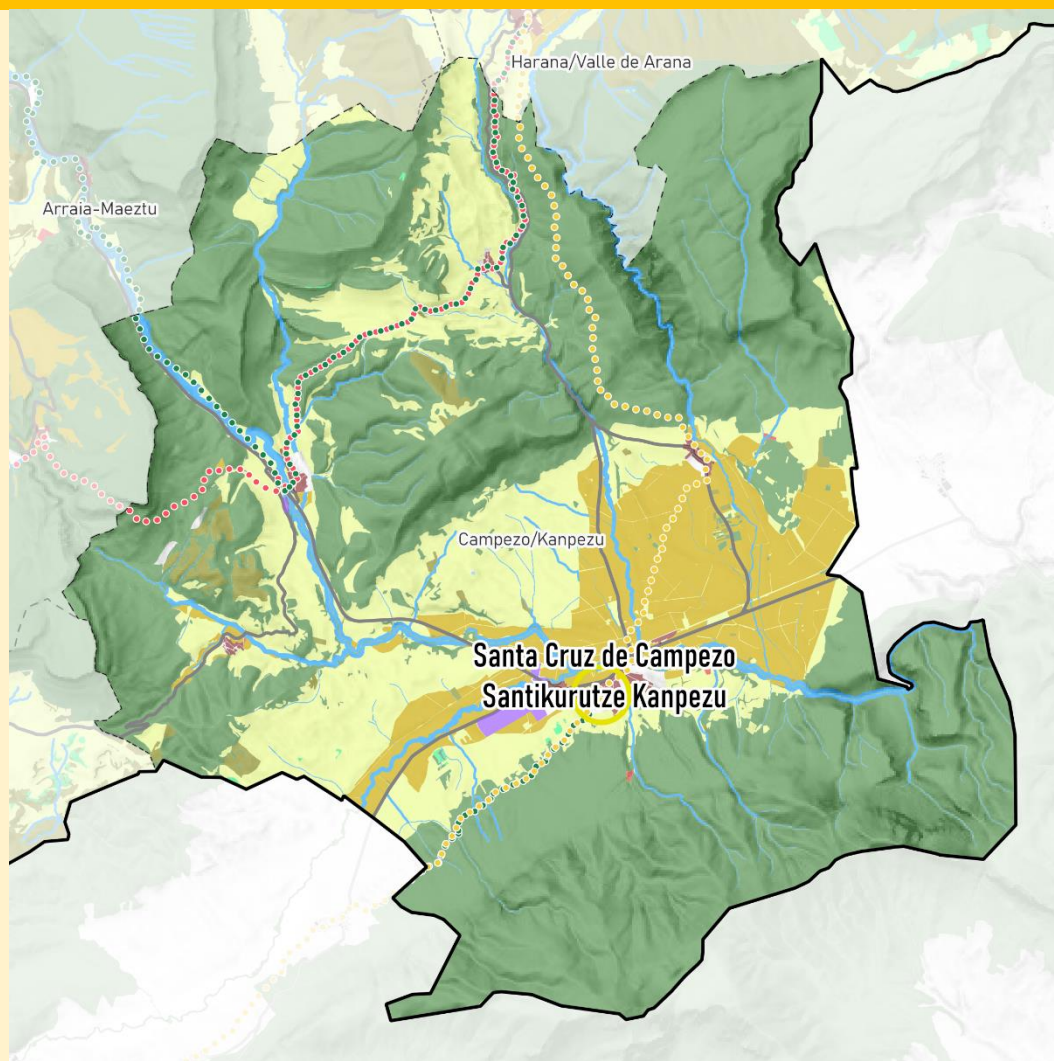
La ordenación contempla actuaciones de ampliación de tres depósitos de agua.

Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

La ordenación plantea mejoras de trazado en la carretera A-2126. El PICA plantea el acondicionamiento y mejora de la A-126 hasta el límite con Navarra.

La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este ámbito.

CAMPEZO/KANPEZU



Municipio	CAMPEZO/KANPEZU
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
Los suelos correspondientes a la categoría Especial Protección abarcan una buena parte del término municipal; por una parte, en el extremo sur, en el entorno de la Sierra de Codes; por otro lado, en la mitad norte, en el entorno del Parque Natural de Izki y del espacio natural perteneciente a la Sierra de Lokiz. Los suelos de alto valor estratégico tienen un protagonismo especial en los terrenos cercanos al núcleo urbano de Santa Cruz de Campezo, que coincide con la depresión formada por el río Ega. A excepción de la categoría de Protección de Aguas Superficiales, correspondiente al curso del río Ega y al de arroyos como Rosaria, Istora y Berrón, el resto del territorio está ocupado por suelos agroganaderos de Paisaje Rural de Transición. Los suelos categorizados como Pastos Montanos apenas tienen representatividad en el municipio.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
Los espacios protegidos por sus valores ambientales se corresponden con los de la categoría de Especial Protección, es decir, los situados en la Sierra de Codes, el Parque Natural de Izki y la Sierra de Lokiz, sumándose el carrascal de Arta. Las solanas del monte Hornillo están catalogadas como espacio de interés natural, y la zona al norte situada entre Izki y Lokiz se propone como corredor ecológico, asegurando la conectividad ecológica con la Sierra de Entzia.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
El riesgo de inundación para un periodo de retorno de 500 años queda restringido a la vega del río Ega a su paso por el núcleo urbano de Santa Cruz de Campezo, afectando mayoritariamente a una zona de huertas. Destaca la extensión del riesgo de incendio forestal, ligado a la presencia de bosque autóctono en una proporción amplia del territorio municipal. En las áreas de mayor pendiente hay riesgo de erosión, y la vulnerabilidad de las aguas subterráneas también abarca una gran extensión del municipio, principalmente en las zonas más elevadas. El término municipal queda incluido dentro de las zonas de peligrosidad sísmica V-VI. De acuerdo con el Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Euskadi, es altamente improbable un terremoto de intensidad superior a VII, de forma que los daños serían poco significativos en relación a las estructuras y son altamente improbables los colapsos en edificios; además, dada la baja densidad de población de los municipios alaveses (a excepción de la capital), la probabilidad de afección a la población no es importante.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
Los suelos de alto valor estratégico tienen un protagonismo especial en los terrenos cercanos al núcleo urbano de Santa Cruz de Campezo, que coincide con la depresión formada por el río Ega. Se identifican como núcleo de revitalización rural los núcleos de Antoñana y Santa Cruz de Campezo, al presentar un mayor potencial para contribuir a la revitalización socioeconómica del hábitat rural, y que será objeto de actuaciones que contribuyan a fomentar el rejuvenecimiento demográfico y la dinamización socioeconómica.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
El término municipal está compuesto por varios asentamientos urbanos, siendo el principal Santa Cruz de Campezo. Los otros núcleos son Antoñana, Bujanda, Orbiso y Oteo. Santa Cruz de Campezo es el único que cuenta con un casco histórico y suelo industrial con ocupación superior al 50%, y destaca por la gran cantidad de suelo urbanizable en proporción con el suelo urbano. El núcleo de Antoñana también cuenta con una gran superficie de suelo urbanizable, en términos relativos.	

Paysage (ORD4, Art.29)

De acuerdo con el Catálogo de Paisaje de Álava Central, hay un AEIP (AP31, Valle de Antoñana) que requiere acciones de conservación a través de un modelo de gestión. La villa de Antoñana y la villa de Santa Cruz de Campezo están catalogadas como elementos patrimoniales de interés paisajístico, donde se debe potenciar su protección visual.

El municipio está atravesado por el Camino Ignaciano y por la Vía Verde del Vasco-Navarro, siendo ambas importantes recursos patrimoniales y turísticos.

Asimismo, el PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes contiene una ruta en trámite que atraviesa el ámbito municipal, en sus determinaciones.

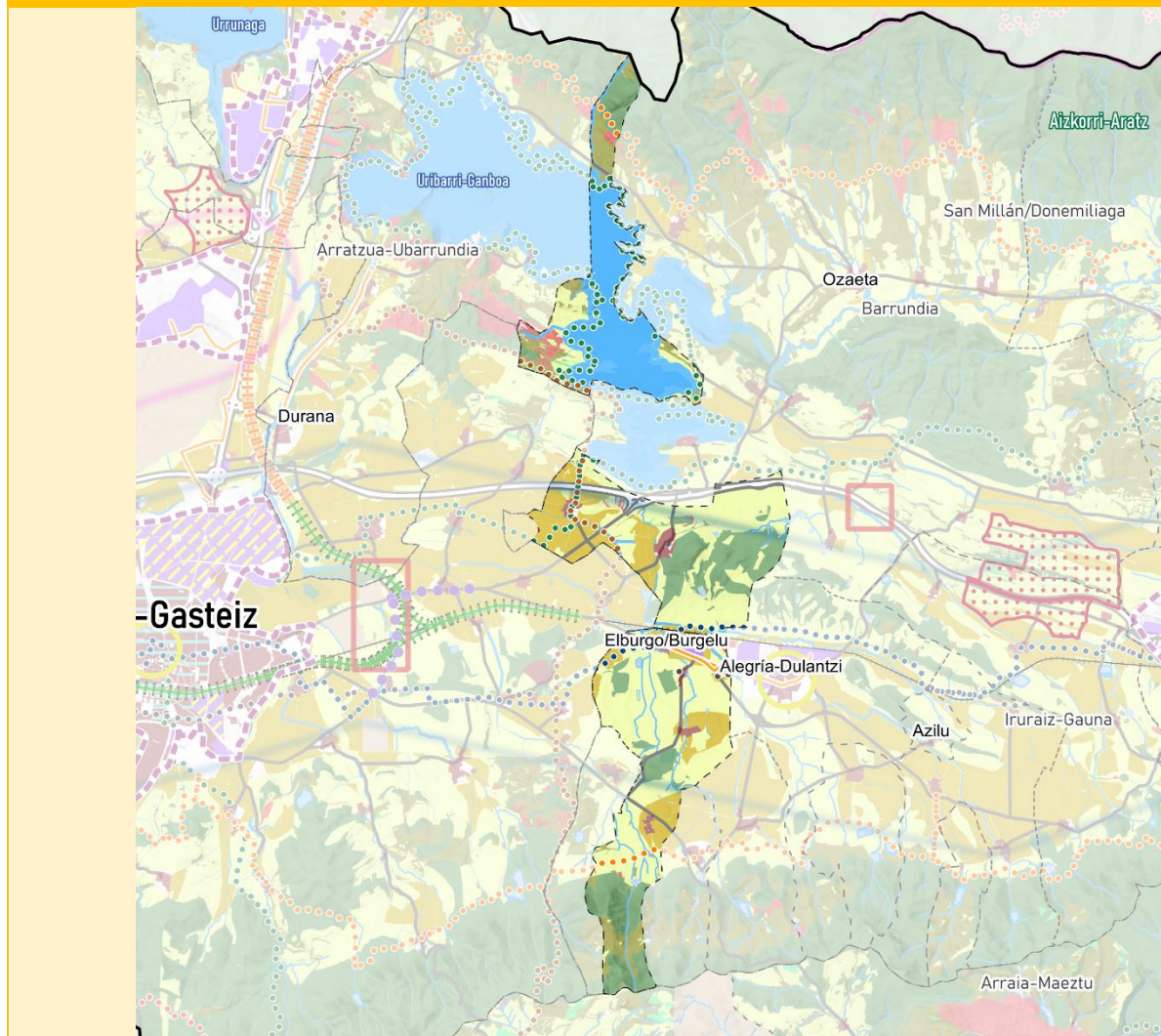
La ordenación propone una actuación de mejora en la red de abastecimiento.

La red viaria principal del municipio la componen las siguientes carreteras: la A-126, que atraviesa el núcleo de Santa Cruz de Campezo, la A-132 (por Antoñana) y la A-2128, para la que están en curso mejoras de trazado a su paso por el término municipal. El PICA prevé el acondicionamiento y mejora de la A-126 desde el límite con Navarra hasta la intersección con la A-132.

La revisión del PTP propone un nodo intermodal en el núcleo de Santa Cruz de Campezo.

Municipio

ELBURGO/BURGELU



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

Fotovoltaica

- Zona de Localización Preferente (ZLP)
- Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

Alta velocidad ferroviaria

- E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
- Trazado por tunel
- Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
- Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Villodas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

Municipio	ELBURGO/BURGELU
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
El municipio está separado en dos ámbitos discontinuos, uno al sur de la Llanada y otro al norte, y cuentan con una distribución muy diferente de las categorías de suelo no urbanizable.	
En la zona sur, los suelos de Especial Protección se localizan en áreas de los Montes de Vitoria, en los bosques-isla y en la zona de cerros característicos de la Llanada, y hay suelos forestales en algunas partes de montaña y piedemonte. No obstante, la práctica totalidad del resto de SNU la ocupan los suelos agroganaderos de Paisaje Rural de Transición, que caracterizan el paisaje de campiña tan propio de los municipios de esta comarca. Entre los suelos agrícolas hay parcelas catalogadas como de alto valor, junto a los núcleos de Elburgo/Burgelu, Argomaniz y Arbulu.	
En la zona norte, la gran mayoría de SNU está protagonizada por la categoría de Protección de Aguas Superficiales, correspondiente al embalse de Ullibarri-Gamboa. Al norte del embalse, hay suelos de Especial Protección en altura y Forestales en las proximidades del embalse. Al sur de la masa de agua, los suelos son principalmente agroganaderos de Paisaje Rural de Transición. Los suelos categorizados como Pastos Montanos apenas tienen representatividad en el municipio.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
En el ámbito sur, se definen espacios protegidos por sus valores ambientales en la zona de cerros y los robledales-isla, ambos muy característicos del paisaje de la Llanada Alavesa. Los otros espacios de interés natural se localizan en los Montes de Vitoria, y juegan un papel fundamental a la hora de garantizar la conectividad ecológica de todo el sistema latitudinal de montaña, a nivel del área funcional e incluso interregional. Los principales arroyos municipales son importantes corredores ecológicos.	
En el ámbito norte, el embalse de Ullibarri es una zona de elevado valor ambiental, declarada ZEC de los Embalses del sistema del Zadorra. El resto de espacios naturales se definen como corredores ecológicos que garantizan la conectividad entre las sierras y los hábitats de la Llanada.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
El riesgo de origen natural más remarcable es el de inundación, ya que las potenciales crecidas asociadas al arroyo Alegría para un periodo de retorno de 500 años podrían llegar a afectar a una parte del núcleo urbano de Elburgo/Burgelu. A pesar de que están presentes, y debido a su reducida extensión, los riesgos de erosión y de incendio forestal no se consideran muy relevantes.	
La vulnerabilidad de las masas subterráneas de agua está más presente tanto en la zona de montaña como en la zona más septentrional, donde se localizan los suelos agroganaderos. Es en estas áreas donde la exposición de los acuíferos a posibles episodios de contaminación por nitratos es mayor, hecho vinculado a los productos químicos que pueden llegar a utilizarse en las explotaciones agroganaderas.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
Entre los suelos agrícolas hay parcelas catalogadas como de alto valor, junto a los núcleos de Elburgo/Burgelu, Argomaniz y Arbulu, pero la práctica totalidad del resto de SNU la ocupan los suelos agroganaderos de Paisaje Rural de Transición.	
La ordenación no contiene determinaciones adicionales para este ámbito en esta materia.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
Todos los núcleos o pueblos se localizan en la parte meridional, en la zona de campiña de la Llanada, y forman parte del sistema de aldeas alavesas. Elburgo/Burgelu es el principal, donde está la sede del Ayuntamiento. Este núcleo y el de Arbulu son los únicos que cuentan con suelos urbanizables.	

El Eje de Transformación de la Llanada, un ámbito lineal ideado en las DOT que articula el desarrollo de los asentamientos de la Llanada Alavesa y cuyas determinaciones son asumidas por la revisión del PTP, establece en Elburgo/Burgelu uno de sus puntos de accesibilidad territorial.

Paisaje (ORD4, Art.29)

Además de contar con amplias zonas definidas como espacios protegidos por sus valores ambientales, el municipio cuenta con tres AEIP que requieren acciones de protección visual por su alta calidad y fragilidad del paisaje, correspondiente a los cerros de la Llanada Alavesa (AP9), Montes de Vitoria, Barga de Iturrieta y Entzia (AP1) y Ullibarri-Gamboa (AP4).

Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)

Destacan el Camino de Santiago, que transcurre por el núcleo de Elburgo/Burgelu, la Ruta del Vino y el Pescado, que transcurre por ambos ámbitos, y la ruta de la Vuelta a la Llanada, que también transcurre por ambos.

Entre los principales elementos patrimoniales, destaca la Villa de Elburgo, cuya protección y conservación es necesario potenciar de acuerdo a las determinaciones de ordenación. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

Adicionalmente, el PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes proyecta sobre este municipio algunas rutas en trámite.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

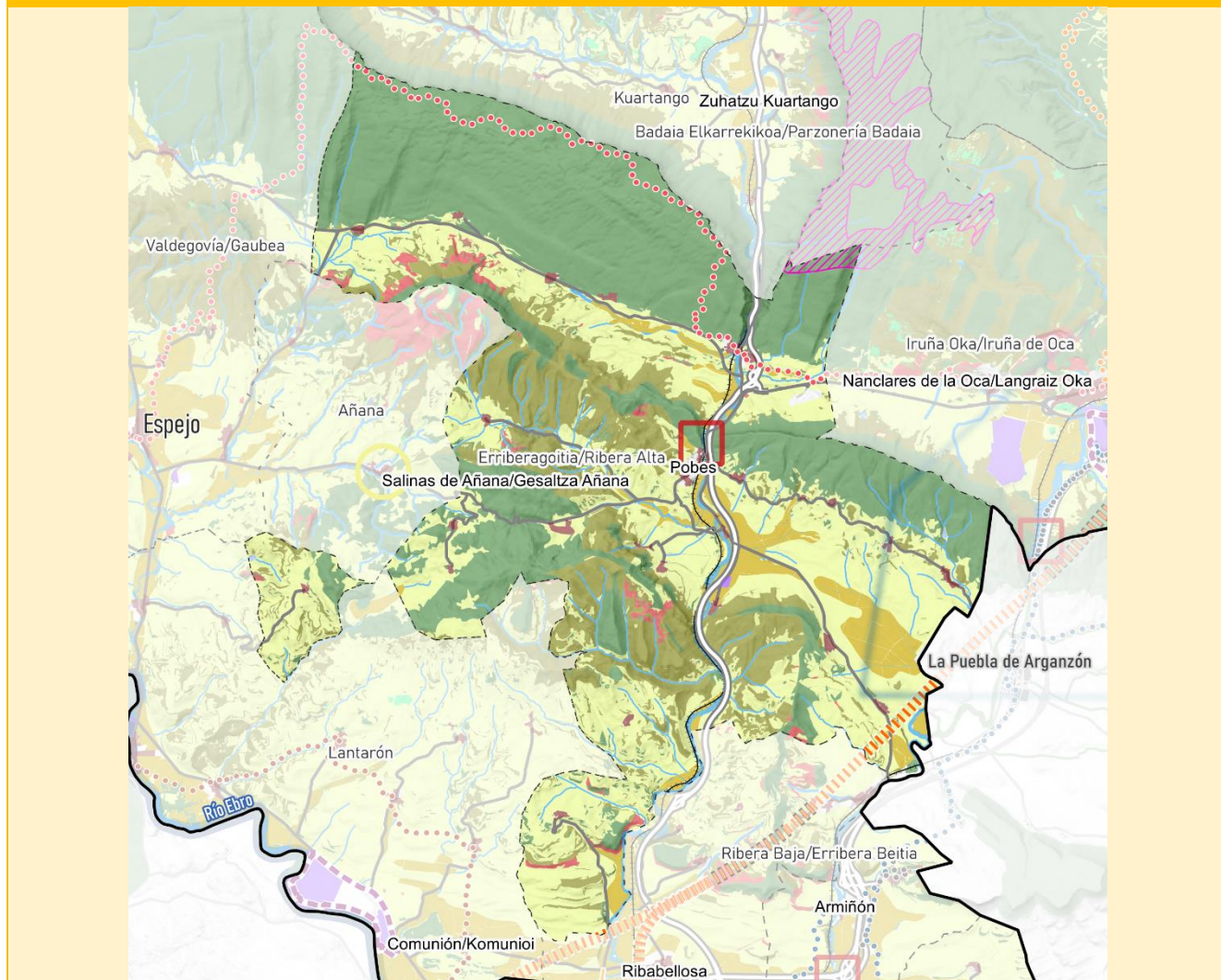
La ordenación contempla una nueva estación de depuración y nuevas conexiones en la red de saneamiento.

Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

Dentro de la red viaria, destaca la A-1, que transcurre brevemente por el extremo norte del municipio, al igual que la línea de ferrocarril Madrid-Irún, muy próximo al núcleo de Alegría-Dulantzi.

Municipio

ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

Fotovoltaica

- Zona de Localización Preferente (ZLP)
- Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

Alta velocidad ferroviaria

- E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
- Trazado por túnel
- Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
- Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Vitolas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

Municipio	ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
Los suelos de Especial Protección quedan localizados en la cara sur de la Sierra de Arkamu, la Sierra de Tuyo y la zona del Diapiro de Añana, ya que una buena parte de su extensión entra dentro del ámbito municipal. Los suelos forestales también abarcan una importante superficie, distribuyéndose especialmente por las zonas elevadas del área central. Los suelos de alto valor agroganadero quedan relegados a la vega del río Bayas y al entorno de Pobes y Tuyo. A excepción de la zona de Protección de Aguas Superficiales, correspondiente a ríos como el Bayas, el Escota o el Añana, el resto del SNU corresponde a la categoría de Agroganadero de Paisaje Rural de Transición y de Pastos Montanos.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
Los espacios protegidos por sus valores ambientales se corresponden con la Sierra de Arkamu, la zona de Cantoblanco y el Diapiro de Añana, mientras que la Sierra de Tuyo y la Sierra de Badaia funcionan como “Otros espacios de interés natural” de acuerdo a la ordenación, que garantizan la conectividad ecológica con el norte del área funcional y con los enclaves naturales de Treviño. Los espacios situados entre Añana y Cantoblanco, así como la zona de campiña entre Pobes y La Puebla de Arganzón funcionan como corredores ecológicos, a las que se suma el río Bayas, que discurre de norte a sur hacia el río Ebro. La ordenación propone la construcción de un ecoducto o viaducto adaptado para el uso por todos los grupos de fauna, con el fin de garantizar la conectividad ecológica entre los espacios naturales de la Sierra de Tuyo y las Sierras de Añana, en el entorno de Pobes sobre la AP-68 y las vías del ferrocarril.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
El riesgo de inundación para periodos de retorno de 500 años queda limitado a pequeños sectores en la vega del río Bayas, especialmente a su paso por la localidad de Pobes, aunque no es muy relevante. Además del riesgo de erosión, que afecta a las laderas más escarpadas de las diferentes formaciones montañosas del ámbito, el riesgo que mayor extensión tiene en todo el territorio es el de incendio forestal, debido a la elevada presencia de bosques (especialmente en la Sierra de Arkamu y en la Sierra de Tuyo), por lo que debe tenerse en cuenta. El nivel de vulnerabilidad de acuíferos es mayor en la zona de la Sierra de Arkamu. Adicionalmente, se debe tener en consideración el riesgo químico derivado de las instalaciones de la empresa Dekitra en el polígono industrial de Lantarón, cuyo radio de afección alcanza el ámbito occidental del municipio de Erriberagoitia/Ribera Alta. El término municipal queda incluido dentro de las zonas de peligrosidad sísmica V-VI. De acuerdo con el Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Euskadi, es altamente improbable un terremoto de intensidad superior a VII, de forma que los daños serían poco significativos en relación a las estructuras y son altamente improbables los colapsos en edificios; además, dada la baja densidad de población de los municipios alaveses (a excepción de la capital), la probabilidad de afección a la población no es importante.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
Los suelos de alto valor agroganadero quedan relegados a la vega del río Bayas y al entorno de Pobes y Tuyo. La revisión del PTP no contempla ninguna actuación adicional para este ámbito en esta materia.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	

El municipio cuenta con numerosos asentamientos o pueblos, distribuidos principalmente en los valles latitudinales entre las sierras. En el valle septentrional destaca Subijana-Morillas, y un poco más al sur se sitúa Pobes, que es la capital del municipio y la localidad más poblada, y estos dos asentamientos son los únicos que cuentan con superficie de suelo urbanizable.

La revisión del PTP no contempla ninguna actuación adicional para este ámbito dentro de sus determinaciones sobre hábitat urbano.

Paisaje (ORD4, Art.29)

De acuerdo con el Catálogo de Paisaje del Área Funcional de Álava Central, el municipio cuenta con un AEIP que requiere acciones de conservación del paisaje natural, denominada “AP26. Diapiro de Añana y Montes de Atalaya, Somo y Montemayor”.

También existe un AEIP que requiere de acciones de conservación a través de un modelo de gestión, que el Catálogo denomina “AP30. Corredor de Lacoymonte”.

Asimismo, hay un AEIP que requiere acciones de protección visual por su alta calidad y fragilidad del paisaje, denominada “AP5. Sierra de Tuyo y Montes de Pobes”.

Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)

Lo más destacable en cuanto al aspecto patrimonial/turístico en este municipio es el acuífero de Subijana, la lobera de Barrón, el puente de Subijana y todo el conjunto de iglesias situadas en los diferentes asentamientos que componen el municipio. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

De acuerdo a la ordenación, el PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes contiene una propuesta de rutas en algunas zonas del municipio, algunas en trámite y otras como propuesta.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

Una pequeña parte del ámbito está ocupada por aerogeneradores que componen el Parque Eólico de Badaia, con 50,1 MW de potencia instalada. El área reflejada en el plano hace referencia a una posible actuación de repotenciación energética del parque eólico, de acuerdo con la ordenación propuesta por este plan.

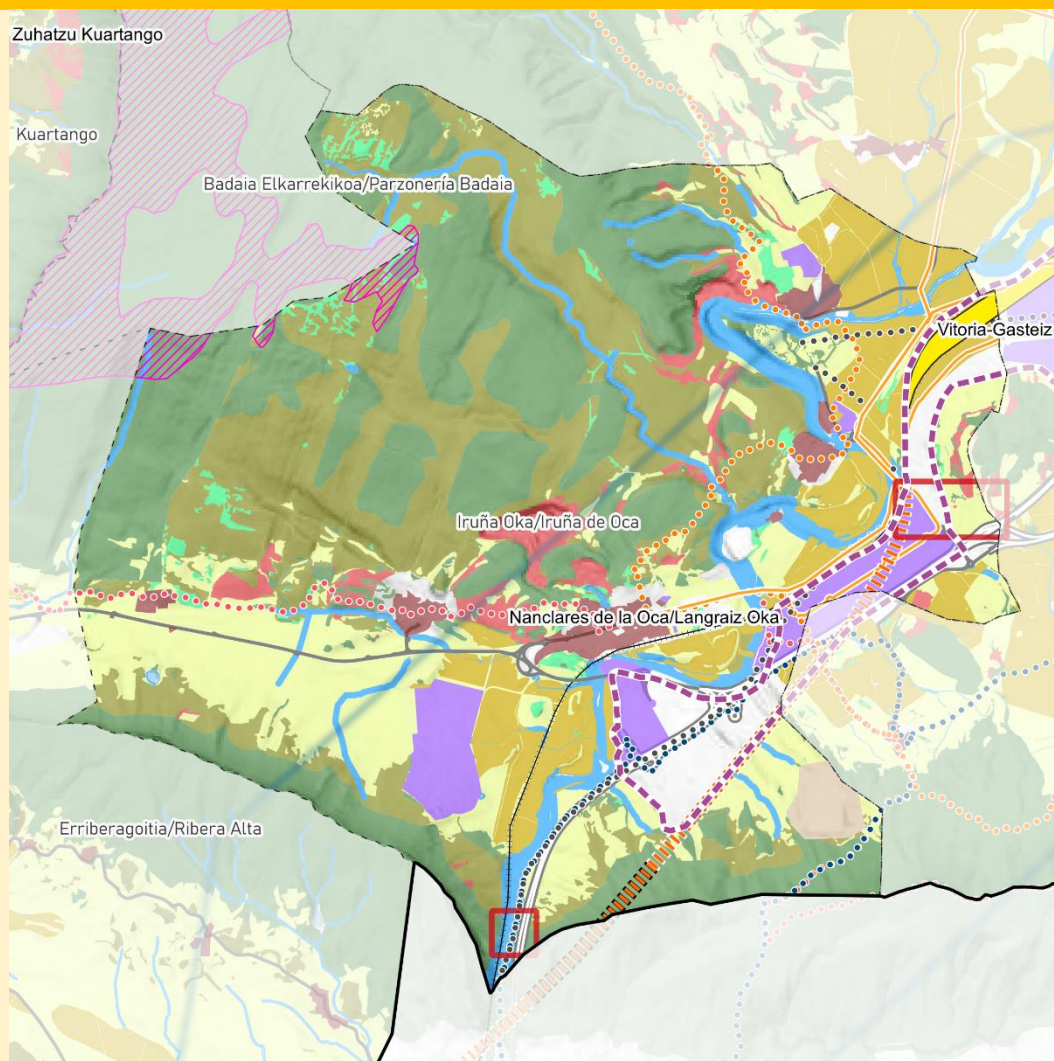
La ordenación propone actuaciones de ampliación de dos depósitos de agua.

Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

Las principales vías que componen la red viaria del municipio son a la AP-68 y la A-2622, para la que la ordenación de la revisión del plan plantea actuaciones de mejora de trazado, además de la construcción de una variante urbana a su paso por Pobes en el PK 160/484, cuyo proyecto de construcción se encuentra en redacción en virtud del del Convenio entre Diputación Foral de Álava y ADIF suscrito en junio de 2022. La línea ferroviaria de Castejón-Bilbao también atraviesa el municipio, con parada en Pobes.

Con respecto a la ordenación correspondiente al TAV para el tramo Vitoria-Burgos, la alternativa única del trazado discurre por una parte del territorio municipal en la zona oriental.

IRUÑA DE OCA/IRUÑA OKA



- 43

Municipio	IRUÑA DE OCA/IRUÑA OKA
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
Los suelos de Especial Protección se localizan en ámbitos reducidos dentro de las laderas de la Sierra de Badaia, al norte, y de la Sierra de Tuyo y los Montes de Vitoria, al sur, aunque es mayor la superficie que abarcan los suelos de categoría Forestal, donde también se intercalan suelos categorizados como Pastos Montanos.	
El ámbito agroganadero queda reducido al valle central, donde los suelos urbanos, y particularmente los industriales, ocupan una buena parte de los suelos. Pese a ello, los suelos de alto valor agroganadero tienen una importante presencia en el municipio, especialmente en la mitad oriental, siempre próximos al río Zadorra. En la zona agrícola occidental, los suelos agroganaderos de clasifican como de Paisaje Rural de Transición. Las superficies de Protección de Aguas Superficiales se corresponden con el río Zadorra y todos los pequeños afluentes que bajan por las vertientes de ambas sierras.	
También está presente la categoría de Mejora Ambiental, que afecta a suelos situados al norte de los núcleos de Nanclares de la Oca/Langraiz Oka y Olabarri, principalmente por la presencia de canteras.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
La ordenación de infraestructura verde considera que los espacios naturales de la Sierra de Badaia y del sistema conformado por las Sierras de Tuyo y Montes de Vitoria son “Otros espacios de interés natural”, que juegan un papel clave en la conectividad ecológica del área funcional. La conexión entre estos dos espacios la efectúa el curso del río Zadorra, al vertebrar la red ecológica gracias al valor ambiental que provee este hábitat.	
La ordenación plantea la construcción de un ecoducto adaptado para el uso por todos los grupos de fauna, en la zona del desfiladero en dirección a La Puebla de Arganzón, que salve la interrupción de los sistemas naturales que supone la presencia de grandes infraestructuras como la autovía A-1, la N-1 y la red ferroviaria, de forma que la conectividad ecológica de este valle o desfiladero quede asegurada. Asimismo, se plantea la construcción de otros dos ecoductos en el entorno del cerro de Júndiz, que salven las fragmentaciones ecológicas creadas por la autovía A-1 y la línea de ferrocarril Madrid-Irún.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
El riesgo de inundación para un periodo de retorno de 500 años, vinculado a las posibles crecidas del río Zadorra, puede llegar a afectar a áreas no muy extensas de instalaciones industriales al sur de Nanclares de la Oca/Langraiz Oka, y a pequeños sectores dentro de este núcleo urbano.	
El riesgo de incendio está presente en la totalidad de las laderas meridionales de la Sierra de Badaia, abarcando un terreno muy extenso, por lo que la planificación debe tenerlo en cuenta. Lo mismo ocurre con el riesgo de erosión, localizado en las pendientes más abruptas de la Sierra de Tuyo y los Montes de Vitoria.	
Las instalaciones de Sofiam Ibérica SL (antigua Maxam), donde se fabrican explosivos, suponen un riesgo por la naturaleza de las actividades que en ellas se llevan a cabo. Por normativa, la empresa cuenta con un Plan de Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.	
El término municipal queda incluido dentro de las zonas de peligrosidad sísmica V-VI. De acuerdo con el Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Euskadi, es altamente improbable un terremoto de intensidad superior a VII, de forma que los daños serían poco significativos en relación a las estructuras y son altamente improbables los colapsos en edificios; además, dada la	

Hàbitat rural (ORD2, Art.29)

La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este municipio en esta materia.

El municipio cuenta con varios núcleos urbanos, localizados tanto a orillas del Zadorra (Trespuentes/Tresponde, Villodas/Billoda, Nanclares de la Oca/Langraiz) como en el valle que conecta el municipio con Subijana-Morillas (Ollávarre/Olabarri, Montevite/Mandaita). Todos los pueblos excepto Montevite/Mandaita cuentan con superficies de suelo urbanizable, más extensas en Nanclares/Langraiz, que es el núcleo principal.

La principal propuesta de ordenación sobre hábitat urbano corresponde al Perímetro de Crecimiento Urbano proyectado en Vitoria-Gasteiz e Iruña de Oca/Iruña Oka, que para el caso de este municipio se proyecta sobre los polígonos industriales situados al este. Se trata de un PCU que abarca un total de 3.992 has, siendo el más extenso de todos, e incorpora, además de las zonas industriales de este municipio, todo el núcleo urbano de Vitoria-Gasteiz y las zonas industriales de Júndiz y Ali-Gobeo.

El Eje de Transformación de la Llanada, un ámbito lineal ideado en las DOT que articula el desarrollo de los asentamientos de la Llanada Alavesa y cuyas determinaciones son asumidas por la revisión del PTP, establece en la zona de este PCU uno de sus puntos de accesibilidad territorial y desarrollo de equipamientos de carácter territorial.

La ordenación también tendrá en cuenta las determinaciones del Plan de Acción del Zadorra, cuyo ámbito de actuación se localiza precisamente en las inmediaciones del PCU. Asimismo, la ordenación propone una serie de conectores verdes que salven la interrupción en la conectividad verde que supone la presencia de las áreas industriales en el valle del Zadorra.

De acuerdo con el Catálogo de Paisaje del Área Funcional, el municipio contiene un AEIP que requiere acciones de ordenación, atendiendo a sus valores actuales y/o posibles futuras dinámicas: “AP40. Zadorra Medio-Santa Catalina”, que se corresponde con el paisaje zona industrial del municipio. El objetivo de calidad del paisaje director es la reordenación del espacio para integrar paisajísticamente el suelo industrial, mejorando su aspecto y percepción, e incorporando criterios paisajísticos para futuros desarrollos.

Dentro de los elementos patrimoniales del municipio destaca el Oppidum de Iruña, así como el sistema de puentes de la cuenca del río Zadorra. Además, por aquí transcurren el Camino de Santiago y la ruta de la Vuelta a la Llanada (GR 25). Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

Además del patrimonio natural, también destacan elementos como la iglesia de Santiago en Trespuentes y el Oppidum de Iruña, cuya protección y conservación hay que potenciar por su alto valor y fragilidad visual.

Una pequeña parte del ámbito está ocupada por aerogeneradores que componen el Parque Eólico de Badaia, con 50.1 MW de potencia instalada. El área reflejada en el plano hace referencia a una

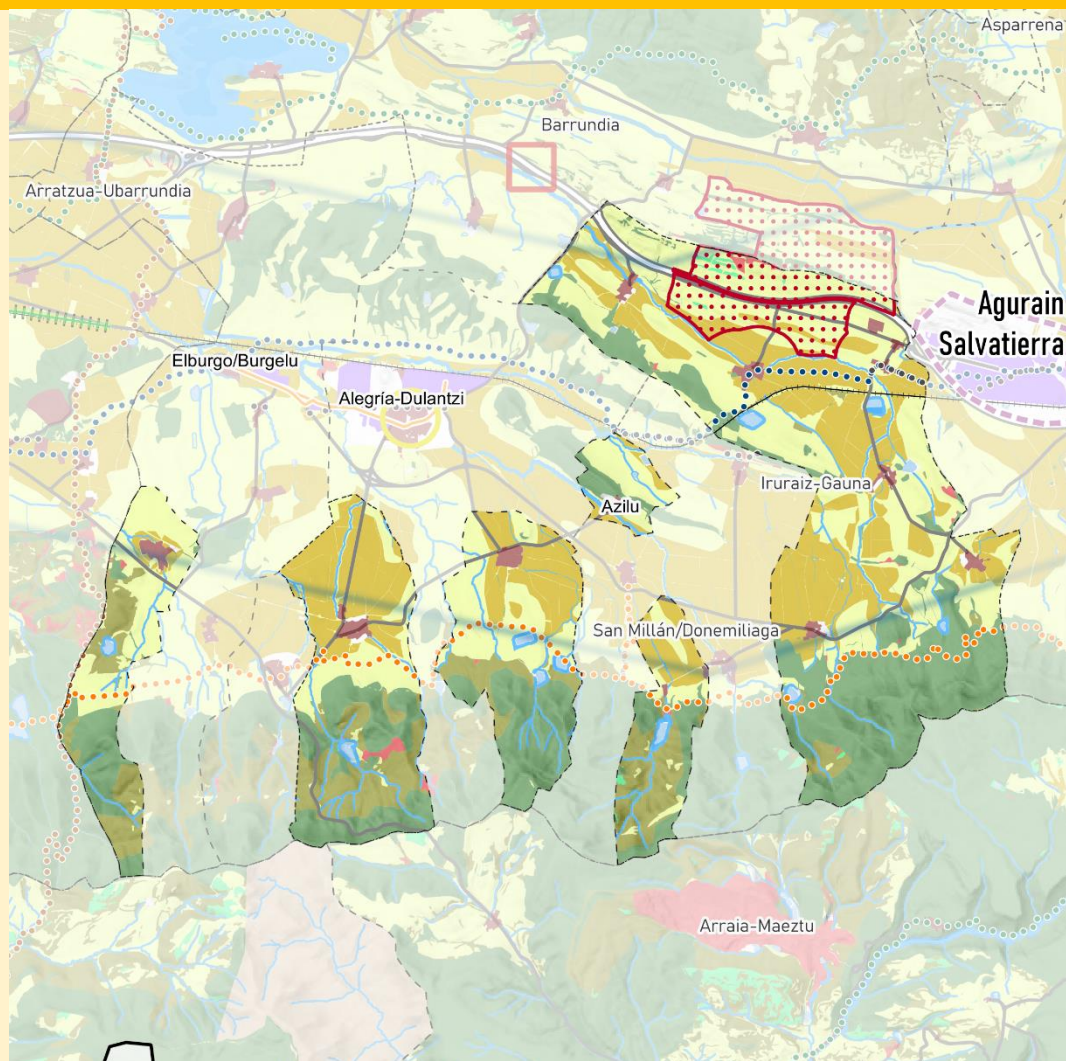
La ordenación contempla nuevas conexiones en la red de saneamiento.

La red viaria principal la componen la A-1 y la carretera A-2622. La ordenación no plantea actuaciones sobre la red viaria. El municipio es atravesado por la línea ferroviaria Madrid-Irún, y cuenta con una parada en el núcleo de Nanclares de la Oca/Langraiz Oka para trenes de Media Distancia.

Con respecto a la ordenación de vías ciclistas, el PTS contiene una vía planificada sobre parte del ámbito municipal.

Municipio

IRURAIZ-GAUNA



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

Fotovoltaica

- Zona de Localización Preferente (ZLP)
- Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

Alta velocidad ferroviaria

- El. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
- Trazado por túnel
- Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
- Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Villodas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

Municipio **IRURAIZ-GAUNA**

Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)

A pesar de tratarse de un municipio muy desmembrado sobre la comarca de la Llanada, hay una estructura común en la distribución territorial de las categorías de los suelos no urbanizables. Los suelos de Especial Protección se localizan en el sistema montañoso que conforman los Montes de Vitoria y la Sierra de Entzia, aunque también pueden encontrarse pequeñas parcelas correspondientes a bosques-isla característicos de la Llanada. Hay suelos de categoría Forestal en este espacio natural.

Los suelos de alto valor agroganadero tienen un especial protagonismo en la zona de la Llanada, especialmente en los ámbitos municipales más centrales. A excepción de los suelos de Protección de Aguas Superficiales, vinculados a los arroyos afluentes del río Zadorra, el resto del SNU está categorizado como Agroganadero de Paisaje Rural de Transición o Pastos Montanos.

Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)

Los espacios que conforman la red de infraestructura verde a nivel municipal se corresponden con el sistema montañoso Montes de Vitoria-Sierra de Elgea, sumándose pequeñas superficies de bosque-isla. Los espacios de la zona más oriental se definen como protegidos por sus valores ambientales, mientras que los más occidentales se definen como otros espacios de interés natural.

Se define un corredor ecológico en la zona noroccidental del ámbito más oriental del municipio, que sirva para asegurar la conectividad ecológica entre los dos principales espacios naturales más próximos, que son los robledales isla de la Llanada y los montes de Aldaia. En este lugar también se plantea la construcción de un ecoducto adaptado para el uso por todos los grupos de fauna, que salve la interrupción de los sistemas naturales que supone la presencia de grandes infraestructuras como la autovía A-1.

Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)

El riesgo de erosión queda localizado en las zonas de pendiente elevada del sistema montañoso de Aizkorri-Elgea y el riesgo de incendio forestal queda reducido a pequeñas formaciones de vegetación, por lo que no se consideran relevantes.

La mayor parte del término municipal queda incluido dentro de las zonas de peligrosidad sísmica V-VI. De acuerdo con el Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Euskadi, es altamente improbable un terremoto de intensidad superior a VII, de forma que los daños serían poco significativos en relación a las estructuras y son altamente improbables los colapsos en edificios; además, dada la baja densidad de población de los municipios alaveses (a excepción de la capital), la probabilidad de afección a la población no es importante.

Hàbitat rural (ORD2, Art.29)

Los suelos de alto valor agroganadero tienen un especial protagonismo en la zona de la Llanada, especialmente en las áreas más centrales.

La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este municipio en esta materia.

Hàbitat urbà (ORD3, Art.15-22)

Al tratarse de un municipio que cuenta con tantos ámbitos separados, también cuenta con numerosos núcleos urbanos que forman parte del sistema de aldeas alavesas. El Ayuntamiento de Iruña-Gauna se sitúa en el pueblo de Azilú.

Los suelos urbanizables se localizan en los núcleos de Erentxun, Azilu, Gereñu, Alaitza, Langarika y Arrieta.

La ordenación no contempla determinaciones sobre hábitat urbano en este ámbito.

Paisaje (ORD4, Art.29)

Además de contar con amplias zonas definidas como espacios protegidos por sus valores ambientales, el municipio cuenta con dos AEIP que requieren acciones de protección visual por su alta calidad y fragilidad del paisaje, correspondiente a los cerros de la Llanada Alavesa (AP9), y Montes de Vitoria, Barga de Iturrieta y Entzia (AP1).

Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)

Destaca la iglesia pincelada de San Martín de Tours, en Gazeo, además de todas las iglesias presentes en las diferentes aldeas del término municipal. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

El municipio es lugar de paso del Camino de Santiago y de la ruta de la Vuelta a la Llanada.

Además, el PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes proyecta sobre este municipio una serie de rutas catalogadas y en trámite.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

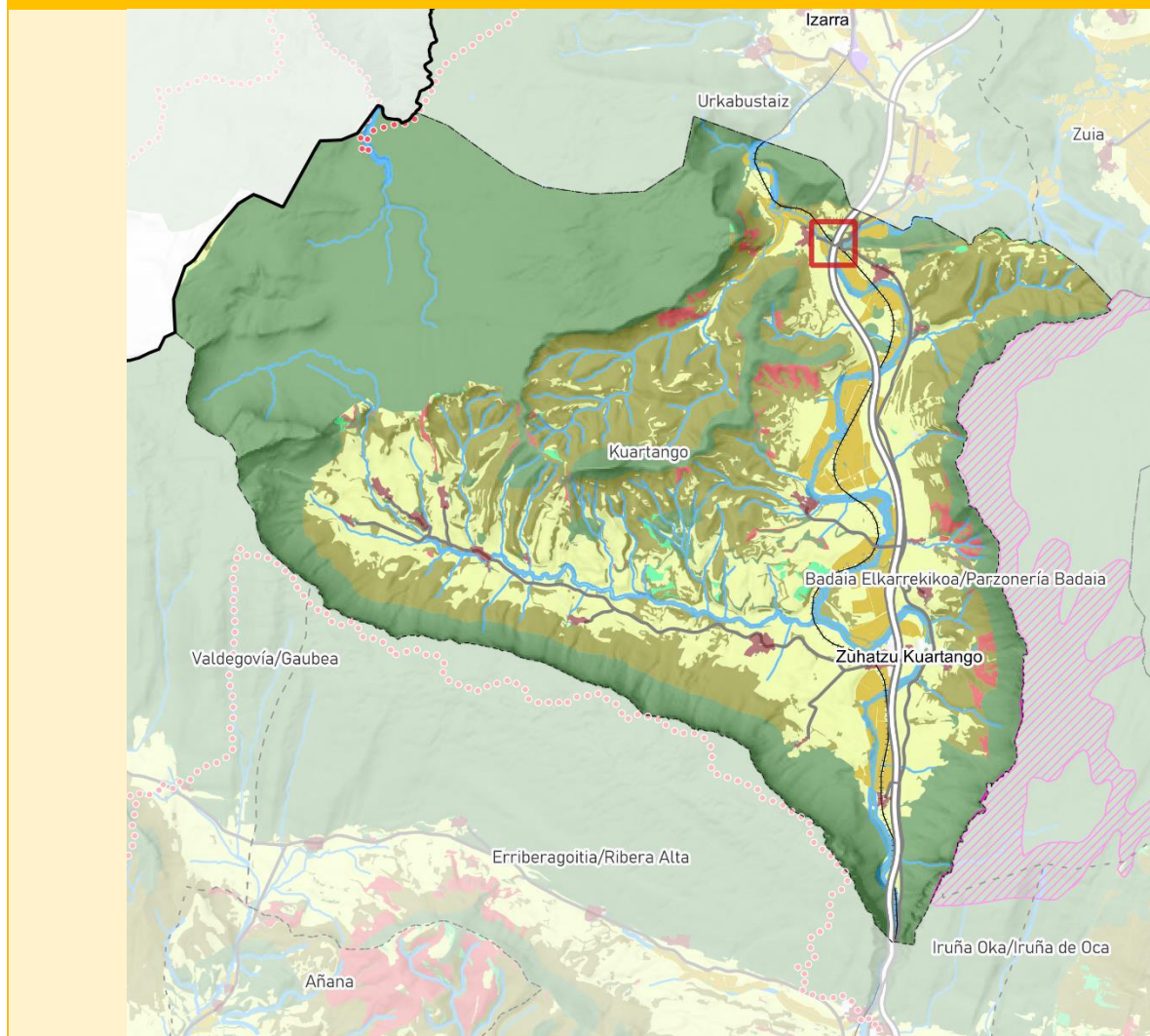
El plano muestra cuatro espacios al norte del ámbito que podrían ser destinados a la generación de energía solar fotovoltaica, de acuerdo con la ordenación propuesta por este plan.

La ordenación propone nuevas conexiones en la red de saneamiento, que transcurrirían por algunos de los ámbitos municipales, así como un nuevo punto de conexión en la red de abastecimiento, cerca del núcleo de Erentxun.

Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

El territorio oriental es atravesado por la línea de ferrocarril Madrid-Irún.

KUARTANGO



Municipio	KUARTANGO
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
Los suelos de Especial Protección abarcan buena parte de la superficie municipal, especialmente las zonas de montaña pertenecientes a las Sierras de Arkamu y Gibillo, y en menor medida Badaia, ya que solo entra una pequeña parte dentro del municipio. Una de las características que distingue la ordenación del SNU de Kuartango es la gran cantidad de superficie categorizada como Forestal, especialmente en la zona central, en la cara norte de la Sierra de Arkamu y en la cara oeste de la Sierra de Badaia, donde se intercalan pequeñas áreas de Pastos Montanos. Destaca también la presencia de suelos de alto valor agrológico en la vega del río Bayas, generalmente localizados junto a los núcleos de población. A excepción de la zona de Protección de Aguas Superficiales, correspondiente a ríos como el Bayas y el Vadillo, el resto del SNU corresponde a la categoría de agroganadero de Paisaje Rural de Transición.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
Los espacios protegidos por sus valores ambientales se corresponden con los espacios que conforman las Sierras de Arkamu y Gibillo, mientras que una de las zonas más extensas categorizada como Forestal en la ordenación de SNU se considera aquí “otro espacio de interés natural”, al igual que las laderas occidentales de la Sierra de Badaia. El río Bayas, que transcurre en sentido Norte-Sur, funciona como corredor ecológico entre el valle de Zuia y la comarca de Valles Alaveses. La ordenación plantea la construcción de un viaducto adaptado para el uso por todos los grupos de fauna en la zona norte, entre los núcleos de Anda y Andagoia, que salve la interrupción de los sistemas naturales que supone la presencia de grandes infraestructuras como la autopista AP-68, la carretera A-3314 y la red ferroviaria.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
El riesgo de inundación para un periodo de retorno de 500 años queda reducido a la vega del río Bayas a su paso por el núcleo de Zuhatsu-Kuartango, donde las crecidas podrían llegar a afectar a algunas construcciones. Debido a la elevada presencia de bosques en el ámbito, el riesgo de incendio forestal está muy repartido por el territorio y debería tenerse en cuenta. Lo mismo ocurre con el riesgo de erosión, ya que se trata de un municipio donde la orografía es compleja, donde convergen varias formaciones montañosas con elevadas pendientes. El riesgo de afección a las aguas subterráneas se extiende por casi todo el territorio municipal. El riesgo de afección a los acuíferos es mayor cuando coincide con los suelos agroganaderos, ya que las aguas están más expuestas a una potencial contaminación procedente de los nitratos utilizados en las actividades agroganaderas.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
Los núcleos de alto valor agroganadero se sitúan en la vega del río Bayas, y generalmente se localizan junto a los núcleos de población. La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este municipio en esta materia.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
Debido a la extensión del término municipal, Kuartango cuenta con una gran cantidad de pueblos, distribuidos en los valles de los ríos Bayas y Vadillo. La cabecera del municipio es Zuhatsu Kuartango, que con poco más de 150 habitantes es el lugar más poblado del valle y es el único núcleo que cuenta con superficie de suelo urbanizable.	

La revisión del PTP no contempla ninguna actuación adicional para este ámbito dentro de sus determinaciones sobre hábitat urbano.

Paisaje (ORD4, Art.29)

De acuerdo con el Catálogo de Paisaje del Área Funcional de Álava Central, el municipio cuenta con un AEIP que requiere acciones de conservación del paisaje natural, correspondiente a la formación de Badaia-Arkamu-Gibillo (AP23).

También existe un AEIP que requiere de acciones de conservación a través de un modelo de gestión, que el Catálogo denomina “AP29. Valle de Kuartango”.

Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)

El municipio cuenta con patrimonio arqueológico de gran valor histórico y cultural, como es el dolmen de San Sebastián. Al este, en las laderas de la Sierra de Badaia, se sitúa la ermita de Nuestra Señora de Escolumbe. También hay identificadas instalaciones consideradas patrimonio industrial, y la ordenación considera que la ZEC de Arkamu-Gibillo es un patrimonio natural de indiscutible valor ambiental. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

El PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes contiene una propuesta de rutas en algunas zonas del municipio.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

La ordenación propone actuaciones de ampliación en cinco de los depósitos presentes en el municipio, así como mejoras en la red de abastecimiento.

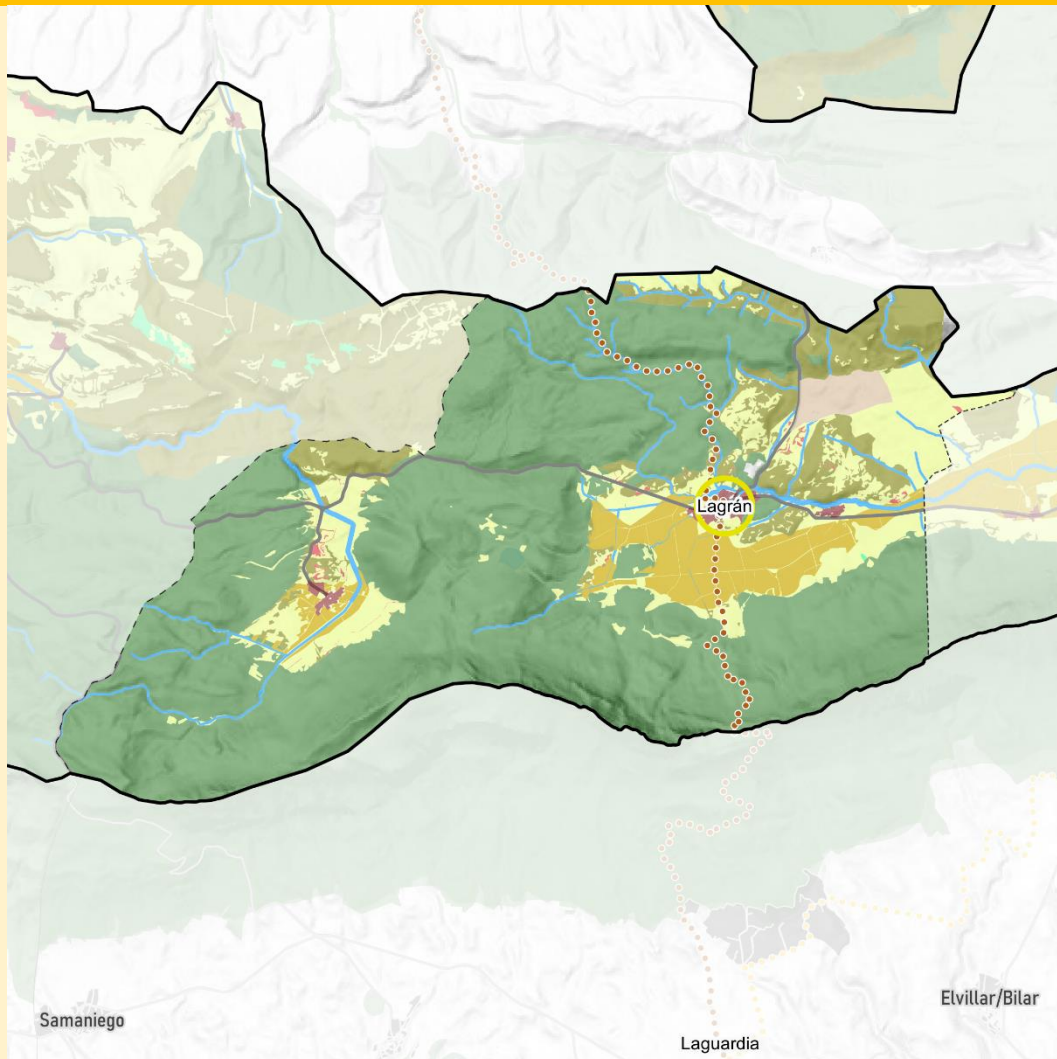
Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

Con respecto a la infraestructura existente, la red viaria principal del municipio la componen la AP-68 y las carreteras comarcales A-3314 y A-3316. La línea ferroviaria de Castejón-Bilbao también atraviesa el municipio, con parada en Zuhatsu Kuartango.

La revisión del PTP no contempla ninguna actuación adicional para este ámbito dentro de sus determinaciones sobre movilidad.

Municipio

LAGRÁN



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

Fotovoltaica

- Zona de Localización Preferente (ZLP)
- Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

Alta velocidad ferroviaria

- E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
- Trazado por tunel
- Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
- Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Villodas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

Municipio	LAGRÁN
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
Los suelos de Especial Protección ocupan la mayor parte del territorio municipal, vinculados a los espacios naturales conformados por la Sierra de Toloño y el área del monte Jaundel, donde también hay suelos categorizados como forestales, especialmente en las zonas más orientales.	
Los suelos de alto valor agroganadero tienen presencia en las zonas más bajas próximas a la vega del río Ega, en el entorno del núcleo urbano de Lagrán, y en las proximidades de la localidad de Pipaón. A excepción de las superficies de Protección de Aguas Superficiales correspondientes al río Ega y todos sus pequeños afluentes, el resto del SNU está categorizado como Agroganadero de Paisaje Rural de Transición, aunque apenas tienen representatividad. Los suelos categorizados como Pastos Montanos apenas tienen representatividad en el municipio.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
La ordenación propuesta para la red de infraestructura verde define la práctica totalidad del territorio municipal como espacio protegido por sus valores ambientales, lo que da una idea de la importancia de proteger y conservar estos enclaves para proveer de incalculables servicios ecosistémicos.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
Debido a la presencia de pendientes escarpadas en la ladera norte de la Sierra de Toloño, el riesgo de erosión abarca una buena parte del territorio y debe ser tenido en consideración. El riesgo de incendio forestal es mayor en la mitad sur, correspondiéndose con los bosques presentes en la ladera norte de Toloño, por lo cual también debería ser considerado.	
El término municipal queda incluido dentro de las zonas de peligrosidad sísmica V-VI. De acuerdo con el Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Euskadi, es altamente improbable un terremoto de intensidad superior a VII, de forma que los daños serían poco significativos en relación a las estructuras y son altamente improbables los colapsos en edificios; además, dada la baja densidad de población de los municipios alaveses (a excepción de la capital), la probabilidad de afección a la población no es importante.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
Los suelos de alto valor agroganadero tienen presencia en las zonas más bajas próximas a la vega del río Ega, en el entorno del núcleo urbano de Lagrán, y en las proximidades de la localidad de Pipaón.	
Se identifica como núcleo de revitalización rural el núcleo de Lagrán, al presentar un mayor potencial para contribuir a la revitalización socioeconómica del hábitat rural, y que será objeto de actuaciones que contribuyan a fomentar el rejuvenecimiento demográfico y la dinamización socioeconómica.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
El municipio de Lagrán cuenta con tres núcleos urbanos: Pipaón, Villaverde y Lagrán, núcleo principal que cuenta con un casco histórico.	
La ordenación de la revisión del PTP para hábitat urbano no contiene determinaciones adicionales para este municipio.	
Paisaje (ORD4, Art.29)	
Partiendo del contenido del Catálogo de Paisaje, el municipio tiene un AEIP que requiere acciones de conservación del paisaje natural, correspondiente a los Montes de Jauden y Semendia (AP15), así como un AEIP que requiere acciones de protección visual por su alta calidad y fragilidad del paisaje: “AP3. Sierra de Toloño”.	
Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)	
El principal atractivo patrimonial y turístico, además de los espacios naturales de alto valor ambiental, es la Villa de Lagrán, cuya protección y conservación hay que potenciar. Otro importante recurso	

turístico es la Ruta del Vino y del Pescado (GR 38). Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

El PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes contiene rutas en trámite que atraviesan el territorio municipal.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

La ordenación propone la ampliación de uno de los depósitos de agua presentes en el municipio.

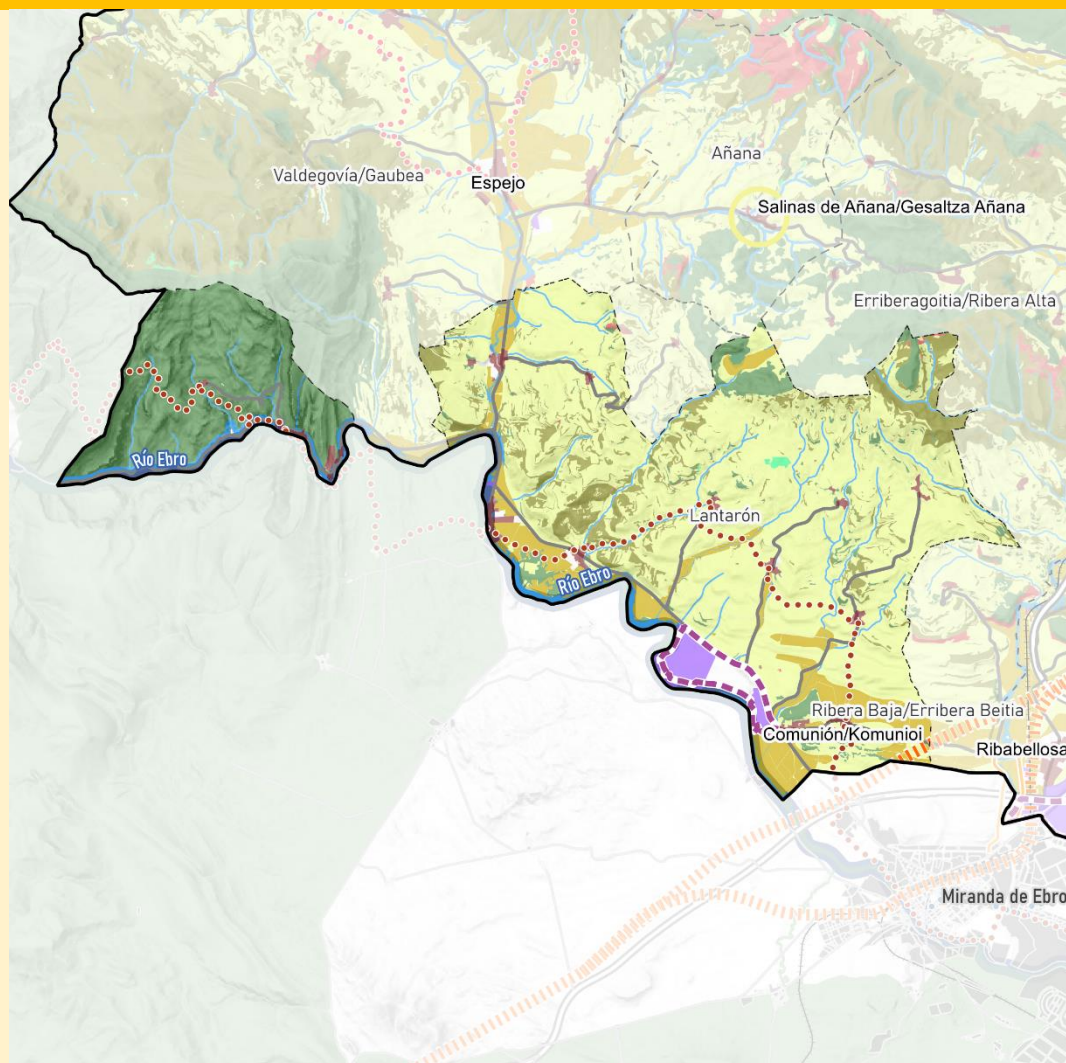
Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

Dentro de la red viaria municipal, la vía principal es la A-3130. El PICA prevé su acondicionamiento y mejora entre la A-4152 (acceso a Pipaón) y la intersección con la A-126.

La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este municipio.

Municipio

LANTARÓN



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

- Fotovoltaica
 - Zona de Localización Preferente (ZLP)
 - Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

- Alta velocidad ferroviaria
 - E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
 - Trazado por tunel
 - Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
 - Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Villodas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

LANTARÓN

Los suelos de Especial Protección del municipio de Lantarón se reducen al ámbito separado del territorio principal, perteneciente al espacio natural de la Sierra de Arcena, en el entorno de Sobrón. Hay suelos de esta misma categoría en el entorno del Diapiro de Añana, en reducidos espacios de carrascales en la vega del Ebro y en bosques isla situados en mitad de la campiña. Los suelos de alto valor agroganadero quedan localizados en la vega del curso bajo del Omecillo, próximo a su desembocadura en el Ebro (localidad de Bergonda), y en reducidos espacios en la vega del Ebro (Fontecha, Puentelearrá y Zubillaga). Aun así, y a excepción de la superficie de Protección de Aguas Superficiales que se corresponde con la red hidrográfica (los principales ríos del ámbito son el Ebro y el Omecillo), la práctica totalidad del territorio municipal queda incluida dentro de la categoría “Agroganadero de Paisaje Rural de Transición”, donde se intercalan áreas más reducidas de suelo forestal y Pastos Montanos (estas últimas muy reducidas).

La ordenación propuesta categorizado el espacio natural de Sobrón como espacio protegido por sus valores ambientales, así como la parte del Diapiro de Añana que entra dentro del término municipal. Los carrascales de Fontecha están considerados como otros espacios de interés natural, y el espacio de campiña localizado entre la ZEC del río Ebro y el espacio protegido de Añana funcionaría como corredor ecológico.

El riesgo de incendio forestal se extiende por una parte del territorio municipal, ligado a las formaciones boscosas en mitad de la campiña y al espacio natural de Sobrón, que posee una mayor cobertura arbórea. En este lugar, el riesgo de erosión vinculado a las zonas más escarpadas de la Sierra de Arcena es destacable.

En cualquier caso, el riesgo que más afecta al municipio es el tecnológico, vinculado a tres instalaciones químicas situadas en el Polígono Industrial de Lantarón: Hexion Specialty Chemicals Iberia S.A., Empresa General Química S.A. y Dekitra, localizadas muy próximas la una a la otra, y que cuentan con sus respectivos Planes de Emergencia Exterior.

Los suelos de alto valor agroganadero quedan localizados en la vega del curso bajo del Omecillo, próximo a su desembocadura en el Ebro (localidad de Bergonda), y en reducidos espacios en la vega del Ebro (Fontecha, Puentelearrá y Zubillaga). Pese a ello, la práctica totalidad del territorio municipal queda incluida dentro de la categoría “Agroganadero de Paisaje Rural de Transición”.

La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este municipio en esta materia.

El municipio cuenta con numerosos asentamientos urbanos, distribuidos a lo largo y ancho de todo el territorio, situándose la cabecera en Comunión. Entre todos los pueblos, aquellos que cuentan con suelo urbanizable son Sobrón, Berquenda, Puentelarrá, Fontecha, Leciñana y Salcedo.

La ordenación de la revisión del PTP propone un Perímetro de Crecimiento Urbano donde se sitúan actualmente los polígonos industriales de Lantarón y Zubillaga, con una extensión de 163,32 has.

De acuerdo con las determinaciones del Catálogo de Paisaje, una parte del municipio contiene un AEIP que requiere acciones de conservación a través de un modelo de gestión, correspondiente al Valle de Fontecha (AP33). También cuenta con parte de un AEIP que requiere acciones de conservación del paisaje natural en relación a los servicios ecosistémicos, perteneciente al Diapiro de Añana y los Montes de Atalaya, Somo y Montemayor.

Lantarón cuenta con patrimonio arqueológico (dólmenes), cuevas, ejemplos de arquitectura civil de relevancia histórica y, sobre todo, numerosos elementos catalogados como patrimonio industrial en el núcleo de Fontecha. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

El PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes contiene una serie de rutas catalogadas y otras en trámite que transcurren a través del término municipal.

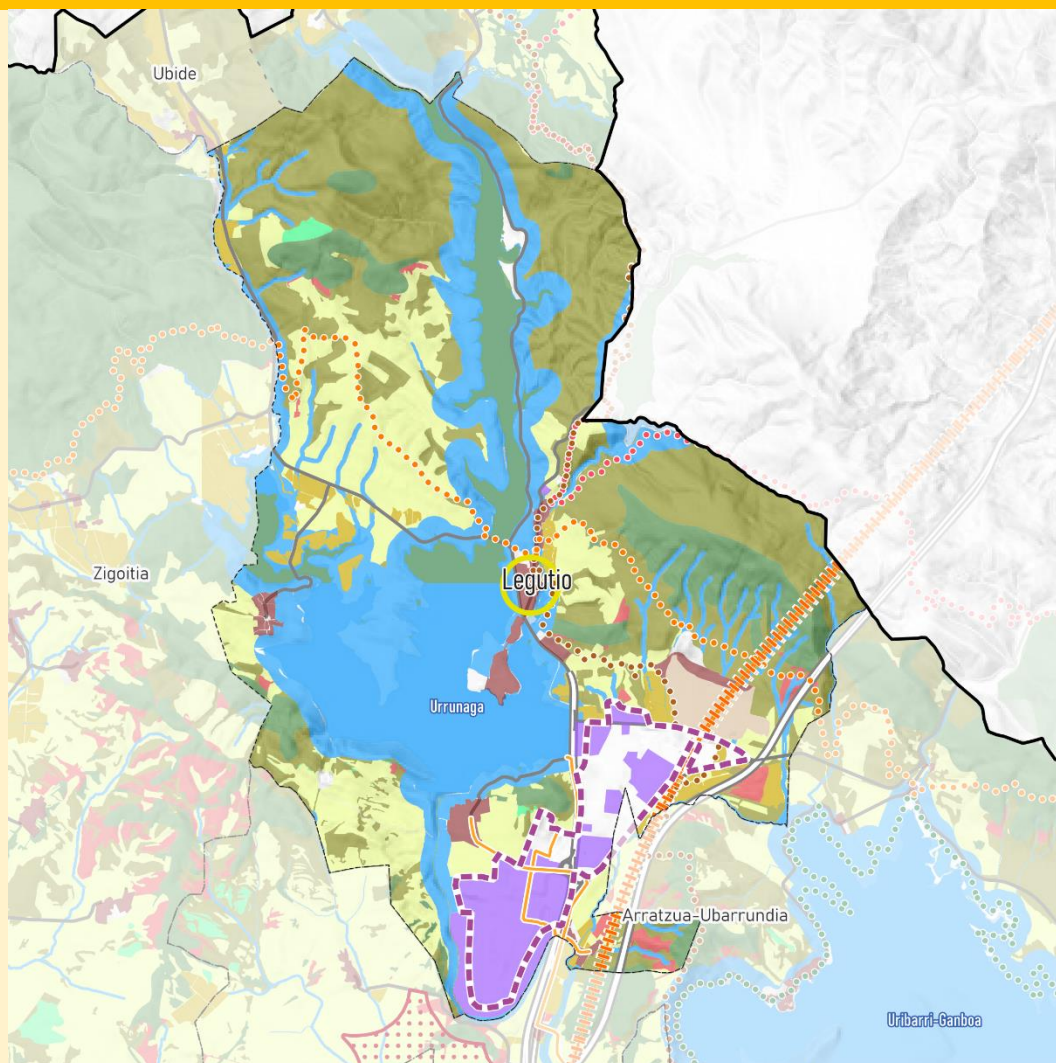
La ordenación plantea numerosas actuaciones sobre este ámbito municipal. Se propone una acción de la línea de conducción que transcurre paralela al Ebro, hasta el núcleo de Fontecha, y otra en el entorno de Leciñana. Se planifican actuaciones de mejora en la red de abastecimiento en cinco puntos, y ampliaciones hasta en ocho de los depósitos presentes.

Las determinaciones sobre movilidad se enfocan en las mejoras en el trazado de las carreteras A-2122 y A-2625, con una actuación para construir una variante urbana en Fontecha.

Uno de los trazados correspondientes al tramo Vitoria-Burgos del TAV transcurriría por una pequeña parte del territorio municipal, próximo al núcleo de Comuni3n.

Municipio

LEGUTIO



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

- Fotovoltaica
 - Zona de Localización Preferente (ZLP)
 - Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

- Alta velocidad ferroviaria
 - E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
 - Trazado por tunel
 - Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
 - Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Villodas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

Municipio	LEGUTIO
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11) Por un lado, una parte importante del ámbito municipal lo cubren las aguas del embalse de Urrunaga, por lo que queda categorizado como Protección de Aguas Superficiales, junto con algunos pequeños arroyos afluentes del Zadorra o que desembocan directamente en el embalse. Por otro lado, la otra categoría principal corresponde a la Forestal a uno y otro lado del embalse, siendo suelos localizados en zonas más montañosas al oeste de la formación Elgea-Aizkorri y al este de Gorbeia, siendo Legutio una importante zona de confluencia de espacios naturales. Dentro de esta categoría se intercalan pequeñas áreas de suelo categorizado como Pastos Montanos. Debido a la amplia superficie que ocupan los suelos industriales, los espacios agrícolas no tienen un especial protagonismo en este municipio, y la gran mayoría de sus suelos son Agroganaderos de Paisaje Rural de Transición, con apenas unas pocas parcelas categorizadas como de alto valor.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12) La ordenación define el término municipal de Legutio como una zona estratégica para establecer corredores ecológicos, ya que su situación geográfica entre los sistemas montañosos de Gorbeia y Elgea-Aizkorri hace que sea el lugar idóneo para ello. A ello se le suma el embalse de Urrunaga, que juega un papel fundamental en la red de infraestructura verde en sentido norte-sur.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11) El riesgo de origen natural más presente en el término municipal es el de inundabilidad, asociado a las potenciales crecidas del arroyo Albina a su paso por el núcleo urbano de Legutio (con muy pocas potenciales afecciones), y sobre todo, a las crecidas del río santa Engrazia aguas debajo de la presa de Urrunaga, a su paso por la zona industrial de Gojain-Lladie, ya que hay partes que podrían llegar a quedar afectadas. El riesgo de erosión queda localizado en las zonas más elevadas correspondientes al sistema montañoso de Gorbeia. pero no se considera muy relevante.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29) Los espacios agrícolas no tienen un especial protagonismo en este municipio, y la gran mayoría de sus suelos son Agroganaderos de Paisaje Rural de Transición, con apenas unas pocas parcelas categorizadas como de alto valor. La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este municipio en esta materia.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22) El municipio cuenta con varios núcleos de población, siendo Legutio la cabecera municipal, que cuenta con un casco histórico. Sólo el núcleo de Urbina cuenta con superficie de suelo urbanizable. Dentro de la jerarquía de asentamientos propuesta por la planificación territorial, Legutio es uno de los ocho Núcleos Articuladores del Área Funcional de Álava Central. La principal actuación que contempla la ordenación de la revisión del PTP es la creación de un Perímetro de Crecimiento Urbano en el entorno industrial de Gojain-Lladie, al sur del municipio, que abarca 349,28 hectáreas, incluyendo tanto el polígono industrial de Gojain al sur como las áreas ya urbanas al este de la carretera N-240, y terrenos en los que SPRILUR propone una ampliación del suelo urbanizable para actividades productivas. La ordenación también asume las determinaciones sobre el Arco de la Innovación de Vitoria-Gasteiz, que comprende los suelos del PCU del polígono de Gojain.	

El municipio cuenta con un AEIP que requiere acciones de protección visual por su alta calidad y fragilidad del paisaje, correspondiente al sistema montañoso de Elgea-Urkilla (AP21).

El municipio cuenta con varias rutas que cruzan el municipio: la vía verde del Vasco-Navarro, la Ruta del Vino y el Pescado y la ruta de la Vuelta a la Llanada.

El PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes también contempla rutas propuestas y otras rutas en trámite, como la que transcurre en paralelo a la Vuelta a la Llanada.

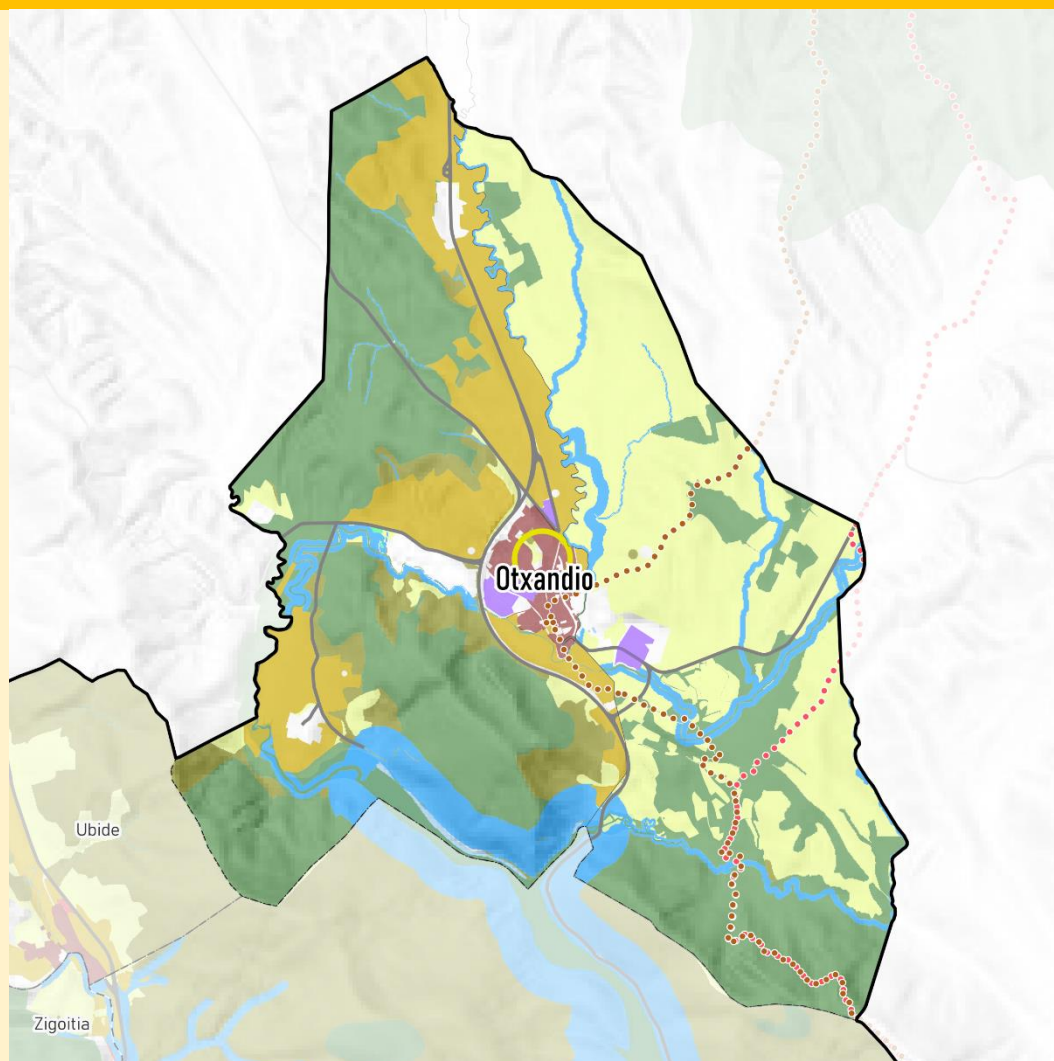
La ordenación contempla una nueva conexión de suministro, dentro de la red de abastecimiento.

Dentro de la red viaria, la vía principal del municipio es la N-240.

Con respecto a las actuaciones propuestas para la red ferroviaria, el trazado de la Y Vasca cruza el ámbito municipal por el extremo oriental, a través de la zona industrial próxima a Larrabea.

De acuerdo con el PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes, existe una vía ciclista planificada a través de la zona industrial de Gojain-Lladie.

OTXANDIO



Municipio	OTXANDIO
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
Las zonas de especial protección corresponden a hayedos, robledales y plantaciones forestales, localizadas al oeste (sector del hayedo de Presazelai) y al sur del municipio (zona de bosque hacia el embalse de Urrunaga), algunas de las cuales se categorizan como suelos forestales. Los suelos agrológicos de mayor valor se sitúan en los alrededores del núcleo urbano de Otxandio, mientras que la zona oriental de campiña queda catalogada como agroganadero de Paisaje Rural de Transición. Las zonas de Protección de Aguas Superficiales corresponden a los ríos Olaeta y Urkila, así como al sector septentrional del embalse de Urrunaga. Los suelos categorizados como Pastos Montanos apenas tienen representatividad en el municipio.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
Los espacios naturales del municipio de Otxandio adquieren un papel fundamental como corredores ecológicos entre dos de las zonas de mayor valor ambiental del conjunto de la Comunidad Autónoma del País Vasco: el Parque Natural de Gorbeia y el Parque Natural de Urkiola.	
Los ríos Olaeta y Urkila, y muy especialmente la lámina de agua del embalse de Urrunaga, forman parte de la red hidrográfica que contribuye a coser el territorio a través de la infraestructura verde, aumentando así la conectividad ecológica.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
El riesgo de origen natural más destacable es el de inundación, pues la inundabilidad de 500 años de periodo de retorno afecta a las zonas urbanas e industriales más próximas a los ríos Olaeta y Urkila.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
Los suelos agrológicos de mayor valor se sitúan en los alrededores del núcleo urbano de Otxandio, mientras que la zona oriental de campiña queda catalogada como agroganadero de Paisaje Rural de Transición.	
La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este municipio en esta materia.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
Otxandio cuenta con un único núcleo de población homónimo, que posee un casco histórico, pocas parcelas de suelo urbanizable y una importante zona de suelo industrial consolidado.	
Dentro de la jerarquía de asentamientos propuesta por la planificación territorial, Otxandio es una de las cinco Subcabeceras del Área Funcional de Álava Central.	
Paisaje (ORD4, Art.29)	
De acuerdo con la clasificación de Áreas de Especial Interés Paisajístico, la mayor parte del municipio queda clasificada como área que requiere de acciones de conservación a través de un modelo de gestión.	
Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)	
El bien patrimonial más destacable es el casco histórico de la Villa de Otxandio, cuya protección y conservación se debe potenciar. El municipio de Otxandio incluye parte del Territorio Histórico de Álava, conocido como “El Limitado”.	
Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.	
Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)	
La ordenación no contempla actuaciones adicionales para este territorio en esta materia.	

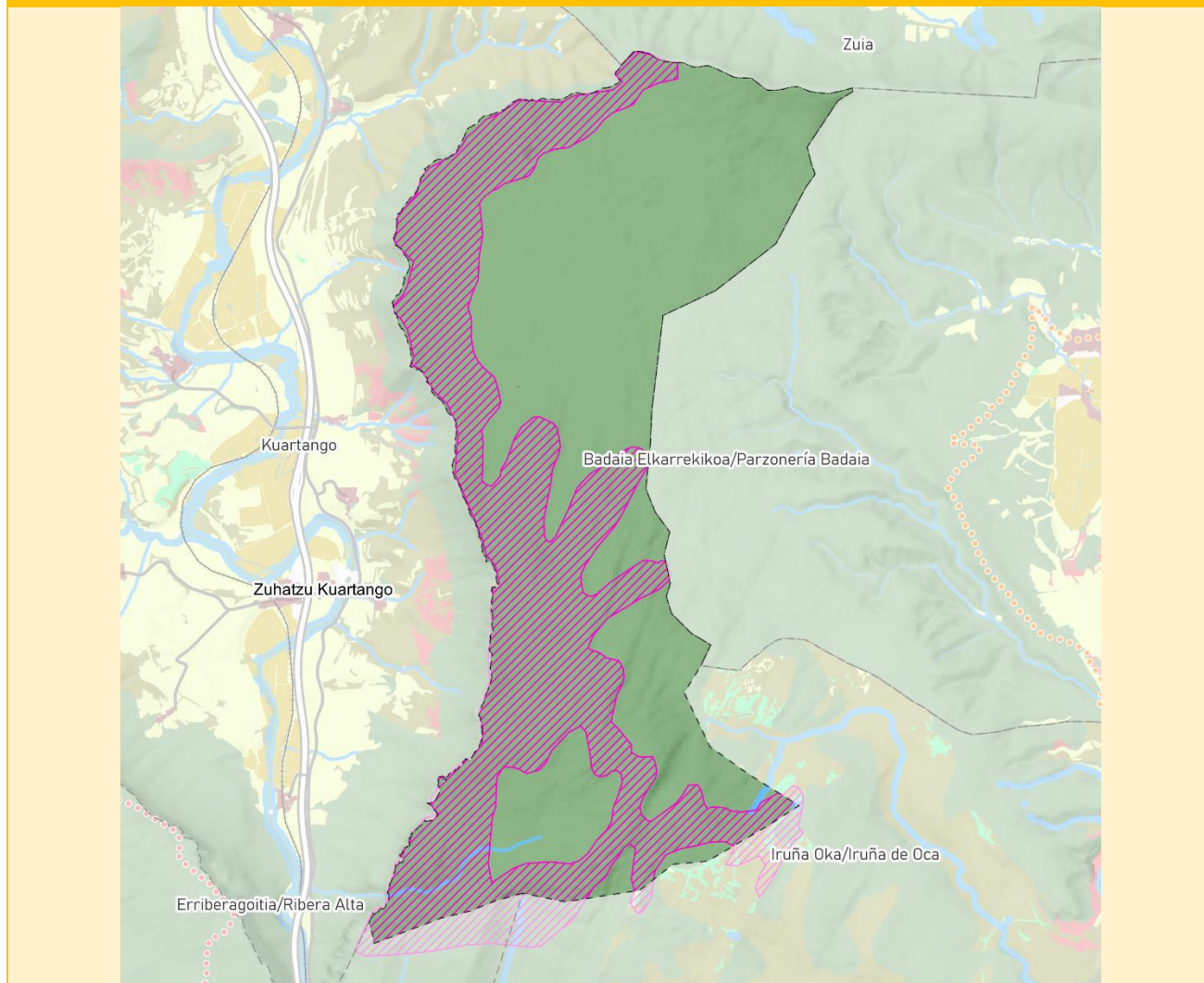
Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

El municipio es atravesado de sur a norte por la carretera BI-623, a través del núcleo urbano.

La ordenación no contempla actuaciones adicionales sobre este territorio.

Municipio

BADAIA ELKARREKIKOA/PARZONERÍA DE BADAIA



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

Fotovoltaica

- Zona de Localización Preferente (ZLP)
- Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

Alta velocidad ferroviaria

- E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
- Trazado por túnel
- Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
- Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Viltodas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

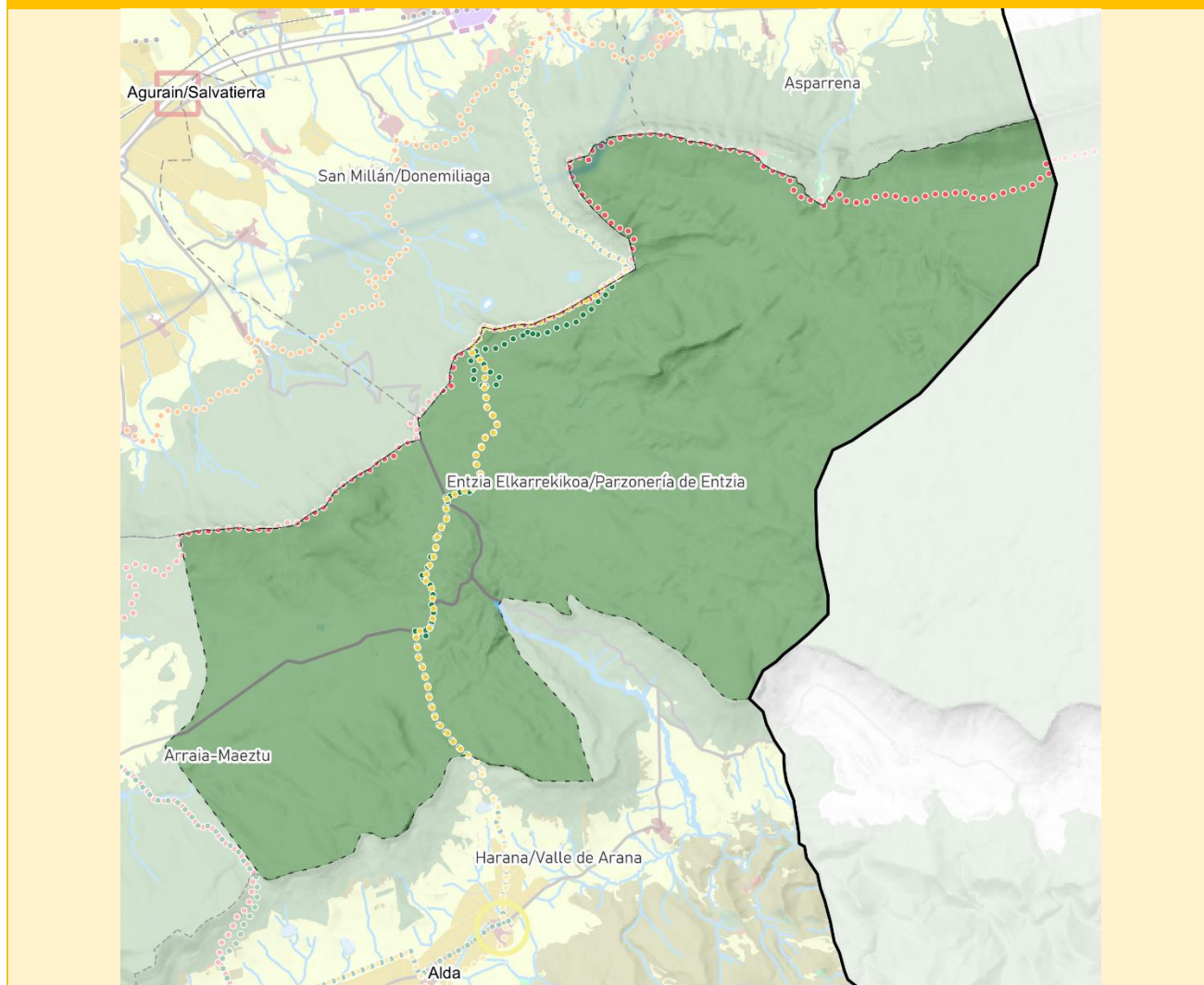
- Nuevas infraestructuras

Sendas

- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

Municipio	BADAIA ELKARREKIKOA/PARZONERÍA DE BADAIA
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
A excepción de dos pequeños arroyos situados al sur de la Parzonería, uno afluente del Bayas y otro del Zadorra, la totalidad del ámbito pertenece a la categoría de Especial Protección de acuerdo con la ordenación propuesta por la revisión del PTP.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
De acuerdo con la ordenación, la totalidad del espacio queda categorizado como “Otros espacios de interés natural”, siendo un enclave esencial dentro de la red de infraestructura verde del área funcional.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
Debido a la elevada presencia de vegetación forestal, se debe considerar la probabilidad de riesgo por incendio forestal.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
La ordenación de la revisión del PTP no establece determinaciones al respecto para este ámbito.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
La ordenación de la revisión del PTP no establece determinaciones al respecto para este ámbito.	
Paisaje (ORD4, Art.29)	
La ordenación de la revisión del PTP no establece determinaciones al respecto para este ámbito.	
Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)	
La ordenación de la revisión del PTP no establece determinaciones al respecto para este ámbito.	
Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)	
Una buena parte del ámbito de la Parzonería está ocupada por aerogeneradores que componen el Parque Eólico de Badaia, con 50,1 MW de potencia instalada. El área reflejada en el plano hace referencia a una posible actuación de repotenciación energética del parque eólico, de acuerdo con la ordenación propuesta por este plan.	
Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)	
La ordenación de la revisión del PTP no establece determinaciones al respecto para este ámbito.	

ENTZIA ELKARREKIKOA/PARZONERÍA DE ENTZIA

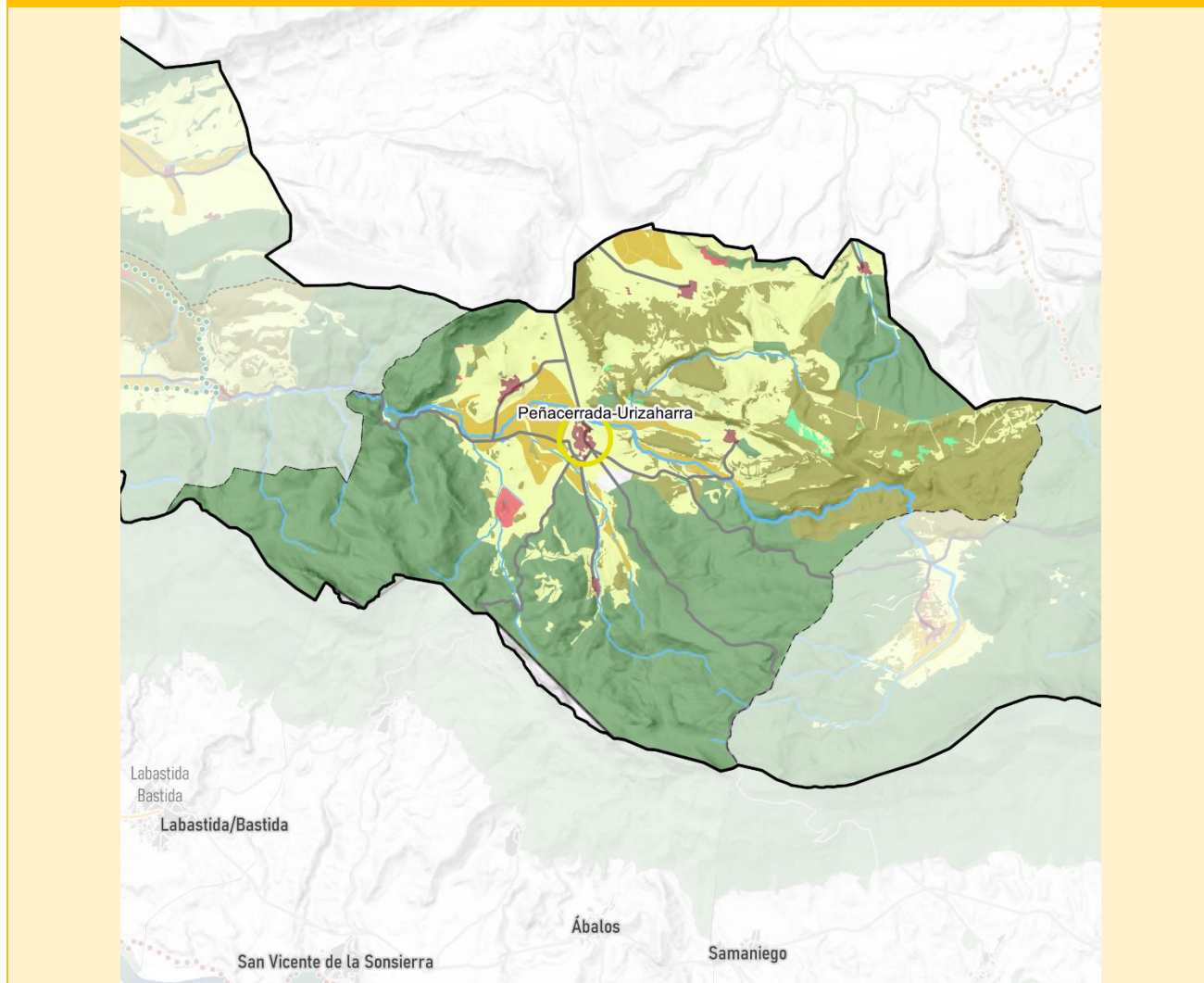


- 67

Municipio	ENTZIA ELKARREKIKOA/PARZONERÍA DE ENTZIA
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
La totalidad del ámbito pertenece a la categoría de Especial Protección de acuerdo con la ordenación propuesta por la revisión del PTP.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
De acuerdo con la ordenación, la totalidad del ámbito queda categorizada como “Espacio protegido por sus valores ambientales”, siendo un enclave esencial dentro de la red de infraestructura verde del área funcional.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
No hay riesgos destacables en la parzonería.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
La ordenación de la revisión del PTP no establece determinaciones al respecto para este ámbito.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
La ordenación de la revisión del PTP no establece determinaciones al respecto para este ámbito.	
Paisaje (ORD4, Art.29)	
Además de ser un espacio natural de protección por sus valores ambientales, el ámbito cuenta con un AEIP que requiere acciones de conservación del paisaje natural, correspondiente al sistema de Montes de Iturrieta-Sierra de Entzia-Muelas (AP22).	
Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)	
El Camino Ignaciano cruza el ámbito y el PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes tiene rutas catalogadas.	
Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)	
La ordenación no establece determinaciones al respecto para este ámbito.	
Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)	
Se plantean actuaciones de mejora en el trazado de la carretera A-2128, a su paso por la parzonería.	
La ordenación de la revisión del PTP no establece determinaciones al respecto para este ámbito.	

Municipio

PEÑACERRADA-URIZAHARRA



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

Fotovoltaica

- Zona de Localización Preferente (ZLP)
- Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

Alta velocidad ferroviaria

- E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
- Trazado por túnel
- Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
- Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Villodas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

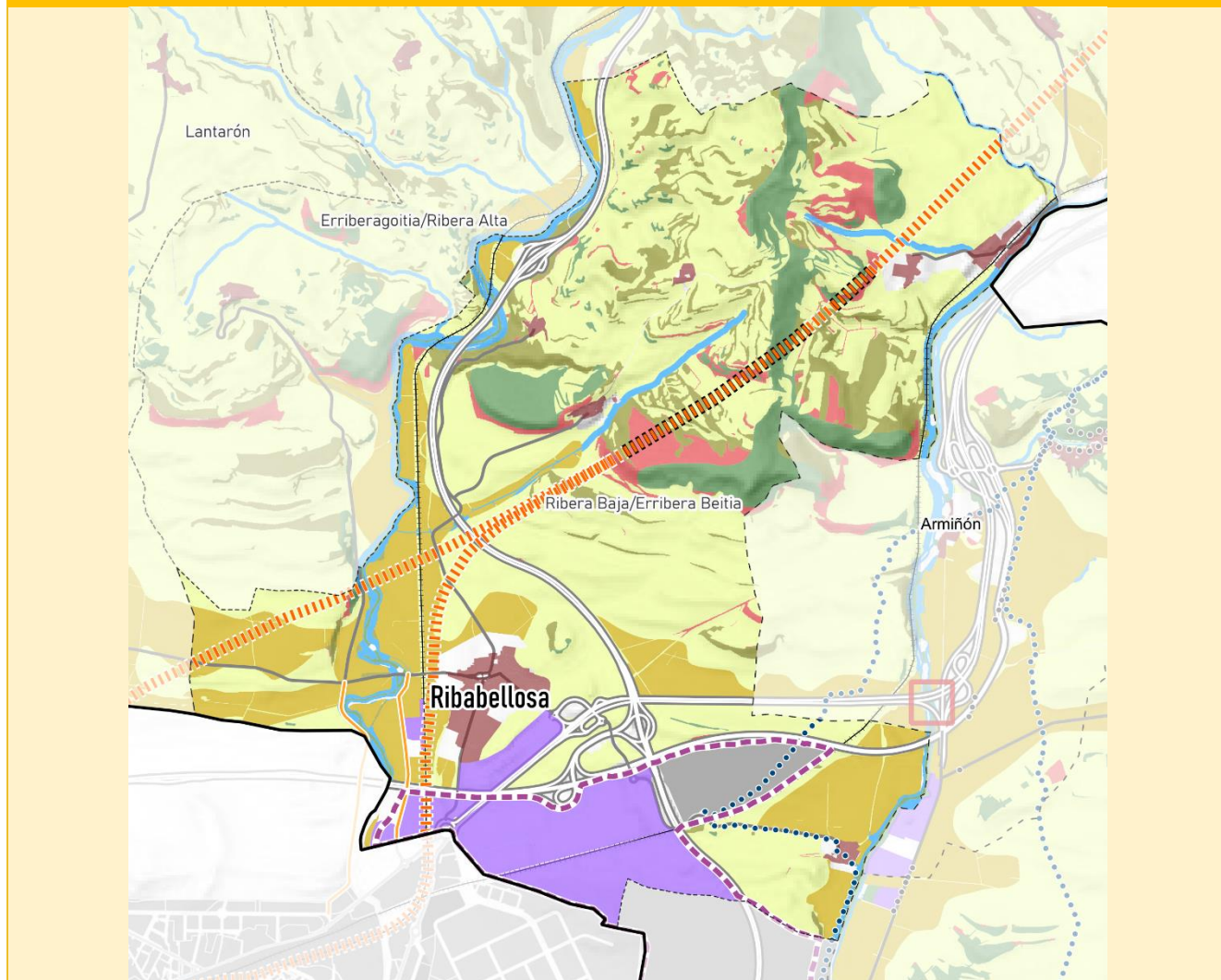
- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

Municipio	PEÑACERRADA-URIZAHARRA
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
Los suelos de Especial Protección tienen un especial protagonismo en el término municipal, abarcando prácticamente toda la mitad sur correspondiente a la Sierra de Toloño. En la mitad norte, los suelos de categoría Forestal también ocupan una buena parte de la superficie, donde se intercalan pequeñas áreas de Pastos Montanos. Así, el paisaje de campiña es aquí más reducido que en municipios cercanos, pero se definen suelos de alto valor agroganadero en el entorno de los núcleos de Peñacerrada y Payueta, en la vega del río Inglares, que vertebraba el ámbito municipal. A excepción de unas pequeñas superficies categorizadas como Mejora Ambiental y de los suelos de Protección de Aguas Superficiales vinculados al río Inglares y sus afluentes, el resto del SNU se categoriza como agroganadero de Paisaje Rural de Transición.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
Los espacios naturales localizados en la Sierra de Toloño se ordenan como espacios protegidos por sus valores ambientales, contribuyendo al fortalecimiento del gran corredor verde que esta sierra supone a nivel interregional. La zona del Barranco del Prado se categoriza como “Otros espacios de interés natural”, y los suelos de categoría forestal de la ordenación del SNU pasan a considerarse corredores ecológicos en esta ordenación, contribuyendo a mejorar la conectividad ecológica con el entorno de Treviño.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
No hay ningún riesgo especialmente relevante, a excepción del riesgo de incendio forestal que, debido a la presencia de grandes extensiones de bosque, debería tenerse en cuenta en la planificación.	
La vulnerabilidad de acuíferos se extiende por una amplia superficie, aunque en general no coincide con las superficies destinadas a usos agroganaderos, por lo que la exposición a posibles contaminaciones es menor.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
Se definen suelos de alto valor agroganadero en el entorno de los núcleos de Peñacerrada y Payueta, en la vega del río Inglares, que vertebraba el ámbito municipal.	
La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este municipio en esta materia.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
El municipio lo componen numerosos asentamientos, siendo Peñacerrada el principal núcleo, que cuenta con un casco histórico.	
La ordenación de la revisión del PTP define Peñacerrada como un núcleo articulador. Por lo demás, no se consideran determinaciones adicionales para este municipio.	
Paisaje (ORD4, Art.29)	
Partiendo del contenido del Catálogo de Paisaje, el municipio tiene un AEIP que requiere acciones de conservación del paisaje natural, correspondiente a los Montes de Jauden y Semendia (AP15), y los Montes de Berganzo y Payueta (AP25), así como un AEIP que requiere acciones de protección visual por su alta calidad y fragilidad del paisaje: “AP14. Barranco del Prado”.	
Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)	
El municipio cuenta con elementos patrimoniales de carácter industrial y destaca el coto minero de Diana en Loza.	
Entre los elementos patrimoniales destaca la Villa medieval de Peñacerrada-Urizaharra, cuya protección y conservación hay que potenciar, por ser un núcleo de alto valor y fragilidad visual, de acuerdo con la ordenación. Lo mismo ocurre con el enclave de la Virgen de la Peña. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.	

La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este municipio.

Municipio

RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

Fotovoltaica

- Zona de Localización Preferente (ZLP)
- Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

Alta velocidad ferroviaria

- E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
- Trazado por túnel
- Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
- Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Villodas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

73

Ekian. Abarca 413,42 hectáreas (en total) de suelos clasificados en su zona norte como urbanos y urbanizables para actividades económicas, y como no urbanizables en la parte sur.

Paisaje (ORD4, Art.29)

En términos generales, el municipio posee un paisaje característico de los valles alaveses de pequeños núcleos de población dispersos.

El catálogo de paisaje de Álava Central incluye estos suelos en el Área de Especial Interés Paisajístico “Acceso a Álava Central por Miranda de Ebro” (AP39), considerando que su interés no radica en su paisaje actual sino en el que pueda presentar en un futuro próximo, pues el suelo no ocupado y los componentes de valor paisajístico permitirían articular un entorno más amable visualmente. El Objetivo de Calidad Paisajística que se establece es el de reordenar el espacio para integrar paisajísticamente el suelo logístico, mejorando su aspecto y percepción.

Los espacios naturales al centro del término municipal están catalogados como AEIP que requieren de protección visual por su alta calidad y fragilidad del paisaje.

Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)

Dentro de los elementos patrimoniales destacan la iglesia de Nuestra Señora del Rosario y la casa-palacio de Sáez de Santamaría, ambas en el casco urbano de Ribabellosa.

Otro hito importante es el Camino de Santiago, que cruza el término municipal por el sector oriental, más próximo al río Zadorra.

El PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes plantea aquí una ruta, y otra se encuentra en trámite.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

La planta fotovoltaica Ekian está situada al noreste del PCU de Arasur, con una potencia total instalada de 24 MW y una ocupación en torno a 55 hectáreas.

La ordenación contempla una nueva estación de depuración junto al núcleo de Manzanos.

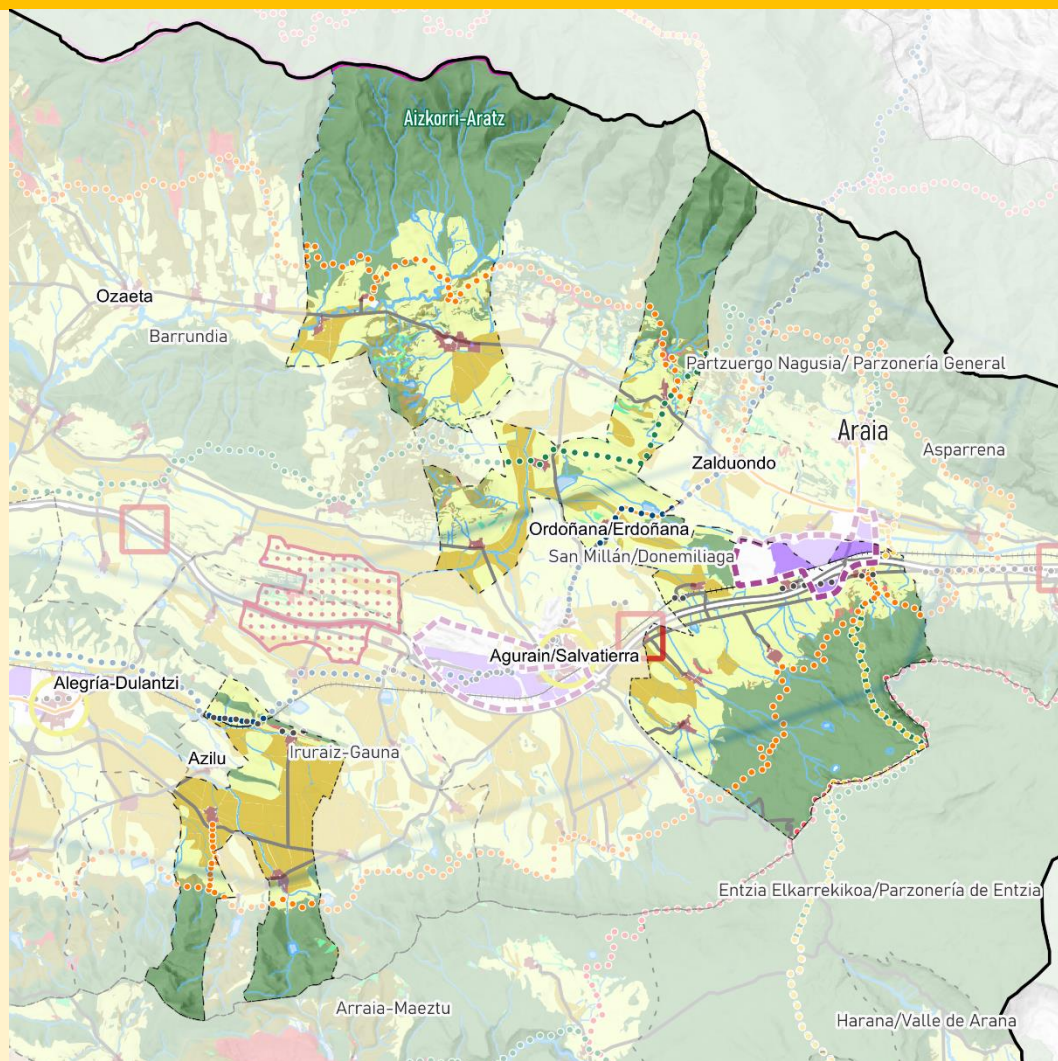
Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

En lo referido a la red de infraestructura existente, el término municipal es un importante nodo viario, especialmente en el entorno entre el polígono de Arasur y el núcleo de Ribabellosa, pues es aquí donde confluyen la A-1, la AP-1 y la AP-68. Asimismo, al ser colindante con un nodo ferroviario tan importante como Miranda de Ebro, el municipio es atravesado por la línea Madrid-Irún (con parada en Manzanos) y por la línea Castejón-Bilbao. El PICA prevé las variantes de Ribabellosa y Comunión, así como la Variante de Manzanos para la supresión del paso a nivel del P.K. 468/571 de la línea Madrid-Hendaya, esta última con proyecto de construcción en redacción en virtud del Convenio entre Diputación Foral de Álava y ADIF suscrito en junio de 2022.

Con respecto a las actuaciones propuestas, el municipio se verá afectado por la alternativa única del nuevo trazado del TAV, en conexión con Miranda de Ebro y Burgos, con dos tramos de túnel entre los núcleos de Manzanos y Melleles. El trazado que se adentra en Miranda de Ebro transcurre muy próximo al núcleo de Ribabellosa.

Municipio

SAN MILLÁN/DONEMILIAGA



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

Fotovoltaica

- Zona de Localización Preferente (ZLP)
- Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

Alta velocidad ferroviaria

- E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
- Trazado por tunel
- Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
- Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Villodas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

76

Paisaje (ORD4, Art.29)

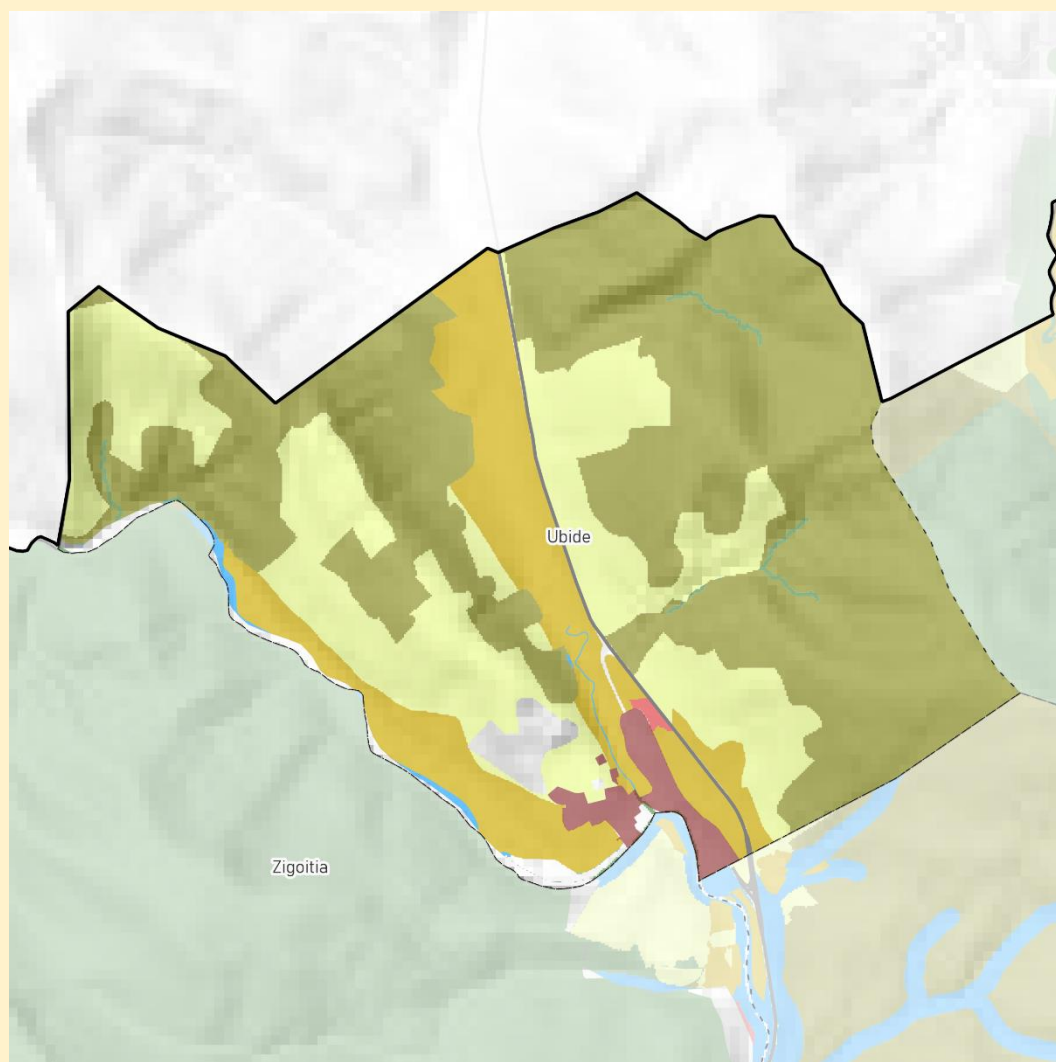
Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

La revisión del PTP también recoge la mejora de trazado planificada para la carretera A-2128.

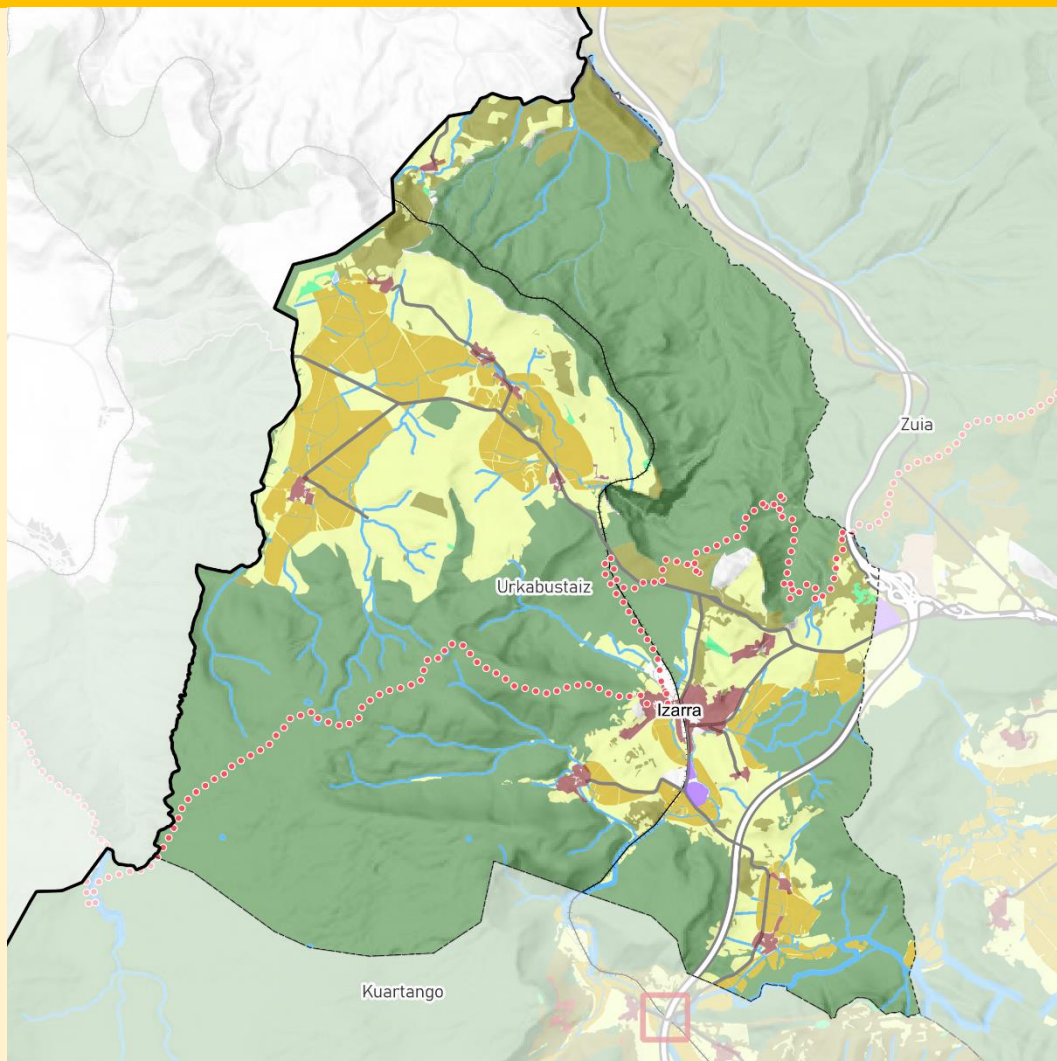
UBIDE



Municipio	UBIDE
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
La ordenación define suelos de categoría Forestal en la mayor parte del ámbito más oriental, aunque también tienen presencia en la parte occidental. Los suelos Agroganaderos de alto valor se localizan en la vega de los ríos Zubizabala y Zubixola, aunque no tienen una gran extensión. A excepción de las superficies de Protección de Aguas Superficiales, el resto del SNU lo ocupan suelos agroganaderos de Paisaje Rural de Transición.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
La ordenación de infraestructura verde no contempla actuaciones o definiciones de espacios en este término municipal.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
No hay riesgos relevantes en el término municipal, a excepción del riesgo de erosión de suelos que afecta a una zona situada al oeste del núcleo urbano principal.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
La superficie de suelos agroganaderos no ocupa grandes espacios en Ubide, y los suelos correspondientes a esta categoría son de Paisaje Rural de Transición.	
La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este municipio en esta materia.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
El término municipal cuenta con un único núcleo urbano, situado en el extremo sur.	
La ordenación no contempla actuaciones sobre el hábitat urbano en Ubide.	
Paisaje (ORD4, Art.29)	
La ordenación paisajística no contempla actuaciones en este ámbito.	
Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)	
Destacan la iglesia de San Juan Bautista y la ermita de San Miguel Arcángel. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.	
No hay elementos destacables por la ordenación.	
Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)	
La ordenación no contiene determinaciones adicionales para este ámbito en esta materia.	
Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)	
Se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reordenación y Mejora de la intersección sur de acceso al municipio de Ubide por la N-240, así como el convenio con la Diputación Foral de Bizkaia para la ejecución de las obras.	
La ordenación no contempla actuaciones en materia de movilidad y logística dentro de los límites municipales de Ubide.	

Municipio

URKABUSTAIZ



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

- Fotovoltaica
- Zona de Localización Preferente (ZLP)
- Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

- Alta velocidad ferroviaria
- E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
- Trazado por tunel
- Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
- Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Villodas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

Municipio	URKABUSTAIZ
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
Los suelos de especial protección abarcan la práctica totalidad del territorio municipal, gracias a la presencia de espacios naturales tan relevantes como el Parque Natural de Gorbeia y a la Zona de Especial Conservación de Arkamu-Gibillo-Arrastaria.	
Urkabustaiz cuenta con suelos de alto valor agrológico en las proximidades del núcleo urbano de Izarra y en la zona de campiña situada en la depresión donde se localizan los pueblos de Gujuli, Untzana, Uzkiano y Oiardo. El resto de suelos no urbanizables pertenecen a la categoría de agroganadero de Paisaje Rural de Transición, a excepción de las zonas de Protección de Aguas Superficiales ligadas a los arroyos y ríos como el Oiardo, y las pequeñas áreas de Pastos Montanos.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
Una parte muy importante del territorio municipal queda definida como espacio protegido por sus valores ambientales, coincidente con el Parque Natural de Gorbeia, la zona de Arkamu-Gibillo-Arrastaria y los robledales isla de Urkabustaiz.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
El riesgo más destacable es el de inundabilidad para un periodo de retorno de 500 años, especialmente ligado a las posibles crecidas del río Vadillo a su paso por el núcleo de Izarra.	
La mayor exposición y vulnerabilidad de aguas subterráneas se sitúa al sur del municipio. El riesgo de erosión y de incendio forestal no se considera relevante.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
Urkabustaiz cuenta con suelos de alto valor agrológico en las proximidades del núcleo urbano de Izarra y en la zona de campiña situada en la depresión donde se localizan los pueblos de Gujuli, Untzana, Uzkiano y Oiardo.	
La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este municipio en esta materia.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
Urkabustaiz cuenta con numerosos pueblos repartidos por el territorio municipal, especialmente al sureste (próximo a los pueblos de Zuia) donde se localiza el núcleo principal, Izarra, y al noroeste, donde se sitúan otros pueblos como Gujuli, Untzana, Uzkiano y Oiardo.	
Dentro de la jerarquía de asentamientos propuesta por la planificación territorial, Izarra es uno de los ocho Núcleos Articuladores del Área Funcional de Álava Central.	
La ordenación no contempla determinaciones adicionales para este ámbito.	
Paisaje (ORD4, Art.29)	
Una parte muy importante del territorio municipal está catalogado espacio protegido por sus valores ambientales, vinculado al Parque Natural de Gorbeia y al espacio de interés natural Arkamu-Gibillo-Arrastaria.	
El municipio cuenta con una AEIP que requiere acciones de protección visual por su alta calidad y fragilidad del paisaje AP13 (Robledales Isla de Zuia y Urkabustaiz).	
Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)	
Dentro de los elementos patrimoniales del término municipal, destaca la iglesia de San Juan Bautista. Hay elementos catalogados como patrimonio de tipo industrial. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.	

El PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes contiene rutas en trámite y rutas propuestas dentro de sus determinaciones.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

La ordenación contempla una actuación para la mejora de la red de abastecimiento.

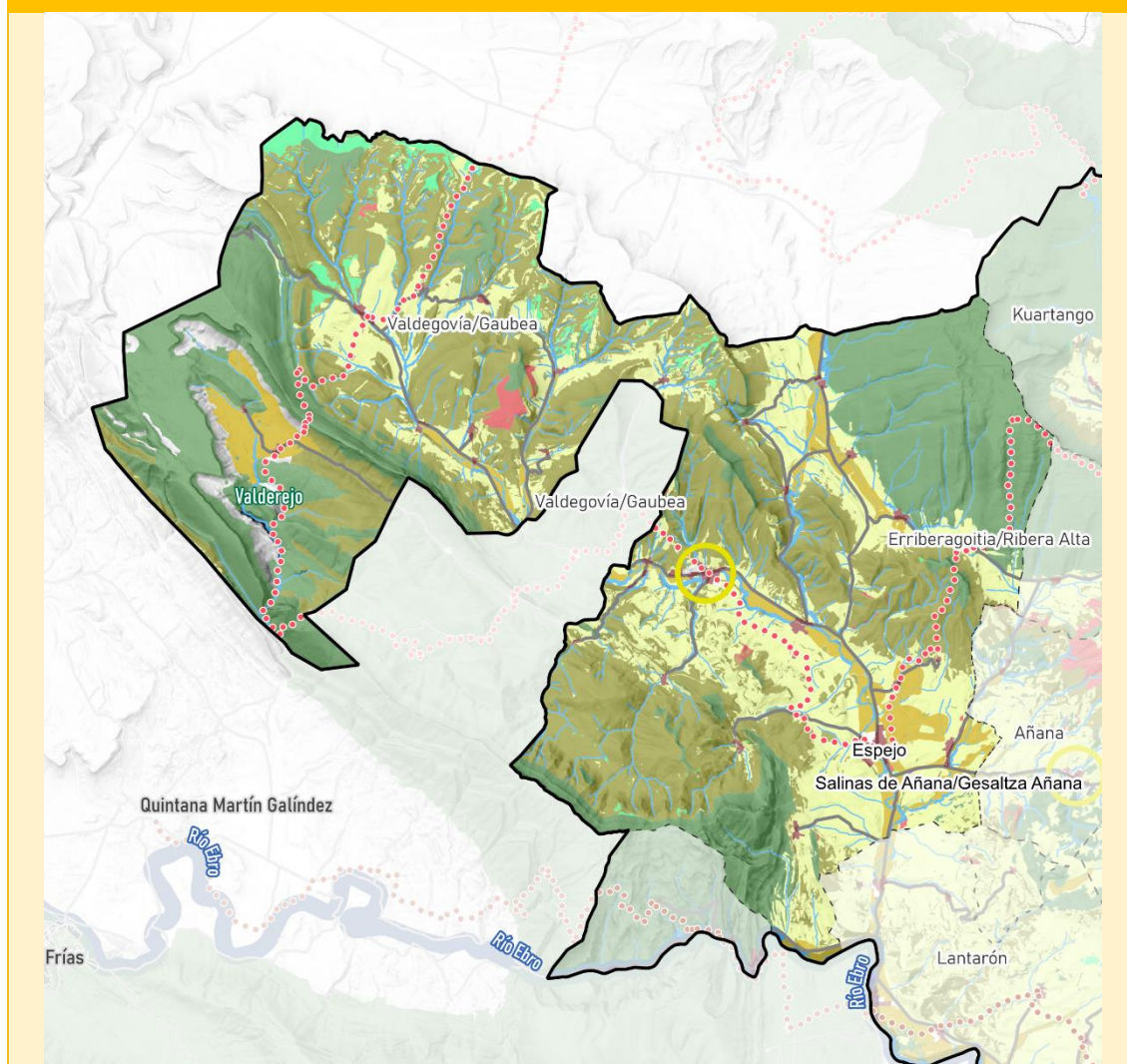
Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

La línea de ferrocarril Castejón-Bilbao cruza el municipio, con parada en el núcleo urbano de Izaola.

La principal vía de la red viaria que cruza el municipio es la A-2521, para la que el planeamiento territorial propone una actuación de mejora de trazado en todo el tramo a su paso por Urkabustaiz.

Municipio

VALDEGOVÍA/GAUBEA



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

- Fotovoltaica
 - Zona de Localización Preferente (ZLP)
 - Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

- Alta velocidad ferroviaria
 - E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
 - Trazado por tunel
 - Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
 - Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Villodas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

84

La revisión del PTP no contempla ninguna actuación adicional para este ámbito dentro de sus determinaciones sobre hábitat urbano.

Paisaje (ORD4, Art.29)

De acuerdo con el Catálogo de Paisaje del Área Funcional de Álava Central, el municipio cuenta con dos AEIP que requiere acciones de conservación del paisaje natural: la correspondiente a las Sierras de Añana y Bóveda (AP23) y a las Sierras de Valderejo, Gaubea/Gobía y Árcena (AP17).

También existe un AEIP que requiere de acciones de conservación a través de un modelo de gestión, que el Catálogo denomina “AP27. Valle de Valdegovía/Gaubea”.

Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)

El municipio cuenta con una gran riqueza patrimonial, compuesta por diferentes elementos históricos, culturales y naturales. Dentro del patrimonio natural, destacan las Cuevas de Tobillas, la Cueva de Santiago, la Cueva de los Moros y las cuevas localizadas en el entorno de Sobrón. El municipio también cuenta con elementos considerados como patrimonio industrial.

Los conjuntos de Villanañe, Torre de los Barona y el Convento de Angosto, así como el de Tuesta, son elementos patrimoniales cuya protección visual se quiere potenciar por ser núcleos de alto valor. Lo mismo ocurre con la Ermita de Mellera, cuya protección y conservación visual se quiere potenciar. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

El PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes contiene una propuesta de rutas en algunas zonas del municipio, algunas en trámite y otras como propuesta.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

La ordenación contempla una nueva conexión en la red de saneamiento, ampliaciones en cinco de los depósitos de agua presentes en el municipio, la renovación de varios tramos de líneas de conducción y tres nuevos puntos de conexión en la red de abastecimiento.

Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

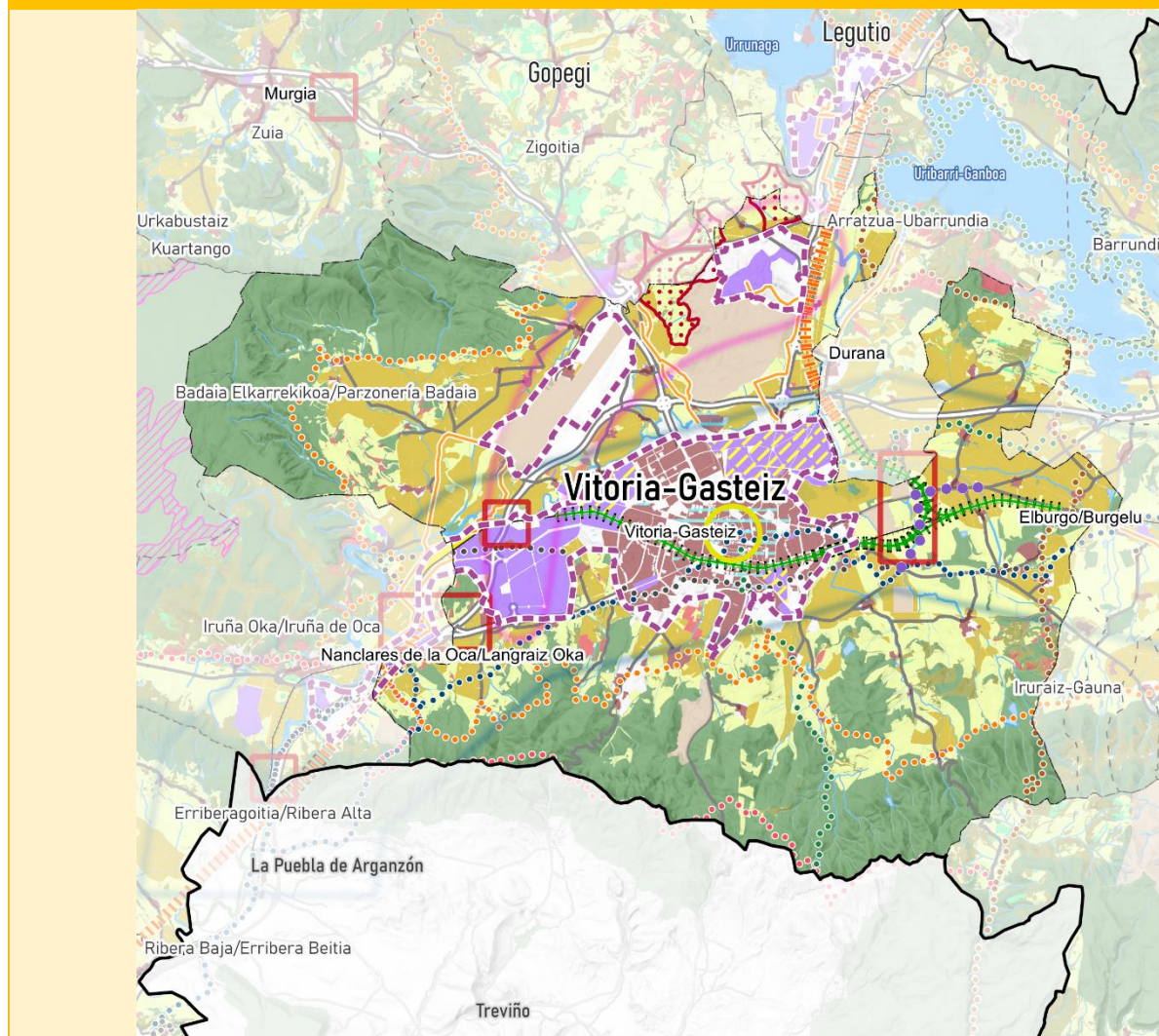
Las principales vías que componen la red viaria del municipio son a la A-2622 y la A-2625, para las que la ordenación de la revisión del plan plantea actuaciones de mejora de trazado.

La revisión del PTP no contempla ninguna actuación adicional para este ámbito dentro de sus determinaciones sobre movilidad.

Municipio	HARANA/VALLE DE ARANA
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
Los suelos de Especial Protección se limitan a las laderas sur de la Sierra de Entzia y a reducidos espacios al oeste de la Sierra de Lokiz. En el caso de este municipio, y junto a la categoría de agroganadero de Paisaje Rural de Transición que domina el fondo del valle, la principal categoría de SNU es la de Forestal, que abarca el área correspondiente a la Sierra de Lokiz. Los suelos categorizados como Pastos Montanos también se localizan en este sector. Los suelos de alto valor agroganadero se localizan en algunas áreas del fondo del valle, junto a los núcleos urbanos. El resto de la ordenación del SNU la completan los suelos de Protección de Aguas Superficiales, correspondientes a los arroyos afluentes del río Ega, y pequeñas parcelas categorizadas como Mejora Ambiental.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
Las laderas sur de la Sierra de Entzia y todo el ámbito de la Sierra de Lokiz se definen como espacios protegidos por sus valores ambientales y juegan un papel esencial en la conectividad ecológica interregional.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
A excepción del riesgo de erosión, especialmente presente en las laderas de la Sierra de Entzia y en algunas zonas de Lokiz, riesgos de origen natural no tienen una presencia relevante en el municipio. El término municipal queda incluido dentro de las zonas de peligrosidad sísmica V-VI. De acuerdo con el Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Euskadi, es altamente improbable un terremoto de intensidad superior a VII, de forma que los daños serían poco significativos en relación a las estructuras y son altamente improbables los colapsos en edificios; además, dada la baja densidad de población de los municipios alaveses (a excepción de la capital), la probabilidad de afección a la población no es importante.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
Los suelos de alto valor agroganadero se localizan en algunas áreas del fondo del valle, junto a los núcleos urbanos. Se identifica como núcleo de revitalización rural el núcleo de San Vicente de Arana, al presentar un mayor potencial para contribuir a la revitalización socioeconómica del hábitat rural, y que será objeto de actuaciones que contribuyan a fomentar el rejuvenecimiento demográfico y la dinamización socioeconómica.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
Cuatro núcleos conforman el municipio, situados en el fondo del valle: San Vicente de Arana, Alda, Ullibarri de Arana y Contrasta. Ullibarri cuenta con un casco histórico. La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este ámbito.	
Paisaje (ORD4, Art.29)	
Además de ser un municipio que cuenta con espacios naturales de protección por sus valores ambientales, el ámbito cuenta con dos AEIP que requiere acciones de conservación del paisaje natural, correspondiente a Montes de Iturrieta-Entzia-Muelas (AP22) y la Sierra de Lokiz (AP18).	
Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)	
Los elementos que más destacan son las villas de San Vicente y Contrasta, cuya protección y conservación hay que potenciar. El Camino Ignaciano cruza el municipio. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco. El PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios verdes tiene rutas catalogadas en parte del ámbito.	

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27) La ordenación no contempla actuaciones en este ámbito.
Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36) La ordenación plantea mejoras en el trazado de la carretera A-2128 a la altura de San Vicente de Arana y en la subida hacia Entzia. La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para el territorio que abarca el municipio.

VITORIA-GASTEIZ



VITORIA-GASTEIZ

De acuerdo con la ordenación de la revisión del PTP, los suelos de Especial Protección se localizan principalmente en el entorno de Montes de Vitoria, en la Sierra de Badaia, el cerro de Jundiz, el humedal de Salburua y en las formaciones de robledales-isla que caracterizan a los paisajes de la Llanada.

El resto del SNU lo conforman las superficies de Protección de Aguas Superficiales, que en el caso de Vitoria-Gasteiz están vinculadas a ríos como Zadorra, Alegría, Santo Tomás, Errekaleor, Zapardiel o Batán. Los suelos categorizados como Pastos Montanos apenas tienen representatividad en el municipio.

Los principales elementos o espacios naturales que componen la red de infraestructura verde del municipio tienen una distribución anular siguiendo el límite municipal (excepto al norte), con espacios más pequeños pero muy relevantes en el interior, formando una malla que trata de adentrarse en la ciudad, creando otro anillo interior (Anillo Verde).

Los ríos y arroyos también cumplen una función muy relevante como corredores ecológicos, ya que estructuran un territorio municipal que es muy extenso y donde los principales espacios naturales se sitúan en la periferia. Esta es la función que cumplen ríos como el Zadorra, el Alegría, el Zaia, el Santo Tomás o el Rekabarri.

90

El riesgo de origen natural al que más se ven expuesta la población y los bienes materiales es el inundación, que a pesar de que en el plano de ordenación solo aparece grafiado para un periodo de retorno de 500 años, los planos del Estudio Ambiental Estratégico también muestran que las láminas de inundación para un periodo de retorno de tan solo 10 años se extienden por una superficie muy similar, llegando a inundar centenares de hectáreas al norte de la ciudad, en la zona próxima a Salburua y en el entorno del Aeropuerto, y llegando a afectar especialmente a instalaciones del polígono industrial de Betoño.

El término municipal queda incluido dentro de las zonas de peligrosidad sísmica V-VI. De acuerdo con el Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Euskadi, es altamente improbable un terremoto de intensidad superior a VII, de forma que los daños serían poco significativos en relación a las estructuras y son altamente improbables los colapsos en edificios. En comparación con el resto de municipios del área funcional, donde las densidades de población son muy bajas, la población de Vitoria-Gasteiz podría verse algo más expuesta, pero no se considera un riesgo relevante.

Los suelos agroganaderos de alto valor tienen una presencia muy significativa en el municipio, más que en ningún otro, formando una especie de anillo agrícola alrededor de la ciudad, y con especial presencia en los terrenos al oeste del Aeropuerto hasta la Sierra de Badaia, así como en la parte oriental del municipio, hacia la Llanada. El resto de suelos de carácter agrícola se categorizan como Agroganadero de Paisaje Rural de Transición y están más presentes en el ámbito suroriental.

Hàbitat urbà (ORD3, Art.15-22)

La ciudad de Vitoria-Gasteiz cuenta con suelo urbanizable en Armentia y Salburua, siempre dentro de los límites del PCU. De los 63 núcleos de población radicados en el municipio, una buena parte de ellos cuenta con suelos urbanizables.

La ordenación propone tres Perímetros de Crecimiento Urbano dentro de los límites del municipio. El principal es el que comparte territorio con parte del municipio de Iruña de Oca/Iruña Oka, siendo un PCU que abarca un total de 3.992 has, siendo el más extenso de todos los del área funcional, que dentro de los límites de Vitoria-Gasteiz incorpora todo el núcleo de la ciudad y las zonas industriales de Jándiz y Ali-Gobeo. Es justamente entre estas dos áreas industriales donde la ordenación propone un conector verde que salve la interrupción en la conectividad verde que

supone la presencia de las áreas industriales, conectando los espacios naturales de Montes de Vitoria y Armentia con el Zadorra. Asimismo, la ordenación también tendrá en cuenta las determinaciones del Plan de Acción del Zadorra, cuyo ámbito de actuación se localiza precisamente en las inmediaciones del PCU.

Otro de los PCU propuesto se localiza en el Aeropuerto que, con una superficie de 650,7 hectáreas, incluye el actual aeropuerto y los suelos urbanizables para actividades económicas que en la actualidad lo rodean. El desarrollo de dichos suelos urbanizables no sectorizados (Entorno Aeropuerto y Aeropuerto S.G.) permitirá apoyar el potencial logístico de esta infraestructura de transporte dentro del sistema aeroportuario de la CAPV, que puede verse reforzado por una futura conexión a la plataforma logística intermodal de Vitoria- Gasteiz en Jándiz.

El tercer PCU propuesto es el localizado en el Parque Tecnológico de Álava, que comprende 389,86 hectáreas para uso de actividades económicas, de las cuales 120 has corresponden al suelo urbano del Parque Tecnológico, contribuyendo a la potenciación de las actividades económicas en el norte del área funcional junto con el polígono de Gojain-Lladie.

El Eje de Transformación de la Llanada, un ámbito lineal ideado en las DOT que articula el desarrollo de los asentamientos de la Llanada Alavesa y cuyas determinaciones son asumidas por la revisión del PTP, establece en Vitoria-Gasteiz uno de sus puntos de accesibilidad territorial y desarrollo de equipamientos de carácter territorial (vinculado al PCU de Vitoria-Gasteiz e Iruña de Oca/Iruña Oka).

Asimismo, la ordenación también asume las determinaciones sobre el Arco de la Innovación de Vitoria-Gasteiz, que tal y como se puede observar en el plano superior, comprende los suelos de los PCU del Parque Tecnológico de Álava en Miñano, del entorno del Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz y del polígono de Jándiz.

Paisaje (ORD4, Art.29)

El municipio cuenta con numerosos espacios naturales que son, además de importantes conectores ecológicos, activos paisajísticos. En el entorno de Jándiz, se sitúan dos AEIP que requieren acciones de ordenación atendiendo a sus valores actuales y posibles dinámicas futuras, correspondientes al Acceso sur a la llanada de Vitoria-Gasteiz (AP36) y la zona Zadorra Medio-Santa Catalina (AP40). El municipio también cuenta con un AEIP que requiere acciones de protección visual por su alta calidad y fragilidad del paisaje, localizada en la Sierra de Badaia (AP8). Asimismo, el Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz es un AEIP que requiere acciones de conservación a través de un modelo de gestión.

Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)

En cuanto a las principales rutas históricas, el Camino de Santiago atraviesa el municipio y la ciudad de Vitoria-Gasteiz. Se le suma la vía verde del Vasco-Navarro, que se adentra en el municipio por el norte, transcurre por la zona oriental de la ciudad y se dirige hacia los Montes de Vitoria por el sureste. La ruta de la Vuelta a la Llanada también transcurre por la periferia del ámbito municipal.

Dentro de los elementos patrimoniales, destaca el conjunto monumental del casco histórico de Vitoria-Gasteiz que, junto con enclaves como el Santuario de Nuestra Señora de Estíbaliz y las localidades de Martioda y Mendoza, son núcleos de alto valor cuya protección y conservación visual es necesario potenciar. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

Con respecto a la ordenación de vías ciclistas, el PTS contiene vía planificadas y en trámite sobre parte del ámbito municipal.

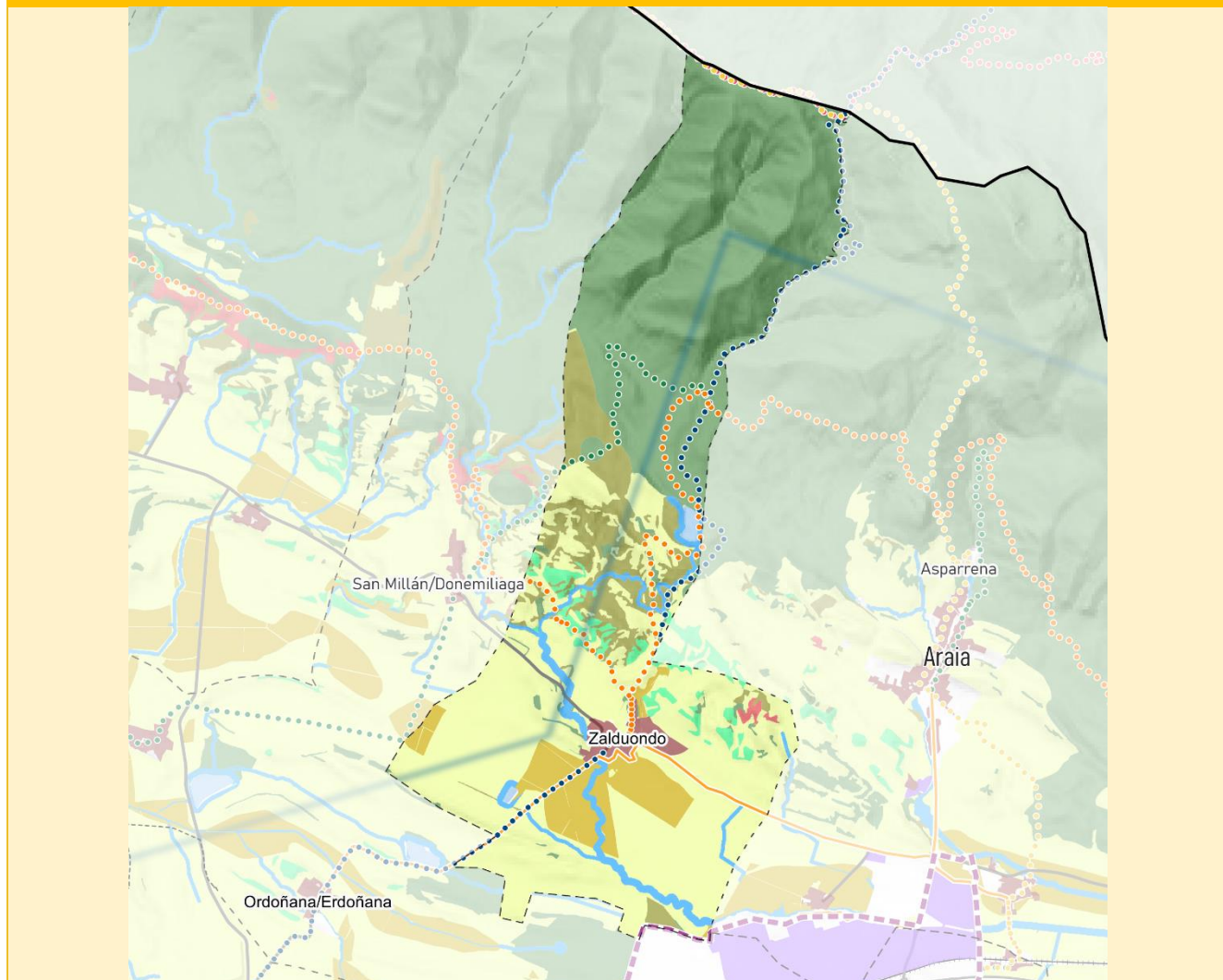
El plano muestra dos espacios al norte y noroeste del PCU del Parque Tecnológico de Álava que, de acuerdo con la ordenación propuesta en este plan, podrían ser destinados a la generación de energía solar fotovoltaica.

Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

Las actuaciones propuestas para la red ferroviaria están vinculadas al TAV, y a su solución pasante definida en el Estudio Informativo de la integración del ferrocarril en Vitoria Gasteiz, aprobada definitivamente el 13 de junio de 2024 por la Secretaría de Estado de Transporte y Movilidad Sostenible.

Municipio

ZALDUONDO



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

Fotovoltaica

- Zona de Localización Preferente (ZLP)
- Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

Alta velocidad ferroviaria

- E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
- Trazado por túnel
- Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
- Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Villodas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

95

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

La ordenación contempla una nueva conexión en la red de saneamiento, entre el núcleo de Zalduondo y el polígono industrial de Asparrena.

Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

La red viaria principal del municipio la compone la carretera A-3012. El PICA prevé su acondicionamiento y mejora, junto con el de la A-3016.

El PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes cuenta con una vía ciclista planificada en la zona sur del municipio.

ZAMBRANA



Municipio	ZAMBRANA
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
Una buena parte de la mitad oriental del ámbito municipal posee suelos de Especial Protección de acuerdo a la ordenación propuesta, correspondiente al espacio natural que conforma el sistema Sierra de Cantabria-Toloño. En este sector, hay suelos categorizados como Forestal.	
Los suelos de alto valor agroganadero tienen un especial protagonismo en el municipio, localizándose en la vega del río Inglares y, muy especialmente, en la vega del río Ebro, entre el borde del río y el núcleo de Zambrana. Los suelos de Protección de Aguas Superficiales superficiales corresponden a los ríos Ebro e Inglares y cada uno de sus afluentes, así como a varias balsas de riego. Los suelos del resto del ámbito entran en la categoría de agroganadero de Paisaje Rural de Transición. Los suelos categorizados como Pastos Montanos apenas tienen representatividad en el municipio.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
El sistema conformado por la Sierra de Toloño y el área del monte Txulato son espacios protegidos por sus valores ambientales. El río Inglares juega un papel muy importante en la red de infraestructura verde del municipio, ya que contribuye a la conectividad ecológica con un espacio interregional tan importante como el río Ebro, que es ZEC.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
Debido a la presencia de grandes extensiones de bosque, el riesgo de incendio forestal se extiende por todo el sector de montaña del ámbito municipal, y debido a la gran superficie que abarca, se debe tener en consideración en la planificación. También está presente el riesgo de erosión, especialmente en las laderas de mayor pendiente en el área del monte Txulato.	
La vulnerabilidad de los acuíferos se extiende por todo el territorio municipal, y se debe tener especial atención en la zona del río Inglares, donde también se localizan los suelos de alto valor agroganadero, por lo que se debe tener en cuenta la exposición de las masas de agua subterránea a la posible contaminación por nitratos utilizados en el sector agroganadero.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
Los suelos de alto valor agroganadero tienen un especial protagonismo en el municipio, localizándose en la vega del río Inglares y, muy especialmente, en la vega del río Ebro, entre el borde del río y el núcleo de Zambrana.	
La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este municipio en esta materia.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
El municipio de Zambrana cuenta con cuatro núcleos urbanos, siendo Zambrana el principal, que es el único que cuenta con una pequeña superficie de suelo urbanizable.	
La ordenación de la revisión del PTP para hábitat urbano no contiene determinaciones adicionales para este municipio.	
Paisaje (ORD4, Art.29)	
Partiendo del contenido del Catálogo de Paisaje, el municipio tiene un AEIP que requiere acciones de conservación del paisaje natural, correspondiente a los Montes de Berganzo y Payueta (AP25), así como un AEIP que requiere acciones de conservación a través de un modelo de gestión: “AP35. Vega del Ebro en la confluencia del Jugalez (Inglares)”.	
Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)	
El camino de Santiago y el Camino Natural del Ebro atraviesan el territorio por el oeste, en las proximidades del núcleo de Zambrana.	

El principal atractivo patrimonial y turístico, además de los espacios naturales de alto valor ambiental, es el conjunto histórico de Portilla (villa y castillo), así como el castillo de Ocio, cuya protección y conservación hay que potenciar, por ser elementos de alto valor y fragilidad visual. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

El PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes contiene rutas en trámite y catalogadas que atraviesan el territorio municipal.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

La ordenación contempla la ampliación de uno de los depósitos de agua del municipio y la renovación de dos pequeños tramos de líneas de conducción.

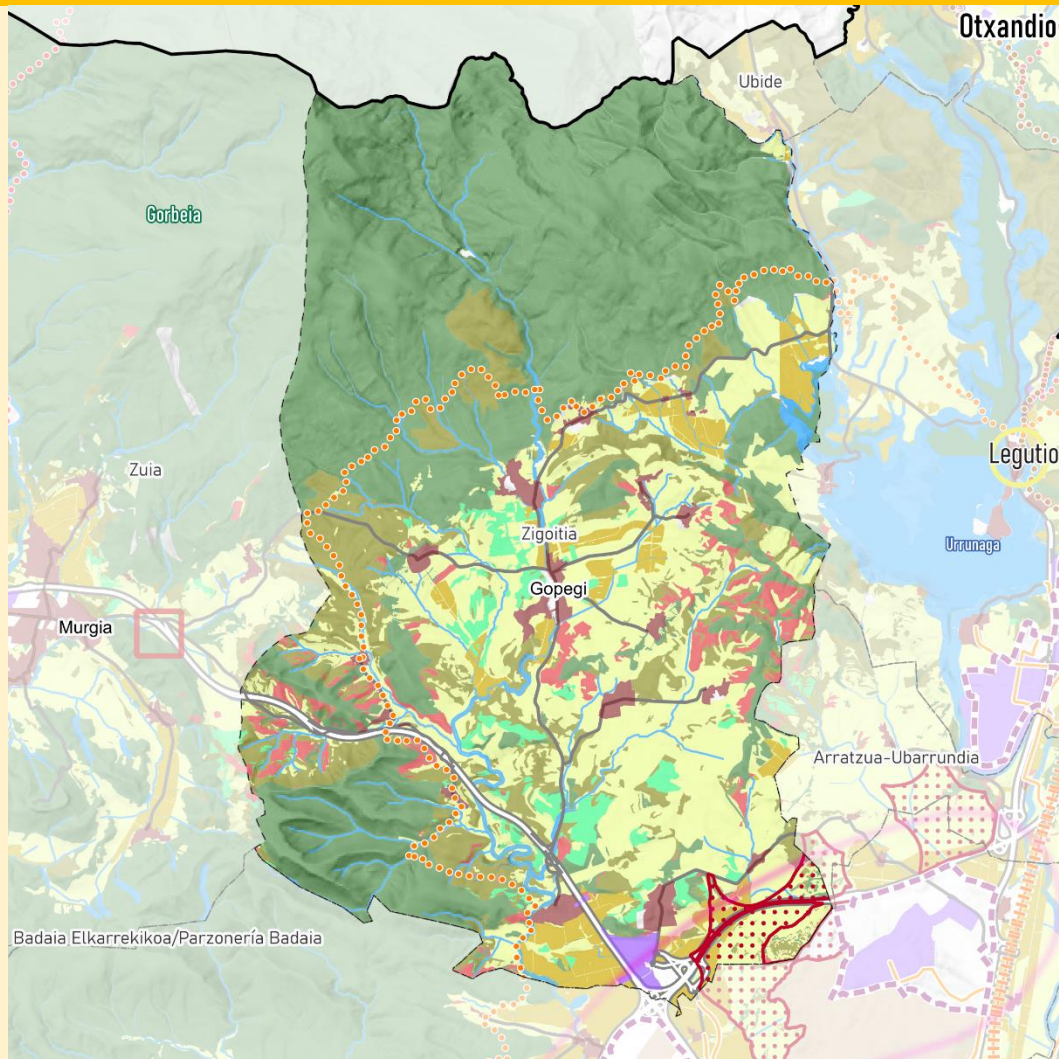
Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

Dentro de la red viaria, la vía principal es la AP-68, que cruza el ámbito municipal por el oeste, cerca de Zambrana. Las otras vías principales son la N-124 y la A-3126, previendo el PICA el acondicionamiento y mejora de esta última.

La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este municipio.

Municipio

ZIGOITIA



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

Fotovoltaica

- Zona de Localización Preferente (ZLP)
- Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

Alta velocidad ferroviaria

- E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
- Trazado por tunel
- Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
- Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Villodas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

Municipio	ZIGOITIA
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
Los suelos de Especial Protección se localizan principalmente en el Parque Natural de Gorbeia y en la zona perteneciente a la Sierra de Badaia, y los suelos forestales quedan principalmente localizados al oeste del municipio, uniendo las dos grandes zonas de especial protección, aunque también hay otras parcelas de categoría Forestal y de Pastos Montanos repartidas principalmente por la mitad sur del territorio. Destaca la presencia de numerosos suelos de Mejora Ambiental, generalmente localizados entre suelos forestales al este y al oeste. Si bien es cierto que la mayor parte del SNU de la mitad sur del ámbito se categoriza como Agroganadero de Paisaje Rural de Transición, hay suelos de alto valor estratégico localizados en el entorno de Etxabarri Ibiña, Gopegi y Etxaguen. El resto del SNU lo completa la categoría de Protección de Aguas Superficiales, que además de corresponderse con el río Zubialde y sus afluentes, también abarca una pequeña superficie del embalse de Urrunaga.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
Los espacios protegidos por sus valores ambientales se corresponden con el Parque Natural de Gorbeia, mientras que las Sierras de Badaia y Arrato se definen como otros espacios de interés natural. Los espacios forestales que unen las dos grandes zonas naturales se definen como corredores ecológicos, así como los espacios de piedemonte se sirven para asegurar la conectividad ecológica con el embalse de Urrunaga. El río Zubialde vertebraba la red de infraestructura verde de norte a sur, funcionando como corredor entre Gorbeia y la Llanada.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
El riesgo de inundación para un periodo de retorno de 500 años apenas es relevante, aunque sí que puede afectar a reducidas zonas del núcleo de Gopegi. El riesgo de incendio forestal se localiza principalmente en el área más meridional, y al estar asociado a extensas formaciones de vegetación, debería ser tenido en cuenta por la planificación. Los acuíferos más vulnerables se localizan en Gorbeia y en el extremo sur del municipio, siendo estos los que mayor exposición tienen a potenciales episodios de contaminación por nitratos de uso agrícola, ya que esta parte del ámbito está principalmente ocupada por espacios agroganaderos.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
La mayor parte del SNU de la mitad sur del municipio se categoriza como Agroganadero de Paisaje Rural de Transición, pero hay suelos de alto valor estratégico localizados en el entorno de Etxabarri-Ibiña, Gopegi y Etxaguen. La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este municipio en esta materia.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
Debido a su gran extensión, el municipio cuenta con numerosos núcleos urbanos o pueblos, distribuidos principalmente por la zona de campiña, al centro y sur de Zigoitia, aunque el conjunto de los servicios se reparte entre Gopegi y Ondategi (sede del Ayuntamiento). Los núcleos de Etxabarri Ibiña, Buruaga, Gopegi, Murua, Etxaguen y Zestafe cuentan con suelos urbanizables. Dentro de la jerarquía de asentamientos propuesta por la planificación territorial, Gopegi es uno de los ocho Núcleos Articuladores del Área Funcional de Álava Central. La ordenación no contempla actuaciones sobre el hábitat urbano en este ámbito.	
Paisaje (ORD4, Art.29)	
Además de contar con amplios espacios protegidos por sus valores ambientales, el municipio cuenta con un AEIP que requiere acciones de conservación del paisaje natural, correspondiente al sistema natural de Gorbeia (AP19).	

Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)

El elemento más destacable del municipio, además de las cuevas de la zona de Gorbeia y de los elementos catalogados como patrimonio industrial, es la ruta de la Vuelta a la Llanada. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

El PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes también contempla rutas propuestas y otra ruta en trámite que transcurre en paralelo a la Vuelta a la Llanada.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

La ordenación plantea la construcción de una nueva estación de depuración en el entorno de Gopegi y la ampliación de la capacidad de dos de los depósitos de agua.

El plano muestra dos espacios al norte y noroeste del PCU del Parque Tecnológico de Álava que, de acuerdo con la ordenación propuesta en este plan, podrían ser destinados a la generación de energía solar fotovoltaica.

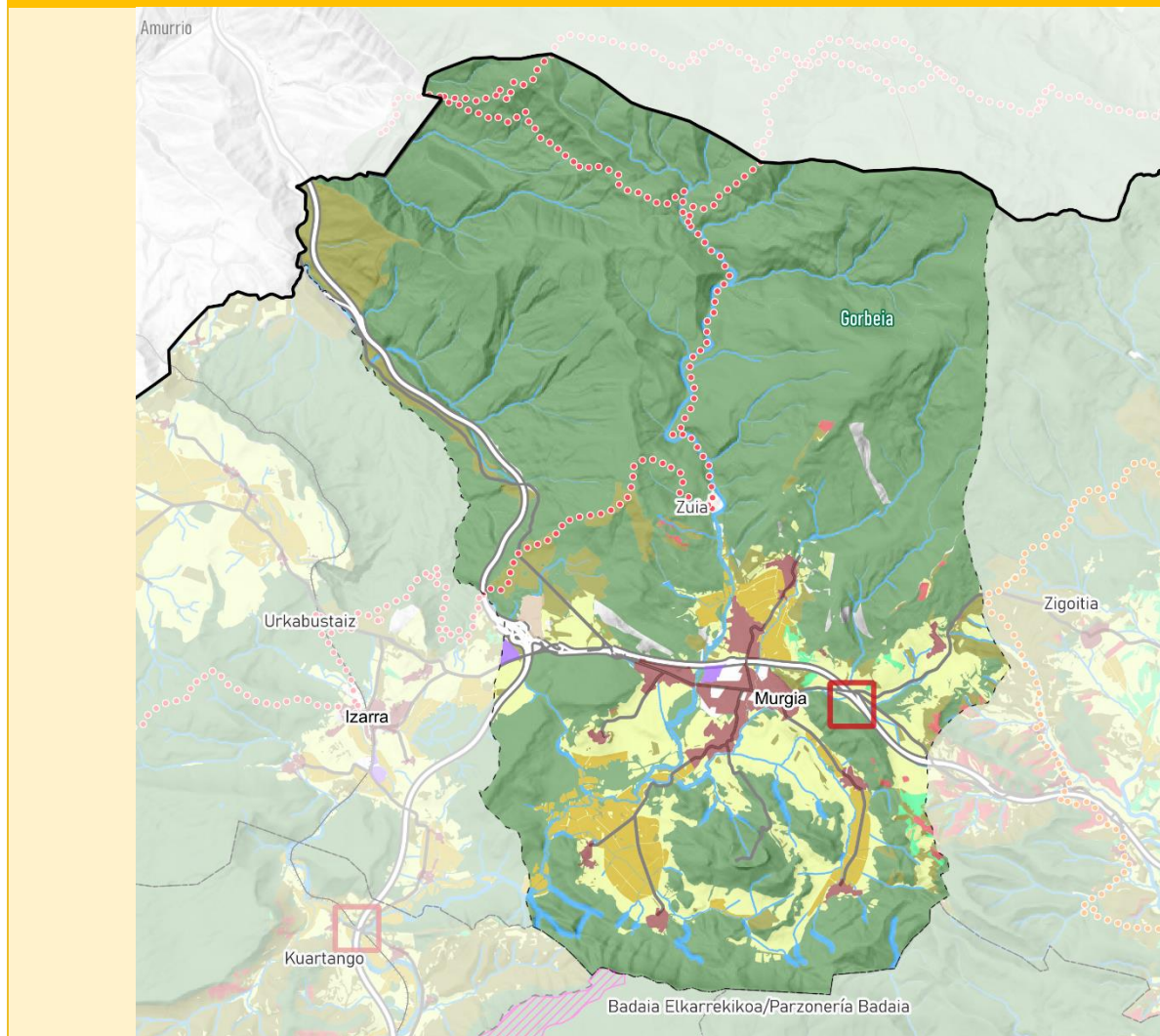
Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

La red viaria principal del municipio la componen la AP-1 y la N-622, que confluyen al sur creando un importante nodo vial junto al Centro Comercial Gorbeia. La A-3608 también es una vía relevante, ya que conecta numerosos pueblos del municipio. El PICA recoge para la carretera N-622 la reordenación y control de accesos desde el enlace de Etxabarri hasta la intersección con la carretera A-3600 (enlace de Letona) y el acondicionamiento y mejora de las carreteras A-3608 y A-3610.

La única actuación que contempla la revisión del PTP en este municipio es la creación de un nodo intermodal en el núcleo de Gopegi.

Municipio

ZUIA



Suelo no urbanizable

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña. Alto Valor Estratégico
- Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición
- Pastos Montanos
- Protección de Aguas

Infraestructura verde

- Intersecciones de las infraestructuras verde y gris

Hábitat urbano

- Perímetros de Crecimiento Urbano
- Grandes equipamientos
- Cascos históricos

Suelo industrial

- Suelo industrial
- Regeneración industrial

Suelo residencial

- Suelo residencial
- Regeneración residencial
- Eje de Transformación de la Llanada
- Arco de la Innovación

Energía renovable

Fotovoltaica

- Zona de Localización Preferente (ZLP)
- Generación fotovoltaica existente

Eólica

- Parque eólico operativo

Movilidad y logística

Alta velocidad ferroviaria

- E.I. Integración ferroviaria en Vitoria-Gasteiz
- Trazado por tunel
- Conexión Burgos - Vitoria-Gasteiz
- Nuevo ferroviario CAPV

Terminal logística

- Intermodal de Jundiz-Villodas

Red ciclista

- Vía ciclista planificada

Red viaria

- Nuevas infraestructuras

Sendas

- Vías verdes catalogadas
- Vías ciclistas existentes
- Camino del Santiago
- GR 21: Camino Ignaciano
- GR 25: Vuelta a la Llanada
- GR 38: Ruta del Vino y del Pescado
- GR 99: Río Ebro
- GR 282: Senda del Pastoreo
- ITER XXXIV

Municipio	ZUIA
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
Los suelos de especial protección abarcan la práctica totalidad del territorio municipal, gracias a la presencia de espacios naturales tan relevantes como el Parque Natural de Gorbeia y las Sierras de Badaia y Arrato.	
Zuia cuenta con suelos de alto valor agrológico al norte del núcleo de Murgia y en la zona de campiña próxima a la localidad de Aperregi. El resto de suelos no urbanizables pertenecen a la categoría de Agroganadero de Paisaje Rural de Transición, a excepción de las zonas de Protección de Aguas Superficiales ligadas a los arroyos y ríos como el Bayas y el Ugalde, pero también hay presencia de suelos forestales y áreas más reducidas de Pastos Montanos.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
Más de la mitad del territorio municipal queda definido como espacio protegido por sus valores ambientales, correspondiente al Parque Natural de Gorbeia, de enorme riqueza ambiental. Varios terrenos al sur de los espacios protegidos, los robledales de fondo de valle en Zuia, los Montes de Oro y el espacio natural perteneciente a las Sierras de Badaia y Arrato se consideran espacios de interés natural, y los espacios intermedios al oeste y este del municipio quedan definidos como corredores ecológicos que aseguren la conectividad entre el Parque Natural de Gorbeia y las Sierras de Badaia y Arrato.	
Se plantea la construcción de un viaducto adaptado al paso de grandes mamíferos y pequeños vertebrados en la intersección entre infraestructura verde y gris al este del núcleo de Murgia, salvando el obstáculo que supone la presencia de las vías N-622 y A-3600.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
El riesgo más destacable es el de inundabilidad para un periodo de retorno de 500 años, especialmente ligado a las crecidas del río Bayas a su paso por el núcleo de Ametzaga y del río Ugalde a su paso por el núcleo de Murgia.	
El riesgo de erosión queda localizado en las zonas más elevadas, próximas a las Sierras de Badaia y Arrato. El riesgo de incendio forestal no es relevante.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
Zuia cuenta con suelos de alto valor agrológico al norte del núcleo de Murgia y en la zona de campiña próxima a la localidad de Aperregi.	
La ordenación de la revisión del PTP no contiene determinaciones adicionales para este municipio en esta materia.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
El municipio de Zuia cuenta con numerosos asentamientos urbanos, localizados en las zonas más llanas en la mitad sur del ámbito.	
El núcleo principal y capital es Murgia, siendo además una de las cinco Subcabeceras del Área Funcional, dentro de la jerarquía de asentamientos propuesta por la planificación territorial.	
Paisaje (ORD4, Art.29)	
Una proporción muy importante del territorio municipal está catalogada como espacio protegido por sus valores ambientales, vinculados al Parque Natural de Gorbeia.	
El municipio cuenta con dos AEIP que requieren acciones de protección visual por su alta calidad y fragilidad del paisaje: AP6 (Gorbeia) y AP13 (Peñas de Oro y Robledales Isla de Zuia y Urkabustaiz).	

Dentro de los elementos patrimoniales, destaca el Santuario de Nuestra Señora de Oro como un elemento cuya protección y conservación visual hay que potenciar de acuerdo a la ordenación propuesta por la revisión del PTP. Para cualquier consulta adicional, se sugiere remitirse al inventario del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)

La revisión del PTP propone una actuación de mejora de trazado en la A-2521, en un pequeño tramo antes de entrar en el término municipal de Urkabustaiz.

105